

SERIE   
*Magíster*  
VOLUMEN 188

*Voces  
de mujeres  
de la plebe en el  
Hospicio de Quito*

1785-1816

---

*Sylvia Benítez  
Arregui*



UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMÓN BOLÍVAR  
Ecuador



CORPORACIÓN  
EDITORIA NACIONAL

Voces de mujeres de la plebe  
en el Hospicio de Quito  
1785-1816

SERIE   
*Magíster*  
VOLUMEN 188

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR  
Toledo N22-80 • Apartado postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador  
Teléfonos: (593 2) 322 8085, 299 3600 • Fax: (593 2) 322 8426  
[www.uasb.edu.ec](http://www.uasb.edu.ec) • [uasb@uasb.edu.ec](mailto:uasb@uasb.edu.ec)

CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL  
Roca E9-59 y Tamayo • Apartado postal: 17-12-886 • Quito, Ecuador  
Teléfonos: (593 2) 255 4358, 255 4558 • Fax: ext. 12  
[www.cenlibrosecuador.org](http://www.cenlibrosecuador.org) • [cen@cenlibrosecuador.org](mailto:cen@cenlibrosecuador.org)

Sylvia Benítez Arregui

**Voces de mujeres de la plebe  
en el Hospicio de Quito**  
*1785-1816*



**UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMÓN BOLÍVAR**  
Ecuador



**CORPORACIÓN  
EDITORIA NACIONAL**

Quito, 2015

**Voces de mujeres de la plebe en el Hospicio de Quito**

1785-1816

Sylvia Benítez Arregui

SERIE   
*Magister*  
VOLUMEN 188

Primera edición:

Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

Corporación Editora Nacional

Quito, julio de 2015

Coordinación editorial:

*Quinche Ortiz Crespo*

Armado:

*María José Jijón*

Impresión:

*Editorial America Latina*

*Bartolomé Aldes 623 y Pedro Cepero, Quito*

ISBN Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador:

978-9978-19-689-2

ISBN Corporación Editora Nacional:

978-9978-19-868-5

Derechos de autor:

Inscripción: 046558

Depósito legal: 005301

---

Título original: *Las mujeres de la plebe de la ciudad de Quito frente a las políticas y prácticas de control social: el caso del Hospicio Jesús, María y José, 1785-1816*

Tesis para la obtención del título de Magister en Historia Andina

Programa de Maestría en Historia Andina, 2015

Autora: *Sylvia Benítez Arregui* (correo e.: [s\\_beniteza@hotmail.com](mailto:s_beniteza@hotmail.com))

Tutora: *Galaxis Borja*

Código bibliográfico del Centro de Información: T-1546

---

La versión original del texto que aparece en este libro fue sometida a un proceso de revisión de pares ciegos, conforme a las normas de publicación de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, y de esta editorial.

# Índice

**Introducción / 9**

*Capítulo I*

**Quito y las reformas borbónicas / 19**

Quito / 20

Control social / 22

*Capítulo II*

**Hospicio Jesús, María y José / 33**

Funcionamiento / 33

Asilados / 40

Proyectos productivos y culturales / 46

*Capítulo III*

**Las mujeres del hospicio / 55**

Voces de denuncia / 56

Contravenciones morales / 65

**Conclusiones / 79**

**Bibliografía / 83**

**Anexos / 88**



Mi agradecimiento a la tutora de esta investigación, doctora Galaxis Borja, por su entrega y compromiso a lo largo de todo el proceso de elaboración de la misma, desde el inicial momento de definición del tema, hasta su culminación. Sus comentarios oportunos y precisos contribuyeron de manera sustancial al desarrollo del trabajo. A los maestros Rosemarie Terán y Manuel Miño mi reconocimiento por su atenta lectura y pertinentes observaciones, producto de su larga experiencia, en la etapa final de la redacción de este estudio.



# Introducción

El Hospicio Jesús, María y José, de Quito, más tarde conocido como San Lázaro, despierta interés, entre muchas razones, por su capacidad de pervivir a lo largo de más de dos siglos, incidiendo sobre la población más marginada de la ciudad, propósito que, con la debida distancia, mantuvo hasta hace pocos años. Pese a lo monumental de su gestión (en el siglo XX albergó, en su interior, una población en torno a las 700 personas, entre trabajadores y alojados),<sup>1</sup> se ha prestado poca atención a su incidencia social en la ciudad a lo largo de su larga existencia. Este desinterés respecto a su rol en la sociedad sorprende, sobre todo al considerar que ejerció funciones críticas en épocas en que no se había estructurado aún un sistema de seguridad social o de salud pública.

Al margen de su trascendencia en el largo plazo, en la vida de la ciudad, esta investigación se enfoca concretamente en la situación de un grupo de mujeres que fueron asiladas en él, en el marco de la política de control social propia de la época que inspiró su fundación. Por ello se centra en su funcionamiento en las primeras décadas de operación y en las políticas de control poblacional implementadas a raíz del proceso reformista borbónico en la última etapa colonial para contextualizar la situación del sujeto femenino allí asilado.

La coyuntura de las reformas borbónicas para explorar el escenario social en Quito resulta pertinente por el giro que ellas pretenden imprimir en la sociedad como resultado de la transformación en las relaciones del Estado con las comunidades. El ideal del gobierno peninsular del siglo XVIII, fundamentado en el fomento de la riqueza, la utilidad y la felicidad pública, convierte al Estado en eje ordenador de todos los factores de la vida social. La actividad humana y, sobre todo, el trabajo productivo bajo el sometimiento de la razón y la idea de utilidad se convierten en ejes de ordenamiento de la sociedad;<sup>2</sup> las

1. Mariana Landázuri, *Salir del encierro. Medio siglo del Hospital Psiquiátrico San Lázaro*, Quito, Banco Central del Ecuador, 2008, p. 51, 288.
2. Santiago Castro Gómez, «Biopolíticas imperiales. Salud y enfermedad en el marco de las reformas borbónicas», en *La hybris del punto cero. Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2005, p. 145.

reformas conllevan además conceptos de orden social y moralidad pública que constituyen los campos donde se sitúa el presente trabajo.

Bajo la perspectiva ilustrada, la enfermedad, la ociosidad y la pobreza dejaron de ser destinos aceptados resignadamente y comenzaron a ser percibidos como disfunciones a domesticarse por la razón y la técnica. Estos fenómenos se convirtieron en enemigos visibles de la productividad y, por lo tanto, en objeto de policía y de las políticas estatales. La población adquirió una connotación económica importante de manera que el control se dirigió a la persecución de sectores considerados improductivos y a su transformación en sujetos productivos acordes al modelo a instaurarse. Surge la medicalización de la pobreza cuando la salud y la enfermedad se convierten en variables económicas.<sup>3</sup> Bajo esta influencia, y en condiciones que responden a la realidad local, se fundó en Quito el Hospicio de Pobres Jesús, María y José, que abrió sus puertas en enero de 1786.

La multitud de ociosos llama la atención de los nuevos estadistas del siglo XVIII que abogan por el recogimiento de los pobres en casas dedicadas a fomentar la disciplina del trabajo regular. La creación de hospicios en general, no solo en Quito, se inscribe en el contexto socioeconómico de ese siglo y en la política que el Estado establece para el control de la población, con el objeto de aislar la pobreza que es vista como una amenaza por estar asociada a los desórdenes y confundida con la delincuencia política y social.<sup>4</sup>

En los estudios historiográficos, a partir de la década de 1980 se cuestiona la tesis del control social que había prevalecido en los enfoques de los estudios sobre los hospicios y demás centros de confinamiento de pobres en las dos décadas previas, enfoque que enfatizaba el poder coercitivo de los Estados del siglo XVIII para controlar a la población desposeída. Trabajos más recientes tendieron a cuestionar la tesis del control social y a rescatar la agencia de los pobres. Por control social entendemos la ocupación de los sujetos en el rol que se espera de ellos, con una reducción de su capacidad de decisión individual, lo que permite la creación de cuerpos dóciles y su transformación en sujetos económicamente productivos, socialmente pacíficos, acrílicos y respetuosos de las jerarquías y poderes.<sup>5</sup>

3. *Ibid.*, p. 145-160.

4. Fernando López Castellano, *Las raíces históricas del tercer sector*, Documento de trabajo, No. 1, Granada, Universidad de Granada, 2004, en *Fundación Once*, <<http://www.fundaciononce.es/ES/Publicaciones/editorialFO/Paginas/Buscador.aspx?TSMEIdPub=21>>. Fecha de consulta: febrero de 2014.

5. Tomás Mantecón, «Formas de disciplinamiento social, perspectivas históricas», en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 14, No. 2, Santiago, Departamento de Historia-Universidad Santiago de Chile, 2010, p. 30.

Los nuevos trabajos historiográficos rescatan a los internos de este tipo de instituciones como sujetos activos que logran manipular al sistema de asilos para sus propios fines. Esta nueva perspectiva tiene la ventaja de que, utilizando los mismos conceptos de disciplinamiento y control social transformados, otorga representación a los sectores subalternos y permiten abordar el tema «desde abajo», de una manera más dinámica y compleja. El trabajo de Milton sobre la pobreza en Quito en el siglo XVIII<sup>6</sup> se alinea con esta visión, al destacar como los pobres transformaron sus argumentos sobre la pobreza para manipular las instituciones, erosionando con ello los fundamentos coloniales que se basaban en gran medida en una serie de pactos sociales establecidos según la ubicación sociorracial de los individuos. Milton se distancia en su trabajo de los estudios que tratan de comprender el alivio a la pobreza solo como control social y como una forma de reducir las transgresiones. En Quito, según esta historiadora, el alivio a la pobreza no tuvo tanto que ver con los desposeídos, como con el mantenimiento de privilegios para los criollos pobres que accedieron a la asistencia estatal.<sup>7</sup> El sistema de alivio a la pobreza existente a finales de la Colonia fue manipulado no solo por los económicamente desposeídos, sino también por los socialmente pobres, aquellos marginados sociales, blancos desvalidos y empobrecidos. Milton cuestiona así la coerción y resistencia como únicos paradigmas para el estudio de los actores coloniales. La subyugación colonial, según esta visión, no sería entonces pura dominación y coerción, sino un proceso que mezcla dinámicas de consenso y de contención.<sup>8</sup> Los pobres subvirtieron el sistema de alivio a la pobreza, no porque lo transformaran o lo rechazaran, sino porque sutilmente lograron alterar los argumentos, las reglas y costumbres del sistema de pobreza vigente.<sup>9</sup>

Frente a la pregunta fundamental respecto a quiénes son los reales agentes de la historia y en qué medida puede existir un margen de relativa libertad cuando las sociedades se mueven dentro de marcos de sistemas prescriptivos y fuertemente normativos, cada vez con mayor énfasis la investigación histórica tiende a rescatar la agencia de sectores subalternos frente a las políticas que se aplican desde arriba, la misma que permea a través de una serie de grietas,<sup>10</sup> que son las que pretendemos percibir con el desarrollo de esta investigación, al inscribirla en este enfoque, es necesaria una visión de doble vía, de arriba

6. Cynthia Milton, *The Many Meanings of Poverty: Colonialism, Social Compacts, and Assistance in Eighteenth-Century Ecuador*, Stanford, Stanford University Press, 2007.

7. *Ibid.*, p. 249.

8. *Ibid.*, p. 249-250.

9. *Ibid.*, p. 251.

10. Giovanni Levi, «Sobre microhistoria», en Peter Burke, edit., *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza, 1994, p. 121.

hacia abajo, al mismo tiempo que las respuestas que se movilizan de abajo hacia arriba, partiendo de la hipótesis de que los sectores subalternos hacen uso, creativamente, no solo de mecanismos de resistencia, sino también de gestión. Desde este punto de vista, el trabajo recupera la mirada del poder, ciertamente, porque explica qué es lo que pretende; pero busca en no menor medida indagar si existe algún tipo de agencia individual o colectiva.

El sujeto de estudio constituye concretamente la mujer transgresora de la plebe quiteña. Es a través de la situación que experimenta el sector femenino recluido en el hospicio que se intenta entender algunos aspectos del control social que se pretende activar en la ciudad. El trabajo se inscribe dentro del subcampo de la Historia Social. No obstante dialoga con otros enfoques como los provenientes de política o la cultura, en una interacción inherente a la esencia misma de los procesos históricos.

Quito, a finales del siglo XVIII, responde a un patrón demográfico predominantemente femenino, en el que las mujeres representaron un porcentaje mayor al de la población total<sup>11</sup> y en la ciudad se registra una mayor proporción de hogares encabezado por mujeres con respecto a otras partes de Hispanoamérica.<sup>12</sup> Este significativo componente femenino de la ciudad con estas características de predominancia, sin embargo, se cobija bajo un extendido anonimato amparado bajo la categoría de «mujeres de la Colonia», denominación que abarca una composición extremadamente heterogénea que nada dice sobre su rol diferenciado en la vida pública y doméstica ni de sus transformaciones a lo largo de los tres siglos coloniales. Como muchos otros aspectos concernientes al sector subalterno, el tema de la mujer de la plebe ha sido persistentemente invisibilizado por la documentación histórica. En este trabajo se juzgó pertinente optar por un sector circunscrito de la plebe, el recluido en el hospicio, para atisbar la globalidad social femenina subalterna y urbana.

La mujer transgresora de la plebe enfrenta un caso de múltiple marginación: de género, como mujeres; de marginación social, como sector de la plebe; y moral, por tratarse de mujeres transgresoras del orden social establecido.

Por esta razón, el trabajo recurre al enfoque de género para el análisis histórico y para ello sigue la obra de Aguado.<sup>13</sup> Seguimos su perspectiva global, la misma que además de lo social, contempla lo económico y político, para comprender y explicar desde la Historia las distintas relaciones de género, como un

11. Por ejemplo, son 67 hombres por cada 100 mujeres en 1791, en la parroquia de San Marcos. Martín Minchom, *El pueblo de Quito, 1690-1810*, Quito, FONSA, 2007, p. 161-165.
12. En torno al 51-58%. M. Minchom, *op. cit.*, p. 161-165.
13. Ana Aguado, «La historia de las mujeres y del género», en Teresa Ortega López, edit., *Por una historia global: el debate historiográfico en los últimos tiempos*, Granada, Universidad de Granada, 2007, p. 111-134.

tipo de relación más entre las otras relaciones sociales: «Sus diferentes instrumentos y formas de poder, sus diferentes prácticas y estrategias reales y simbólicas, y también y además de las desigualdades y jerarquías [...], sus diferentes formas de solidaridad entre mujeres y hombres, que se modifican y se transforman en los contextos históricos concretos».<sup>14</sup>

La historia de género permite abordar de manera más compleja y llena de matices las diversas experiencias históricas de las mujeres, sean estas personales o colectivas; permite así establecer distintas interacciones entre género y otras variables y, sobre todo, contempla formas muy variadas de contestación, resistencia, readaptación o consenso, en términos relacionales.<sup>15</sup>

Un aspecto relevante de este enfoque es su capacidad de analizar la subordinación femenina «como un conjunto de dependencias recíprocas, complejas y complementarias entre ambos géneros»<sup>16</sup> —marcando distancia del enfrentamiento mecánico entre géneros o la visión victimizante del sujeto femenino— lo que da lugar a procesos de negociación de poder entre lo femenino y lo masculino.

La historia de género, desde una concepción amplia de la historia social y política, concibe al género como un elemento transversal, y da relevancia a «las interconexiones entre las diferentes relaciones sociales, entendidas como relaciones desiguales marcadas por equilibrios de poder y por las negociaciones implícitas en torno a él».<sup>17</sup>

Gauderman,<sup>18</sup> al estudiar a las mujeres en la segunda mitad del siglo XVII en Quito, concluye que no fueron víctimas sacrificadas del orden social basado en la jerarquía o en las relaciones patriarcales de poder, porque el sistema no necesitó de su victimización, no precisamente porque haya empleado nociones de justicia o igualdad, sino porque las mujeres jugaron en el sistema. El sistema usó a las mujeres y las mujeres usaron al sistema para proteger sus intereses y para enfrentar a los hombres que abusaron de ellas. Según Gauderman, ellas no desafiaron la autoridad de la sociedad colonial. Los derechos de las mujeres, como el de otros sectores, se reconocieron y garantizaron para limitar la autoridad de otros. No quiere decir con esto que las mujeres hayan tenido la condición de iguales a los hombres en la época, si ni siquiera los hombres fueron iguales entre ellos.<sup>19</sup>

14. *Ibid.*, p. 130.

15. *Ibid.*, p. 118-19.

16. *Ibid.*, p. 115.

17. *Ibid.*

18. Kimberly Gauderman, *Women's Lives in Colonial Quito. Gender, Law, and Economy in Spanish America*, Austin, University of Texas Press, 2003, p. 6.

19. *Ibid.*, p. 7-8.

Son fundamentalmente sujetos de la plebe los recluidos en el hospicio, por lo tanto, las mujeres son de la plebe. Los cruces poblacionales producidos durante los dos primeros siglos de dominio colonial dieron como resultado una intensa mezcla étnica, cultural y de procedencia geográfica que superó la posibilidad de clasificación de la población de acuerdo al porcentaje de sangre, como había sido usual hasta entonces. Esta característica del color de la piel que, en el siglo XVI, se reflejó en la dicotomía blanco-indio, rasgo que distinguía y distanciaba a las élites blancas de los demás sujetos, hacia finales de la Colonia se tornó inmanejable por la gama de matices que dificultaron la tarea de dividir, clasificar y etiquetar a la población, según lo establecía el programa político de control social.

El protagonismo de esta población tan heterogénea, imposible de controlar, en el siglo XVIII fue visto como una amenaza para el orden establecido; la plebe suscitó no solo temor, sino desprecio por parte de las élites. Ya que los sectores hegemónicos de la sociedad colonial justificaron su jerarquía, basándose en la legitimidad y la blancura, los cambios en su composición suponían un desafío al orden establecido, aumentando la tensión social entre élites y sectores subalternos.

En el siglo XVIII no solo aumentó la confusión racial, sino que cambió otra categoría que definía la preeminencia social: el estado de nacimiento, especialmente en lo que se refería al fenómeno de la ilegitimidad. El Estado ilustrado intervino en las relaciones sociales para restablecer la sociedad estamental mediante la Real Pragmática sobre Casamientos (1776-1778) al imponer el consentimiento paterno para el matrimonio, a fin de detener la unión entre personas de diferente clase, considerada una de las causas del desorden social.<sup>20</sup>

Las identidades asociadas al origen y/o color de los sujetos, es decir la población de todos los colores o castas, se incluyó en un conjunto mayor que con el nombre de plebe, recogió a otros sectores subalternos de la sociedad, como mendigos, vagos, ociosos, malentretidos y otra serie de sujetos que se movían entre la legalidad y la ilegalidad y que se caracterizaban por la movilidad y la agitación, según bien lo describen en su trabajo Anrup y Chávez, cuando estudian paralelamente la situación de Guayaquil y Cartagena.<sup>21</sup> Este concepto abarcador de plebe que incluye distintos sectores, no solo aquellos relacionados con parámetros étnicos o sociales, es el que se incorpora en este trabajo.

20. Ann Twinam, «Las reformas sociales de los borbones: una interpretación revisionista», en *Montalbán*, No. 34, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2001, p. 221-244.

21. Roland Anrup y María Eugenia Chávez, ««La plebe»: en una sociedad de «todos los colores». La construcción de un imaginario social y político en la Colonia tardía en Cartagena y Guayaquil», en C. M. H. L. B., *Caravelle*, No. 84, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2005, p. 94.

Castas y plebe constituyen conceptos que aluden a la dificultad de establecer la distinción social de los sectores populares en el siglo XVIII. En el caso específico de Quito, Terán historiza el empleo de esta terminología. Mientras que inicialmente fue castas la categoría social utilizada por las élites y el poder colonial para denominar un mundo en el que ya no eran funcionales los arreglos sociales iniciales, la conflictividad propia de las últimas décadas del período, indujo al uso de la noción de plebe, que junto con la de barrios y tumulto, proliferaron frente a la amenaza del desborde social. La difusión del uso de plebe en sustitución de la categoría de castas que implicaba una menor connotación política, da cuenta de la politización de las categorías sociales.<sup>22</sup> El componente político del concepto de plebe y, sobre todo con la percepción social frente al protagonismo de los sectores populares es discutido más ampliamente por Terán en otros trabajos.<sup>23</sup>

En el caso de Quito, por efecto del descontento social producto del entorno económico y social de la época, la plebe participó en una variedad de movilizaciones populares y desórdenes de distinto calibre: desde hechos cotidianos hasta complejos episodios de violencia y desacato al orden que incluso, en algunos casos, llegaron a desbordar la capacidad de control de las autoridades. Este potencial trasgresor de esta población es el que subyace en la acción del sujeto femenino.

Con estos antecedentes, esta investigación se propuso comprender cómo se produjo la aplicación del proyecto borbónico de control social en el caso específico de las mujeres internas en el hospicio e identificar su reacción frente a esas políticas. Para ello se encaminó el trabajo a visibilizar sus estrategias, bajo el supuesto de que es posible una agencia de los sectores subalternos que les permite de alguna manera hacer frente a situaciones de dominio y control extremos.

La disponibilidad de fuentes con las que efectivamente contamos, sin embargo, llevó a que en el transcurso de la investigación se restringiera el sector poblacional de estudio. De las mujeres encerradas en el hospicio se identificó un sector, el de las presas, cuyo perfil difiere del resto de asilados: no son necesariamente pobres, ni leprosas ni mendigas. La razón de su encierro obedece

22. Rosemarie Terán, «Los rasgos de la configuración social en la Audiencia de Quito», en Jorge Núñez, comp., *Antología de Historia*, Quito, Flacso Ecuador, 2000, p. 286-287.

23. Ver, por ejemplo, Rosemarie Terán, «Las identidades plebeyas como estrategias discursivas en el marco de la rebelión de los barrios de Quito, 1765», en Bernard Lavallé, edit., *Máscaras, tretas y rodeos del discurso colonial en los Andes*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú / Instituto Riva Agüero / Instituto Francés de Estudios Andinos, 2000, p. 211-218 y «La plebe de Quito a mediados del siglo XVIII: una mirada de la periferia de la sociedad barroca», en *Procesos: revista ecuatoriana de historia*, No. 30, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional / Taller de Estudios Históricos, 2009, p. 99-108.

a transgresiones sociales de las que se les incrimina y el interés de su reclusión en el hospicio se deriva —esta es la hipótesis— del beneficio económico que supone dotar de mano de obra barata para favorecer un emprendimiento textil que despierta expectativas, en un contexto de depresión económica generalizada en la región.

De esta manera, el objetivo del trabajo apuntó a explicar cuáles fueron las razones de su encierro, cuál la transgresión que justifica su castigo, cómo actúan frente al control ejercido por las autoridades del hospicio y cómo dan voz a su situación.

Para la contextualización social de Quito a fines del siglo XVIII, tema que se aborda en el capítulo I, la obra de Minchom<sup>24</sup> resulta fundamental. Su trabajo sobre los sectores populares urbanos de esta ciudad, enfocados desde adentro, a partir de sus voces, resultó una referencia básica para entender la composición heterogénea de la plebe y su movilidad a finales de la Colonia, así como las condiciones específicas del sector femenino de la época en Quito, cuantitativa y cualitativamente. Milton<sup>25</sup> contribuye en la misma línea mediante su obra sobre la pobreza en la ciudad de Quito, en la que incluye un capítulo respecto al hospicio en el siglo XVIII, enfocado desde el tema de su interés: la pobreza, el cual se asienta en buena medida en el mismo fondo Hospitales del Archivo Nacional del Ecuador (ANE), que se utilizó para este trabajo.

En el caso del control social del período borbónico en la Real Audiencia es Borchart quien contribuye con algunos artículos<sup>26</sup> que analizan la violencia en la sociedad y trata sobre los delitos, la subordinación, el control de la vida privada, el orden público, la transgresión. El abordaje que hace la misma autora a la industria textil y a la participación femenina en la economía<sup>27</sup> interesa para enmarcar el problema del emprendimiento económico del hospicio y el trabajo de las mujeres en él.

En cuanto a las fuentes primarias, disponemos de dos cuerpos documentales fundamentales: el uno corresponde a la documentación oficial (cuentas, inventarios, visitas, reglamento, informes y comunicaciones en general) gene-

24. M. Minchom, *op. cit.*

25. C. Milton, *op. cit.*

26. Christiana Borchart, «El control de la moral pública como elemento de las Reformas Borbónicas en Quito», en Scarlett O'Phelan Godoy, edit., *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII-XXI*, Lima, CENDOC, 2006, p. 447-469. Christiana Borchart, «Violencia cotidiana y de género en Quito a fines del siglo XVIII», en *Memoria*, No. 7, Quito, Marka, 1999, p. 1-31. Christiana Borchart, «Política y sociedad a finales de la Colonia», en *La Audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales (siglos XVI-XVIII)*, Quito, Banco Central del Ecuador / Abya-Yala, 1998, p. 299-322.

27. Christiana Borchart, «Mujeres y hombres en la producción artesanal colonial», en *Museo Histórico*, No. 63, Quito, Archivo Municipal de Historia, 1996, p. 139-147.

rada desde el Estado que permite contextualizar las condiciones de la creación del hospicio y el «deber ser» que inspira la creación de este proyecto desde la esfera oficial. Estas se alimentan fundamentalmente del fondo Hospitales del ANE y de los libros del Archivo Municipal Metropolitano (AMQ).

Este tipo de fuentes inducen a una visión institucional oficial que, estamos conscientes, no necesariamente se ajusta a la realidad. Sin embargo, ante la falta de fuentes que provengan de otras perspectivas, fue necesario encuadrarse en ellas.

Uno de los mayores problemas para el desarrollo del trabajo fue precisamente la falta de información respecto a la institución en el período que interesa, sobre todo en lo que respecta a su funcionamiento.<sup>28</sup> La historiografía hispanoamericana, como contraparte, ha contribuido con trabajos interpretativos como el de Silvia Arrom,<sup>29</sup> que en una visión de mediano plazo (1775-1871) del hospicio de la ciudad de México, muestra su evolución y cómo desde su inicio, los asilados lo moldearon conforme a sus intereses, tornando inviable el proyecto original por la resistencia activa y pasiva de los albergados, distorsionando su objetivo inicial puesto que en lugar de disciplinar a los mendigos, tendió a socorrer a otros grupos y finalmente se encaminó a atender a huérfanos de familias pudientes.

Los hospicios de ciudad de México y Quito coinciden y difieren en variados aspectos. Fundamentalmente ambos se insertan en contextos similares como es el período de declinación del sistema de castas en el que se torna necesario el control de la población multirracial. Según Arrom en México se redireccionaron los privilegios hacia los blancos al prevenir la movilidad hacia abajo y la mendicidad de blancos y favorecer a pobres de familias respetables, situación que difiere con el de Quito en el período de estudio. Al favorecer a blancos y dar educación, reforzó las jerarquías y prejuicios, validando diferencias entre pobres que impidió que se establezcan lazos de solidaridad.

Ante la ausencia de información sobre el funcionamiento del hospicio, anotada anteriormente, en el capítulo II se realiza una descripción de la institución para mejorar la comprensión de su funcionamiento y su lógica, bajo esta perspectiva institucional. Pese a que este capítulo se extendió más de lo previsto, se encuentra lejos de agotar las preguntas que han surgido respecto a la complejidad del funcionamiento de la institución. Sin embargo consideramos

28. Hay trabajos desde el punto de vista constructivo como el de María Antonieta Vásquez «Informe final de la investigación histórica, arquitectónica y constructiva del conjunto arquitectónico del Hospital y Hospicio San Lázaro. Período comprendido desde sus orígenes a 1875», informe para el Instituto Metropolitano de Patrimonio, Quito, inédito, junio de 2011.
29. Silvia Marina Arrom, *Containing the Poor. The Mexico City Poor House, 1774-1871*, Durham-Londres, Duke University Press, 2000.

la descripción de su funcionamiento como un requisito básico para enmarcar la investigación, aunque, en muchos aspectos el aporte se limite a postular hipótesis o a trazar líneas generales que deben ser profundizadas.

En la contraparte, para explorar las razones por las que algunas mujeres fueron encerradas en el hospicio, pese a no ser ni pobres, ni mendigas ni leprosas, y su percepción respecto a su situación particular y colectiva en el hospicio, así como el tipo de prácticas que activaron, se ha recurrido al otro cuerpo fundamental de la documentación, constituido por el fondo Criminales del ANE y a otros en menor proporción. A través de ellos el capítulo III se enfoca en los sectores subalternos, fundamentalmente en el sujeto femenino. En este capítulo nos situamos en la otra orilla del capítulo anterior: ya no se trata de la visión institucional, inevitablemente necesaria, sino la deseada visión subalterna para, al margen de lo que otros han escrito sobre estos grupos, explorar las condiciones sociales de estas mujeres y fundamentalmente las relaciones de poder y desigualdad que provocaron su encierro.

El propósito final de este trabajo es abordar fenómenos sociales coloniales complejos, como la agencia de las mujeres subalternas de la ciudad, y el control social borbónico, a partir de estudios de ámbitos sectoriales circunscritos, como es el de las mujeres presas y el hospicio.

## CAPÍTULO I

# Quito y las reformas borbónicas

Para abordar el control social es necesario un marco referencial respecto a los alcances y límites de las reformas borbónicas en su concepción desde la metrópoli y los cambios que se producen en su aplicación en el contexto local. Para ello este capítulo recoge algunos aspectos del control poblacional en Quito y visibiliza las instancias que contribuyeron a que este control se active en la ciudad.

El reformismo borbónico no solamente afectó a la sociedad de finales del período colonial, sino a «las representaciones que de ella nos hacemos actualmente». Suele entenderse como «una *idea fuerza*, un método o actitud, más que un contenido».<sup>30</sup>

En el caso del reformismo borbónico español, la restauración de la monarquía supuso la recuperación del control imperial, mediante el fortalecimiento y modernización del Estado sobre la base de la unión del poder con el saber.<sup>31</sup> Se trataba de apostar por la modernización del Estado sin procurar cambiar la estructura socioeconómica sobre la que se fundamentaba la propia monarquía y de renovar al Estado, bajo un fuerte concepto de autoridad real que requería reestructurar la sociedad conforme a las necesidades estatales. De esta manera se privilegiaron las reformas que reforzaron el poder del Estado, sin modificar los intereses de los sectores privilegiados.<sup>32</sup>

Las reformas conllevan nuevas nociones de gobierno y sociedad, y ciertos principios de ordenamiento social y moralidad pública que es el campo donde esta investigación se sitúa. La mentalidad borbónica indujo al Estado a intervenir en la vida privada y perseguir conductas consideradas transgresoras.

30. Agustín Guimerá, *El reformismo borbónico. Una visión interdisciplinar*, Madrid, Alianza, 1996, p. 10 y 15. Cursivas en el original.

31. Juan Pedro Viqueira Albán, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México DF, Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 285.

32. A. Guimerá, *op. cit.*, p. 13 y 15-17.

## QUITO

El proceso reformista ilustrado del imperio español en ultramar deto-  
nó con mayor vigor a partir de 1762 con el envío de visitadores, «inspectores,  
bien entrenados, leales y ambiciosos», asignados para recolectar información  
e implementar cambios administrativos, fiscales, militares y comerciales.<sup>33</sup> La  
Rebelión de los Barrios en Quito (1765-1766), suele considerarse el preámbu-  
lo que antecedió la llegada del impulso reformista más radical a la Real Au-  
diencia; doce años después de esta sublevación, en 1778, llegó José García de  
León y Pizarro a Quito, revestido con poderes extraordinarios para reorganizar  
la estructura política y administrativa y volverla más eficiente.<sup>34</sup>

Sin duda la debilidad política en la que quedó la Audiencia, luego de la  
fallida insurrección de 1765-66, le ayudó a este presidente a concentrar en su  
persona todo el poder político, fiscal, judicial y militar; una experiencia sin pre-  
cedentes en la Real Audiencia de Quito. Aumentó el poder del Estado y el gra-  
do de intervención estatal en la economía regional; así también implementó un  
exitoso modelo de reformas con el que levantó ingresos impresionantes a tra-  
vés de la explotación de lo que quedaba de los reducidos recursos económicos  
de la Real Audiencia.<sup>35</sup>

Sin embargo, un estudio más minucioso, como el que realiza Andrien,  
revela que Pizarro no fue más que un rudo ejecutor de la política tradicional  
de corrupción, nepotismo e intimidación en Quito, sin haber logrado desplegar  
ningún esfuerzo para utilizar el poderoso aparato político para promover el de-  
sarrollo socioeconómico de la región. Su éxito se basó en drenar la riqueza lo-  
cal hacia la metrópoli, hacia su beneficio personal y el de sus aliados políticos.<sup>36</sup>

El grado de corrupción de las élites burocráticas no se modificó con las  
reformas. A raíz del devastador terremoto de 1797 en la Sierra central, se evi-  
denció la poca sensibilidad de las autoridades españolas frente a la devasta-  
da realidad local: mientras la ciudad de Quito en su crítica pobreza recolectó  
400 pesos para socorrer a los afectados, las autoridades estatales se negaron a

33. Kenneth J. Andrien, «La visita de José García de León y Pizarro a Quito. Políticas de reforma en el imperio atlántico de España durante el período borbónico tardío», en *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, vol. LXXXVIII, No. 184, Quito, Academia Nacional de Historia del Ecuador, 2010, p. 98.

34. Kenneth J. Andrien, *The Kingdom of Quito, 1690-1830. The State and Regional Development*, Nueva York / Cambridge, Cambridge University Press, 1995, p. 190.

35. *Ibid.*, p. 192-193 y 221.

36. K. Andrien, «La visita...».

prestar ayuda, aduciendo el carácter sagrado del dinero del Rey. El presidente Muñoz de Guzmán que desvirtuó ante el Consejo de Indias la necesidad de socorros, al concluir su mandato pocos meses después, salió de Quito con más de 60.000 pesos.<sup>37</sup>

En cuanto a las reformas fiscales, aspecto medular del reformismo borbónico, el espectacular incremento en la recaudación de impuestos demostró la eficacia del aparato estatal creado, pero también develó la tónica de las reformas: paradójicamente, en la Sierra centro norte que arrastraba un largo período de depresión económica, la recaudación de impuestos se disparó a más del triple en el corto lapso que media entre 1765-1769 y el período 1785-1789,<sup>38</sup> exacerbando de esta manera la crisis de la región. Desde la época de García Pizarro en adelante lo recaudado en Quito por el estado colonial se destinó a pagar los gastos de la burocracia local, a la defensa de Cartagena<sup>39</sup> y a engrosar las arcas de la Corona.

Esta eficiencia, desde el punto de vista de los ingresos fiscales al Estado español, tuvo su contraparte; el malestar que suscitó la explotación en la recaudación fiscal de la Real Audiencia de Quito, que según Andrien tuvo un nivel mayor comparado con otros estados coloniales de la época, provocó una desestabilización de la sociedad que se expresó en distintas manifestaciones de violencia popular que tornan difícil aseverar que el Estado como tal se fortaleció en la región. Este es precisamente el período en que se funda el hospicio, el período de estas grandes y profundas contradicciones en las políticas del Estado al momento de aplicarlas en Quito.

En el último cuarto del siglo XVIII la producción textil serrana, pilar de la economía de la Sierra centro norte, sufría los efectos de la prolongada recesión económica, producto de las epidemias y catástrofes naturales que a mediados del XVIII afectaron la zona, a las que se agregó el efecto del ingreso en el mercado colonial de textiles europeos de mejor calidad y de menores precios. Sobre este cuadro desolador, el efecto de las políticas fiscales solamente agravó la magnitud de la crisis. Esta depresión económica que domina la región a lo largo del siglo XVIII constituye el telón de fondo de este período altamente conflictivo en cuanto a casi todos los aspectos de su vida política y social.

37. Federico González Suárez, *Historia general de la República del Ecuador*, Quito, Esfel, 3a. ed., 1966, p. 119 y 135.

38. Entre 1765-1769 y 1785-1789 subió de 746.000 pesos a 2'500.000; en Cuenca subió de 65.000 pesos a más de 526.000 entre 1765-1769 y 1800-1804; en Guayaquil en ese mismo período subió de más de 249.000 a más de 1'100.000. K. Andrien, «La visita...», p. 113-115.

39. Las remesas a Cartagena subieron de menos de 110.000 pesos en el período 1700-1704, a cerca de 1'100.000 pesos entre 1800-1803. *Ibid.*

El estímulo a la actividad productiva, uno de los principios fundamentales de los regímenes borbónicos que buscaban un nuevo orden económico y el fomento de la riqueza, mostró contradicciones en Quito, donde la producción industrial o semindustrial fue casi nula a finales del período colonial. La ciudad se encontraba entonces reducida a funciones administrativas, eclesiásticas y comerciales. Predominaba en ella un bajo nivel de actividad comercial urbana, fundamentalmente de pequeña escala, realizada a través de tiendas y pulperías. Se trató de una economía informal y de mercadeo, independiente de grandes propietarios, donde la interacción de la ciudad se daba básicamente con la economía campesina de la zona rural aledaña.<sup>40</sup>

Una de las pocas iniciativas estatales se dio con la instalación de una fábrica de tabaco que combinó sus funciones productivas con las de reformatorio, confluencia común en las políticas borbónicas. Otra iniciativa de origen particular fundó en Quito una fábrica de loza que operó entre 1767 y 1778 con el apoyo del presidente Diguja. Para 1777 contaba con 120 operarios. Sin embargo, con la salida de Diguja, la fábrica decayó hasta que fue vendida en 1788. Los nuevos gobernantes no continuaron con el apoyo y la Corona prefirió auspiciar las fábricas de cerámica en Nápoles y Madrid, desestimando las perspectivas de la manufactura quiteña.<sup>41</sup> Este caso puntual muestra lo contradictorio o incoherente de la política económica estatal que, al mismo tiempo que propiciaba el fomento de la riqueza, la tecnificación y la industria, sucumbía frente al modelo económico que atribuía a las colonias el rol de productoras de materias primas y compradoras de los productos españoles manufacturados, con el fin de promover preferentemente el desarrollo industrial de la metrópoli.

## CONTROL SOCIAL

El Estado borbónico procuró configurar un modelo de ciudad moderna, es decir una ciudad «ordenada, funcional, cómoda, salubre, segura y de belleza clásica», concepción que se tradujo en ideas de planificación urbana concretas. Junto con el ideal físico de la ciudad, se persiguió también un ideal funcional y social. La política que impulsó el Estado borbónico sobre el bien común y el interés público requería intervenir también sobre la población para regular el orden urbano y garantizar la seguridad de los pobladores. Las reformas urba-

40. M. Minchom, *op. cit.*, p. 120.

41. José Gabriel Navarro, *Artes plásticas ecuatorianas*, México DF, Fondo de Cultura Económico, 1945, p. 213-216. Francisco Manuel Valiñas, *La estrella del camino. Apuntes para el estudio del belén barroco quiteño*, Quito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, 2011, p. 502.

nas incidieron en la adopción de nuevas costumbres, formas de comportamiento, normas de convivencia, hábitos de trabajo e incluso la formación de nuevos imaginarios urbanos para responder a otro tipo de mentalidades.<sup>42</sup>

La política que impulsó Carondelet (1799-1807) destinada a conseguir la anhelada «felicidad pública» es representativa de este ideal. Esta se apoyó en la promulgación del Auto de Buen Gobierno para regular variados aspectos de la vida diaria de los quiteños: erradicar la holgazanería, la delincuencia, la ociosidad, la mendicidad y la embriaguez, vicios vistos como causantes de la delincuencia que podían atraer la venganza divina sobre los pueblos. Se propuso, por otra parte, establecer «el patriotismo, la aplicación al trabajo, la buena fe, el amor del buen orden que hacen florecer las ciudades y prosperar sus moradores, [y] lograría también atraer sobre ellos los favores del cielo».<sup>43</sup> Este tipo de disposiciones se complementaban con la aplicación de castigos tales como multas, azotes y cárcel para los contraventores.

Bajo la noción de la «felicidad pública», pilar del gobierno borbónico, se reglamentó la práctica de las diversiones y todo tipo de prácticas urbanas, como el buen uso del carbón, toque de campanas, adecuado abastecimiento de víveres, seguridades para los toreros, orden para la música que se tocaba en las pilas, uso de los disfraces, el juego de carnaval y de gallos, así como el de naipes y dados.<sup>44</sup>

Las obras físicas de la ciudad se manifestaron en obras como el blanqueamiento de paredes exteriores de las viviendas, la implementación de carretas urbanas para la recolección de basura,<sup>45</sup> el empedrado de las calles, el aplanamiento de las quebradas, la distribución de agua, o la construcción de arquerías subterráneas, puentes, caminos, cárceles. La creación de un paseo público para los pobladores, que se concreta con la Alameda y el primer jardín público levantados en torno a 1767,<sup>46</sup> constituye una iniciativa destinada a dotar de un espacio público de esparcimiento para el convivir colectivo de los quiteños.

La atención de la salud pública, otro tema central de las inquietudes ilustradas, se fundamenta en buena medida en la concepción de que el crecimiento poblacional es sinónimo de progreso; asegurar una población saludable, es

42. Sonia Lombardo de Ruiz, *El impacto de las reformas borbónicas en la estructura de las ciudades. Un enfoque comparativo*, Sonia Lombardo de Ruiz, coord., México DF, Consejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, 2000, p. 8-12.

43. María Antonieta Vásquez, «Para la «felicidad pública». El Barón de Carondelet y el presidio urbano en Quito», en Carlos Manuel Larrea *et al.*, *Carondelet: una autoridad colonial al servicio de Quito*, Quito, FONSAL, 2007, p. 282.

44. *Ibid.*

45. F. González Suárez, *op. cit.*, p. 63 y 88.

46. *Ibid.*, p. 68-69.

promover una población creciente,<sup>47</sup> y una mano de obra eficaz. La enfermedad, bajo el reformismo borbónico, deja de ser percibida como un mal espiritual que ataca al individuo por sus pecados, como un castigo divino, y comienza a ser vista como un mal que ataca al conjunto de la sociedad y se origina en causas materiales. «La enfermedad y la pobreza dejan de ser destinos que se acepta con resignación, para ser vistas ahora como disfunciones que pueden ser domesticadas por la racionalidad científico-técnica»; junto con la ociosidad, se convierten en los enemigos de la productividad a los que se encamina la «policía» de las políticas estatales.<sup>48</sup> Este aspecto prioritario, el cuidado de la salud, deja de estar restringido a sectores de élite y se procura extenderlo a toda la población. Lo que se busca es fomentar el aumento de la población laboralmente activa; de ahí la importancia del combate a los enemigos del trabajo productivo: la enfermedad y la mendicidad. Se trata entonces de rehabilitar a la población enferma en lo físico como en lo moral.<sup>49</sup>

### **Pobreza y tensión social**

El sistema de caridad religiosa vigente hasta mediados del siglo XVIII, basado en un tácito acuerdo entre las clases privilegiadas y la población pobre, entendía que el rol del rico que le permitía justificar su riqueza era el de ayudar al pobre; mientras que este contaba con la limosna del rico para su sobrevivencia. Este sistema, relacionado con las ideas de piedad y virtud, permitió el mantenimiento del equilibrio social al amortiguar eventuales conflictos sociales.<sup>50</sup>

Las nuevas inquietudes y reflexiones que proliferaron entre los ilustrados españoles conllevaron una preocupación sobre el problema de la pobreza y la necesidad de remediarla desde sus causas más profundas, propiciando el desarrollo económico, lo que supuso la voluntad intervencionista del Estado. El ideal de los monarcas borbones de fundamentar su gobierno sobre el fomento de la riqueza, la utilidad y la felicidad pública, llevó a convertir al Estado en el eje ordenador de todos los factores de la vida social así como del trabajo productivo, bajo el sometimiento de la razón. Este ideario, desde luego, sufre tropiezos en su aplicación en las colonias cuando entran en conflicto los intereses de la Corona.

47. Charles Walker, «Civilizar o controlar?: El impacto duradero de las reformas urbanas de los Borbones», en Cristóbal Aljovín de Losada y Nils Jacobsen, edit., *Cultura política en los Andes (1750-1950)*, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2007, p. 111.

48. S. Castro Gómez, *op. cit.*, p. 145.

49. *Ibid.*, p. 145-146.

50. F. López Castellano, *op. cit.*, p. 25-26.

Bajo los conceptos ilustrados la percepción de vagos, pobres y mendigos cambia: se los concibe como inútiles a la sociedad, en tanto no forman parte del aparato productivo ni tampoco pagan impuestos. Se los asume como opuestos al trabajo, cómplices en los delitos, resistentes a la educación; se convierten en seres peligrosos, tanto desde el punto de vista de la falta de ética y moral, como porque no tienen arraigo en su trabajo ni calzan en la definición de «vecinos», término relacionado con nociones de estabilidad y arraigo.

Visto de esta manera, la solución con respecto a este tipo de sujetos de manera generalizada es su marginamiento de la sociedad y su tratamiento a través de una terapia que combinara el trabajo con la reclusión. «El objetivo ilustrado no se centra tanto en superar las limitaciones personales o sociales de los asistidos, cuanto en eliminar los riesgos sociales que implicaban la ociosidad, la heterodoxia de costumbres y el abandono del trabajo». El problema de la beneficencia se unía al de la justicia criminal y la vagancia y la mendicidad se vinculaban al orden público y a la asistencia social, dada la dificultad de separar al vago, del pobre sin trabajo». <sup>51</sup>

La crisis económica y el aumento de las cargas tributarias derivaron en nefastas consecuencias para las clases medias y populares urbanas: la cifra de las personas que solicitaron ayuda estatal para aliviar su pobreza subió dramáticamente a partir de la década de 1780. La crisis generalizada de la Sierra centro norte, en la segunda mitad del XVIII, trajo desempleo, migración y falta de circulante. Si se agrega la presión fiscal y las menores oportunidades económicas, resulta que no solo se afectaron los más pobres sino que, con el tiempo, los pequeños tenderos, los trabajadores textiles, los sirvientes, los vendedores ambulantes y los jornaleros empezaron a sufrir las consecuencias, <sup>52</sup> de manera que no resulta extraño que se expandiera el malestar y se desencadenaran una serie de protestas populares.

## **Relajamiento de las costumbres**

En una comunicación reservada fechada en 1800, el presidente Carondelet plasma una explicación respecto a la situación de la plebe quiteña en la época y con ella introduce un tercer ingrediente asociado a la pobreza y a la tensión social: el tema actitudinal:

51. *Ibid.*, p. 28 y 32.

52. Entre 1770 y 1779 solo 53 quiteños presentaron declaraciones de pobreza, mientras que en la década de 1780 ese número subió a 234; en la siguiente década presentaron 238 ciudadanos. K. Andrien, «La visita...», p. 97-127.

Reducido el comercio activo que hacían estas Provincias con el Perú a un pasivo y no teniendo el recurso de la explotación de las minas para subvenir a esta minoración del numerario, empezaron los habitantes más poderosos a disminuir sus gastos y a emplear menos gente en sus obrajes y haciendas. Algunos que quisieron recurrir al aumento de las siembras, se perdieron por la falta de consumidores en el país y de caminos y puertos para el transporte y extracción de sus frutos a los forasteros: Los efectos de esa inopia de numerario, *influyeron sobre las demás clases inferiores, quienes no encontrando ya en su trabajo los medios de subsistir y mantener a sus familias, empezaron a abandonarse a la desidia, borrachera, indecencia en su traje y persona y a todos los demás vicios que arrastra tras si la miseria*. [...] «El jornal que gana la plebe se halla tan reducido que no basta para su sustento: la mujer más laboriosa, no puede hilar en todo el día por más de valor de la mitad de su alimento diario. De aquí el deshonor, el desaliento, la pereza, el juego, el hurto, la cárcel, la mala fe en los contratos, los pleitos, apercibimiento, embargos que afligen a estas pobres Provincias». <sup>53</sup>

Carondelet refuerza la idea de que ante la crisis extrema que ejerce su presión más fuerte sobre las clases inferiores, estos sectores recurren al abandono y caen en una serie de desórdenes para mitigar su miseria y desaliento frente a una realidad a la que no pueden hacer frente de otra manera. Esta observación de carácter sociológico podría abrir paso a una interpretación más sutil respecto al rol que cumple el quebrantamiento de la norma en una sociedad en crisis y dar paso a una discusión que debe contar con mayores elementos que los existentes en este espacio, respecto a la realidad del ambiente transgresor de la época, que es el contexto en el que se desenvuelven las mujeres presas en el hospicio.

El proyecto borbónico de carácter cultural se manifestó en una difícil relación entre Estado y sociedad, sobre todo con el sector de las clases bajas debido a su intención por controlar a estos díscolos sectores inferiores convirtiéndolos en «trabajadores, soldados, y tributarios disciplinados». Es natural entonces, que las políticas se dirigieran a controlar los espacios públicos, la economía informal, las ceremonias; también a intentar desterrar la superstición, el crimen el vicio y controlar la organización familiar, las prácticas sexuales, la instrucción moral y lo referente a la higiene. <sup>54</sup>

Junto al fenómeno del crecimiento numérico y al aumento del protagonismo de la plebe, en este período cobra fuerza una serie de categorías, ya no

53. Original en Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, Estante 126, Tabla 1, Legajo 15, No. 4 (42). Publicado como Apéndice I, en M. A. Vásquez, *Carondelet...*, p. 135-149. Las cursivas son nuestras.

54. Ch. F. Walker, *op. cit.*, p. 107-108. Cita a Larson.

de carácter social o étnico, sino originadas en la relación del individuo con el empleo del tiempo; esas categorías califican su condición en relación con el parámetro de productividad o improductividad: vagos, ociosos, malentretidos, son términos que proliferan en la documentación de la época para asociarlos con la necesidad de castigo o regeneración.

Con el reformismo ilustrado se incrementa la preocupación por el relajamiento social de los grupos populares urbanos; se trata de una «nueva intolerancia ilustrada hacia las formas de conducta tradicionales de todos aquellos que no eran considerados <gente decente>». El relajamiento de las costumbres no fue una inquietud nueva para la Corona; desde buena parte del siglo XVII, había una preocupación de carácter religioso y moral por el temor que Dios retirara la protección al imperio frente a la conducta inapropiada de las élites (la nobleza, el clero y la burocracia colonial) a quienes en esa época se les atribuía preferentemente el relajamiento.<sup>55</sup>

La importante distinción que aporta Viqueira en el siglo XVIII se centra en el cambio del propio Estado, cuya preocupación por el relajamiento de las costumbres es de otra índole con respecto a la del siglo anterior. Del XVIII en adelante las autoridades reales, así como las élites, perciben en las costumbres relajadas del pueblo un peligroso germen de subversión social.<sup>56</sup>

Es frecuente encontrar en la documentación relacionada a la plebe quiteña de la época, alusiones al relajamiento del populacho y al deterioro de sus costumbres. Pero, ¿es en realidad el siglo XVIII un siglo especialmente disoluto? Viqueira sostiene que no es ni mayor ni menor que el siglo anterior en el caso de la Nueva España; lo que existe, sostiene él, es un cambio en el propio Estado, en sus valores y políticas.

Desde mediados del siglo XVIII las disposiciones de las autoridades religiosas y civiles se encaminan a denunciar y perseguir a quienes frecuentaban el juego, las corridas de toros o los bailes profanos; amenazan con la excomunión a quienes practicaban los fandangos, señalados como bailes deshonestos e impuros. Fue una práctica común que autoridades civiles y religiosas denunciaran lo que consideraban una proliferación de desórdenes, pese a que con frecuencias los mismos religiosos se encontraban inmersos en ellas. Creemos válido el criterio de Viqueira respecto a que muy posiblemente se trata más bien de un cambio en la percepción del propio Estado y de las élites ilustradas y en el énfasis que estos ponen en este tipo de fenómenos. Bajo esta perspectiva los testimonios que abundan en este sentido en la época, deberían ser matizados.

55. J. P. Viqueira Albán, *op. cit.*, p. 19-20, 25, 28 y 31.

56. *Ibid.*, p. 31-32.

Borchart ratifica esta percepción al cuantificar el número de juicios criminales y encarcelamientos tramitados en Quito durante la gestión de García de León Pizarro; esto le permite sostener que no se trata de un incremento de los niveles de criminalidad en Quito, sino a transformaciones en la administración de justicia y en la percepción de las autoridades respecto a qué se consideraba delitos punibles.<sup>57</sup>

## Sistema de control

Las políticas ilustradas de control social destinadas a corregir este comportamiento que se percibe desbordado en la plebe de Quito, se aplicaron a través de lo que provisionalmente podríamos llamar un sistema de control social del cual formó parte el Hospicio Jesús, María y José, que interactuó con otras instancias en una red activada para los propósitos reformistas, fundamentalmente constituida por otras instituciones y por autoridades. Junto a estas, actuaron una serie de valores, códigos, símbolos y representaciones que en su conjunto configuraron los modelos de comportamiento aceptados y promovidos y aquellos censurados y perseguidos.

Algunas instituciones de reclusión fueron creadas tempranamente en el período de los Habsburgo; es el caso del Recogimiento de Santa Marta, que sobrevivió desde ca. 1599 hasta 1947, de manera que no es precisamente un resultado de la política borbónica, pero contribuyó en el sistema de control de la época. Otras, como el Beaterio, iniciado en el primer cuarto del siglo XVIII, ca. 1726, fue cerrado al inicio del período republicano. La Fábrica de Tabaco de Quito, propia del siglo XVIII, sobre la que nos detendremos más adelante, constituye otra institución de control que juntó utilitarismo y disciplinamiento. Junto a este tipo de instituciones funcionaron otros mecanismos que, en su conjunto, conformaron una suerte de sistema de control poblacional, del que poco conocemos aún, apenas lo suficiente como para percibirlo poco organizado, o por lo menos, organizado de manera *sui generis*. Algunos de estos componentes, que requieren una mejor profundización, se señalan brevemente a continuación, porque proporcionan un grueso marco de entendimiento para lo que sucede con el sector que se recluye en el hospicio en calidad de presos.

57. C. Borchart, «El control de la moral...», p. 451-458.

### ***Pobreza y tensión social***

La política sustentada en el bien común y el interés público que estableció el Estado borbónico requería incidir sobre la población; para ello ciertos funcionarios debían vigilar la aplicación de las normas de policía que regulaban el orden urbano, como los alcaldes de barrios que se encargaron de vigilar las costumbres. La presencia de los alcaldes de barrio en el control social de la vida de las personas puede haberse iniciado con el presidente Dionicio de Alcedo Herrera (1728-1736) quien en 1729 nombró estas autoridades para cuidar los delitos y pecados públicos, frente a la ineficacia de las rondas y la falta de apoyo de Madrid para financiar ayuda adicional. Para el efecto nombró tres alcaldes por los cinco barrios; en total 15, los mismos que «Podían andar armados y con insignias de justicia y tenían potestad para impedir crímenes, apresar delincuentes y dispersar juegos y bailes». <sup>58</sup> Decisión que enfrentó la oposición del Cabildo. Herzog detecta la presencia de alcaldes hasta 1732 y cree que esta función pudo desaparecer.

Parecería que con los cambios que se producen en Quito a mediados del siglo, este cargo se restituye. Diguja (1767-1778) ordenó la intervención de los alcaldes de barrio en atención a que los jueces no se daban abasto frente al «mucho populacho» porque la ciudad era muy extensa. Esta participación de los alcaldes de barrio parecería que contribuyó al incremento del ingreso de las mujeres arrestadas por delitos en el hospicio. <sup>59</sup>

La fórmula empleada para oficializar los nombramientos de alcalde de barrios en Quito, revela las características de sus funciones, sus atribuciones y límites de su responsabilidad, al menos desde la perspectiva normativa. Son cargos destinados a establecer la administración de justicia y policía para corregir y castigar a contraventores de las normas, precautelando de esta manera al barrio de los pecados públicos, el desorden, los escándalos y excesos, particularmente en las noches, cuando actuaban los vagos, ociosos, malentendidos, borrachos, amancebados, rateros y otros malhechores. Para ello se supone seguirían las instrucciones de los fiscales. <sup>60</sup>

Los cuatro alcaldes de barrio nombrados para las cuatro jurisdicciones de Quito (Santa Bárbara y San Blas; San Roque; San Sebastián; San Marcos y la Loma) se renovaban cada año y se encontraban directamente relacionados con la Real Audiencia, a la que reportaban directamente: con el presidente, oi-

58. Tamar Herzog, *La administración como un fenómeno social. La justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995, p. 94-95.

59. Archivo Nacional del Ecuador (ANE), Hospitales, C. 7, E. 21, 2r, «Sobre que alcaldes pongan en el Hospicio a los presos», 15-03-1797 [1791].

60. Archivo Metropolitano de Quito (AMQ), 1-2r, Actas de Cabildo (AC), 1787-1791.

dores o fiscal. Esta responsabilidad seguramente se asocia con aquella tendencia borbónica de restar funciones al Cabildo para permitir al Estado ejercer directamente el control sobre la población.

Las atribuciones de los alcaldes de barrio les permitían «prehender, arrestar, corregir y celar». Dada su calidad de autoridad, sus disposiciones debían ser acatadas y respetadas por las personas de todas las condiciones.<sup>61</sup> Debían aplicar los castigos diferenciadamente, según el tipo de delito y los alcaldes no debían inmiscuirse en los otros barrios.<sup>62</sup> Este castigo diferenciado significaba que en caso de delitos menores se podía remitir al infractor varón a la Fábrica de Tabaco –sobre la que nos detendremos más adelante–, y a las mujeres, al hospicio, si se trataba de penas menores a cuatro meses. Para delitos mayores se requería un proceso más complejo, con autos y sentencias y el envío a la cárcel.<sup>63</sup>

Si bien las disposiciones legales expresamente limitaban la acción de los alcaldes de barrio para que no se introduzcan en la conducta privada de las personas,<sup>64</sup> en la práctica, como se verá en el capítulo III, su intervención en la esfera doméstica rebasó con frecuencia estos límites.

Esto último nos lleva a aclarar que este perfil de las funciones de los alcaldes de barrio, que es importante para entender el control social de Quito, surge de las fórmulas de nombramientos; como todo cuerpo normativo, es posible que esté divorciado en mayor o menor medida de la realidad y concreción del actuar de los funcionarios en la calle y en la vida real. Es en su práctica más que en su «deber ser» en donde procuramos situarnos, en la medida en que nos permita la documentación. A falta de documentación apropiada, debemos remitirnos a los textos de nombramiento que al menos proporcionan un referente del modelo ideal de la autoridad.

### *La ronda o sereno*

Consistía en la vigilancia nocturna para detener y encarcelar a las personas que deambulaban por la calle en la noche o a los sospechosos de algún delito, sobre todo si estos eran de estratos bajos de la sociedad. Generalmente se encaminaba a controlar amancebamientos. No supuso gran costo y produjo ciertos ingresos que, aunque pequeños, fueron continuos por las multas impuestas a los sorprendidos en actividades menores prohibidas, como bailes o reuniones nocturnas en la calle. Fue un instrumento de carácter peculiar, frecuentemente

61. AMQ, 2v-3r; AC, 1787-1791.

62. AMQ, 1-2r; AC, 1787-1791.

63. AMQ, 87-89; AC, 1789; AMQ, 1-2r; AC, 1787-1791.

64. AMQ, 84-86, AC, 1789, «ni menos ingerirse caseramente en la conducta privada de los vecinos».

utilizado en Quito, que no implicaba un proceso jurídico. Su funcionamiento fue irregular como mecanismo de control; sirvió para muchos fines, es decir se adaptó a las necesidades del momento. Su capacidad de atemorizar le convirtió en un recurso útil y eficaz porque se pensaba que podía tener éxito en moderar las prácticas por el miedo que inspiraba.<sup>65</sup>

### *El presidio urbano*

Carondelet impulsó durante su gobierno la construcción de un presidio en la ciudad. Pese a que no se dispone de mayor información respecto a su funcionamiento, es importante referirlo como parte del sistema de control sobre todo por las similitudes que guarda con el hospicio en varios aspectos: en recoger a vagos, malentrenidos, y «sin oficio»; redireccionar a los recogidos hacia el trabajo; y generar ingresos a partir del trabajo de los reos. Esta duplicación de funciones, ciertamente resulta curiosa, más aún si es Juan de Larrea, administrador del hospicio, quien lo promueve.<sup>66</sup>

El presidio urbano se abrió en 1805 y se cerró temporalmente luego de los sucesos de 1809-1810 hasta 1812, en que se lo restableció bajo la consideración de la importancia de esta casa de corrección para la «felicidad pública».<sup>67</sup> Estuvo destinado a purgar las condenas de reos de delitos menores, vagos sin oficio, malentrenidos, esclavos de mal comportamiento, artesanos incumplidos, borrachos; en definitiva para que los contraventores de los Autos de Bueno Gobierno paguen sus delitos y se dediquen al trabajo, puesto que se los destinó a obras públicas y particulares como las de romper piedras en la cantera o limpiar calles. Los mayores ingresos que generaron estos presos provinieron del peonaje, seguido del depósito de esclavos y la venta de pailas.<sup>68</sup>

Su régimen contemplaba el uso de cadenas para evitar fugas y la aplicación de azotes para castigar la mala conducta. Se estudió la posibilidad de que el presidio se convirtiera en una escuela de artes y oficios (albañilería, dibujo, escultura, herrería, pailería, carpintería) y se sugirió que los aprendices comenzaran desmotando algodón, aunque no se tiene evidencia de que esta propuesta

65. T. Herzog, *op. cit.*, p. 89-91.

66. «Ahora se trata de establecer un presidio urbano, a imitación del de Santa Fé, para vagos y malentrenidos. También ha llevado sus miras benéficas Larrea hacia esta casa tan ventajosa para la ciudad». Francisco José de Caldas. *Semanario de la Nueva Granada: Miscelánea de ciencias literatura, artes e industria* publicada por una sociedad de patriotas granadinos. Nueva edición corregida, aumentada con varios opúsculos inéditos de F. J. de Caldas, Paris, Librería Castellana / Google eBook, 1849.

67. M. A. Vásquez, «Para la «felicidad pública»...», p. 261-295.

68. *Ibid.*

se llegara a implementar. Simultáneamente a la apertura del presidio se estableció el nuevo cargo de «juez de policía». <sup>69</sup>

### ***Las fábricas de tabaco***

La administración estatal del tabaco se dio en la presidencia de García de León Pizarro supuestamente para velar por la salud de los súbditos y mejorar la calidad del cultivo. Para ello se estableció el monopolio estatal sobre la fabricación de cigarros en las fábricas de tabaco en Guayaquil y Quito que tuvieron una intención moralizadora, al tiempo que procuraron dotar de mano de obra a la producción. <sup>70</sup>

Se dispone de poca información respecto a la tabaquería de Quito; apenas se ha podido establecer que estuvo activa durante la década de 1780, tal vez desde antes, y se cerró hacia 1790-1791. A ella se destinaron personas acusadas de amancebamiento, concubinato y adulterio, <sup>71</sup> eventualmente huérfanos. <sup>72</sup> Pese a la poca información disponible, entendemos que su funcionamiento es pertinente para entender el control estatal sobre la población urbana.

Estos componentes de control, que actuaron en la ciudad, llevan a pensar que el hospicio es un ente más en un engranaje coercitivo reformista más complejo, el mismo que ha sido esbozado aquí a manera de hipótesis, pero que requiere de una aproximación más sistemática. Es a través de este sistema de control que los sujetos considerados como desviados del comportamiento aceptado, llegaron al hospicio.

69. *Ibid.*

70. Christiana Borchart, «Las reformas borbónicas en la Audiencia de Quito», en *La Audiencia...*, p. 305-306 y 463.

71. C. Borchart, «El control de la moral...», en *La Audiencia...*, p. 462-463.

72. ANE, Criminales, C. 120, E. 14, «Expediente de Villalengua para indagar a jóvenes», 20-02-1786.

## CAPÍTULO II

# Hospicio Jesús, María y José

En el presente capítulo procuramos esbozar los principales rasgos del funcionamiento del hospicio, como un antecedente necesario para inscribir la presencia de mujeres en él. La primera parte describe el proceso de creación y las nociones que circulan para justificar la implementación de una institución de esta naturaleza, y traza los rasgos principales de su funcionamiento. En la segunda parte se identifican los sectores poblacionales a los que se le destinó y, en la tercera, se señalan los proyectos económicos y culturales que se implementaron que contienen claves importantes para abordar el proyecto de control social de la población al interior de la casa.

Bernardo Ward, en 1767, sostenía que los hospicios para la mendicidad «vaga y andante», eran instituciones para castigar la ociosidad a través del trabajo, donde el encierro impediría los desórdenes sociales y el control del mercado de trabajo que evitaría las consecuencias del desempleo. Según este argumento la gente, impedida de fugar, odiaría tanto la reclusión que se vería obligada a cambiar su tipo de vida.<sup>73</sup> Estas nociones circularon en las discusiones de los intelectuales ilustrados a lo largo de toda la mitad del siglo XVIII con distintos matices y fue su influencia la que dio lugar a la apertura del Hospicio de Pobres Jesús, María y José en Quito. En el fondo fue la introducción de los conceptos de la nueva ciencia económica respecto al valor económico de los sujetos.

### FUNCIONAMIENTO

La documentación compilada en el Libro de Fundación que reposa en el Archivo Metropolitano de Quito (AMQ),<sup>74</sup> que sirve en buena medida de fuente

73. F. López Castellano, *op. cit.*, p. 34.

74. «Expediente sobre el establecimiento de la Casa de Hospicio y recogimiento de Mendigos Inválidos y otros que andan vagante, en las que sirvieron de Noviciado y Ejercicios a los Regulares de la extinguida Compañía, aplicadas para este fin por la Superior Junta de aplicaciones, conforme a la voluntad de Su Majestad. Año de 1785». Expediente transcrito y publicado por Hugo Moncayo, que es el utilizado en este trabajo. Hugo Moncayo, «Fundación del Hospicio

para la primera parte de este capítulo, reiteradamente destaca que el hospicio se estableció por una iniciativa conjunta de las autoridades políticas y eclesiásticas. Por ello el testimonio del obispo Blas Sobrino Minayo sirve de fundamento para entender cómo surgió el proyecto: bajo la inspiración del ejemplo de otras ciudades y enmarcado en la disposición real que establecía que en cada provincia existiera por lo menos un hospicio en la capital.

El proyecto de creación cobró fuerza a partir de la decisión tomada en 1783 para destinar para los pobres, las edificaciones de los jesuitas expulsados en 1767. Desde marzo de 1785 se agilitaron los preparativos con la inscripción de limosnas voluntarias del público que se comprometía a entregarlas para sostener la casa, bajo el nuevo concepto de canalizar las limosnas, que anteriormente se entregaban directamente a los mendigos y pobres, hacia esta naciente institución regida por el Estado y el Obispado.<sup>75</sup>

Al momento de su fundación se la nombró casa de Hospicio y Recogimiento para Pobres Mendigos con la advocación de Jesús, María y José, aunque se la conoció con múltiples nombres que aluden a nociones de recogimiento, hospicio y pobres mendigos.

El presidente Pizarro presidió la Junta de Temporalidades que a finales de 1783 distribuyó los bienes que fueron de los jesuitas, expulsados 16 años atrás. Las casas que les sirvieron de noviciado y las que se conocían con el nombre de Tejar, que servían para impartir ejercicios espirituales al público, ubicadas en un terreno al pie del Panecillo, en su cara norte, fueron las destinadas al hospicio.

La documentación de la fundación condensa el discurso eminentemente ilustrado que animó el proyecto. Es la percepción de una cantidad de mendigos que crece en gran desorden en Quito la que alerta a las autoridades. En criterio de las autoridades, el desorden se atribuía a tres causas: su calidad de vagabundos sin domicilio fijo, en vida errante; su falta de instrucción en la doctrina cristiana al incumplir los preceptos de la religión (asistir a misa, confesarse, comulgar); y, sus costumbres relajadas.<sup>76</sup> Las autoridades señalan los problemas que se derivan de este desorden:

En primer término, es la confusión que se produce entre holgazanes y ociosos y los verdaderos mendigos e inválidos lo que complica el trabajo de las autoridades. Esta ociosidad se percibe inseparable de la miseria, de manera que se asume como un vicio que corrompe las costumbres. Bajo los nuevos conceptos que rigen el orden ilustrado respecto a que solo aquel que trabaja mere-

de Jesús, María y José en Quito, año de 1785», en *Museo Histórico*, No. 47, Quito, Archivo Municipal de Historia, 1970, p. 1-167.

75. *Ibid.*, p. 19-20.

76. *Ibid.*, p. 1-167.

ce sustento, no se concibe la posibilidad de vivir de la misericordia y limosnas. Relacionado con este problema hay preocupación porque los sujetos carecen de destrezas y conocimientos en las artes y la industria.

En segundo lugar, el perjuicio que sufre el público en tanto potenciales trabajadores no se dedican a trabajar como gente de servicio y artesanos. Se señala específicamente que a los quiteños les afecta el clamor inoportuno de mendigos en casas, plazas, templos; es decir consideran que los mendigos importunan a la gente con su apariencia lastimera.

Frente a estas consideraciones, proponen la reclusión para las personas consideradas «inútiles al Estado, gravosos al público e insufribles a la religión». La creación del hospicio se encamina a mantenerles con lo necesario (comida y vestido y albergue) y, al mismo tiempo, poner orden en la esfera civil y cristiana, llevándolos a estos sujetos a una vida racional y honesta mediante la instrucción en la doctrina cristiana, policía y trabajo corporal, con el objeto de volverlos útiles a sí mismos y al público.<sup>77</sup> Se trata de un proyecto civilizador.

En el lenguaje empleado en los documentos fundacionales se identifican dos sectores poblacionales polarizados: por un lado se alude a las castas, los infelices hermanos, el bajo pueblo, todos ellos asociados a lo inútil, lo gravoso, lo irracional, que afectan al otro sector: el Estado, el público, la gente de honor y probidad, en definitiva, la gente decente.

El doble carácter del hospicio, religioso y civil, definido en su fundación, se concretó en la práctica con la administración temporal a cargo de la autoridad civil y el régimen espiritual bajo el obispo. Sin embargo en su manejo se percibe el peso de la administración civil y es evidente el control que ejercieron los presidentes de la Audiencia, a través de la figura del administrador. Su participación es intensa y contribuye al desplazamiento que se produce en el control de las instituciones que anteriormente estuvieron en manos de la Iglesia y pasaron hacia el Estado en la búsqueda del fortalecimiento del aparato estatal. El devenir del hospicio en todos sus ámbitos –rentas y proyectos incluidos– mayoritariamente está regido por las autoridades estatales. Las autoridades religiosas quedan restringidas a los aspectos relacionados con los nombramientos de capellán o aspectos del régimen espiritual.

Pese a la predominancia del Estado en el devenir del hospicio, sus rentas siguen dependiendo en buena medida de las limosnas. Tres son los rubros principales para su sostenimiento: limosnas, rentas de antiguos establecimientos benéficos y el producto del trabajo realizado por los pobres. Como las autoridades decidieron la instalación del hospicio cuando no se contaba con renta fija, recurrieron en primera instancia a la limosna de particulares. La política

77. *Ibid.*, p. 6.

de lucha contra la mendicidad en este caso echó mano del recurso más socorrido del antiguo régimen, en franca contradicción con lo que el nuevo sistema estatal propone.

En este aspecto las autoridades apelaron al hecho de que hasta entonces los mendigos recurrían a la limosna del público, por lo que este podría voluntariamente aportar al hospicio lo que acostumbraba dar a los mendigos, en una triangulación de recursos que suponía una negociación: el beneficio que recibiría el público sería el evitarse ser importunado y el no tener que verles a los mendigos ni en sus casas ni en los espacios públicos.<sup>78</sup> El Estado combatió la iniciativa privada para asistir a los pobres, precisamente para fortalecer el aparato estatal; sin embargo, en este caso opta por un paso intermedio, manejar los recursos privados. De manera organizada y racional se planifica y define un plan de acción que se inicia con el levantamiento de una «capitación o falla voluntaria»,<sup>79</sup> es decir la lista de vecinos en la que se registra el nombre del suscrito, el tipo de limosna que voluntariamente se compromete a contribuir (en efectivo o en productos) y la periodicidad de su entrega (semanal, mensual o anual).<sup>80</sup> Para aquellas personas que no se obligaron a contribuir de manera estable, se fijó los días sábados, para que den su limosna a los sobrestantes que acompañados de dos pobres con canastos o alforjas saldrían a recogerla.<sup>81</sup>

El obispo apela tanto a la caridad cristiana como a la cultura social de Quito para motivar el levantamiento de la suscripción.<sup>82</sup> Es decir el concepto de caridad particular, de antiguo régimen, sigue vigente y se utilizan diversos recursos para fomentar e incrementar este tipo de limosna, incompatible teóricamente, con la nueva mentalidad utilitaria borbónica. El Reglamento de la Casa establece que algunos asilados participen eventualmente en entierros, para reco-

78. «[L]os Mendigos se sustentan dispersos y sin orden, como han procedido hasta aquí, a costa del Público y Limosnas que piden, hostialine, no se inducirá gravamen alguno al mismo Público en requerirlo, para que voluntariamente, según el carácter de la Limosna, ofrezca lo que a cada uno de sus individuos pareciese regular y conforme a su piedad por civilidad y cálculo de Limosnas que acostumbra expender en mendigos, antes bien, *se le hará un alivio y servicio en quitarle de la vista estos sujetos que importunan la compasión, presentándose las más veces con un clamor falso a deshonra y en lugares que debían estar inmunes aún de este insulto piadoso, como son el Templo y el secreto de las casas*». Las cursivas son nuestras. *Museo Histórico*, No. 47, p. 7.

79. *Ibid.*, p. 25-26.

80. *Ibid.*, p. 7-8.

81. *Ibid.*, p. 85.

82. El libro de limosnas de 1792 muestra que muchos de los que se suscribieron al momento de la fundación, dejaron de contribuir; entre ellos Eugenio Espejo que suspendió su aporte a partir de noviembre de 1791. La lista incluye al administrador Francisco Borja, algunos monasterios, condes, marqueses e incluso quien se identifica como alias la Pulperita. ANE, Hospitales, C. 10, «Manual de limosnas 1792».

ger limosnas. En ese caso estaba previsto que llevaran «en el pecho un escudo con la inscripción de Jesús, María y José, grabados en una laminita de metal, y que la limosna que se les diera, la recoja el Mayordomo, para que se distribuya en beneficio de todos». <sup>83</sup> De haberse implementado efectivamente esta práctica, significaría que se recurrió al uso de la imagen del menesteroso para suscitar la piedad cristiana, manteniendo prácticas que se pretendía desterrar.

Por lo inestable de la suscripción de las limosnas, que no aseguraba por sí sola la subsistencia del hospicio, se contempló el aporte de otro tipo de fondos: uno de ellos fue el producto del remate de la casa que dejó el Arcediano de la Catedral para la Casa de Huérfanos, que no se concretó hasta entonces. <sup>84</sup> Se utilizó adicionalmente el producto del arrendamiento del ejido de Añaquito y otros ingresos por la entrega de un real por cada arroba de azúcar que entraba a la ciudad; de un peso por cada botija de vino ordinario; dos pesos por el ingreso de las botijas de vino de Chile; y dos reales por cada carga de ropa de la tierra. <sup>85</sup> Nuevamente se observa que los ingresos se cargan mayoritariamente a la propia sociedad. Los aportes de las autoridades son desequilibrados, pues el obispo contribuyó para la fundación con 2.000 pesos anuales, producto de las rentas que recibía por su dignidad, contribución que se redujo cuando se dividió el obispado; <sup>86</sup> mientras que el presidente, aportó con 300 pesos anuales. <sup>87</sup>

El tercer rubro para la subsistencia de la casa proviene del producto del trabajo de los internos. En el Fondo Hospitales del ANE, reposa un cuerpo documental referente a las cuentas del hospicio, así también en los libros del hospicio que existen en el AMQ, cuyo estudio más prolijo podría iluminar cuál fue el significado del proyecto económico que se derivó del empleo de pobres en emprendimientos productivos. Sin embargo, el alcance de esta investigación no permite incursionar en el tema y se limita a la descripción que se aborda en la parte final de este capítulo.

Al hospicio ingresa de manera forzada una población a la que se le asegura su subsistencia (alojamiento, comida y vestido); instrucción en la doctrina cristiana; capacitación en algún oficio y, eventualmente, la posibilidad de escolarización (lectura y escritura). Se les dispensó algún tipo de atención médica, se les aseguró el entierro y recibieron algunos beneficios extras (corte de pelo, afeite, tabacos). <sup>88</sup>

83. *Museo Histórico*, No. 47, p. 52.

84. *Ibid.*, p. 11, 113, 115, 117-18 y 124.

85. *Ibid.*, p. 156-165.

86. Por efecto de la erección del Obispado de Cuenca en 1787.

87. *Museo Histórico*, No. 47, p. 62-63.

88. ANE, Hospitales, C. 6, E. 27, «Cuentas», 1793.

El espacio físico estuvo ocupado por dos edificaciones: la casa principal de los pobres en el antiguo noviciado de los jesuitas, de dos pisos, y la de los leprosos, de un solo con dos patios. En la casa de los pobres mendigos las habitaciones se distribuyeron en dos secciones separadas para hombres y mujeres. La de los varones se ubicó en los corredores de la planta baja con doce cuartos y la de las mujeres en los corredores de la planta alta con ocho habitaciones. Ambas secciones se conectaban mediante gradas de piedra que separaban mediante puerta, cerraduras y custodia a los dos sectores, con el fin de no causar «confusión, ni desorden, especialmente en las costumbres».<sup>89</sup>

El Reglamento precautela la vida de las parejas de manera particular; para ello se les asigna una habitación para pernoctar juntos, pese a que durante el día se les obliga a desarrollar sus actividades separadamente, para no interrumpir el orden de la casa y observar «la honestidad, la decencia y el ejemplo».<sup>90</sup> Fuera de la separación de las habitaciones de mujeres en planta alta y las de hombres en planta baja, el Reglamento estipula que la movilización dentro del edificio realicen separadamente hombres de mujeres cuidando el «silencio, modestia y buen orden»; particularmente en el Refectorio, que es un lugar de uso común y simultáneo, donde se asigna un lugar específico para cada sexo. La misma preocupación se manifiesta cuando se indaga el estado civil de los pobres recogidos para procurar que las parejas no se dividan a causa del internamiento y evitar así las separaciones y divorcios.<sup>91</sup>

Además de las habitaciones de alojamiento, una serie de edificaciones proporcionaban servicios complementarios: iglesia, camposanto, galpón para el trabajo de las mujeres presas, bodegas, granero, cuarto de enfermería, refectorio, piedras de lavar, patios y traspatios, chiquero para puercos, estanque de agua, huerta con árboles frutales, casa de panadería y los «lugares comunes» o «casillas», es decir, los baños.<sup>92</sup>

El Reglamento de la Casa de manera muy minuciosa estipula el funcionamiento de una institución modélica, en la que se asegura dos comidas diarias, a las 10:00 y 16:00 horas, consistentes cada una de ellas en dos platos grandes con carne, preparados por los dos cocineros de la casa, con pan grande en la mañana y otro más pequeño en la tarde. Ocasionalmente, un plato de mote o de harina de cebada, que eran los más apetecidos.<sup>93</sup> Los reclamos de los asilados, que se registran en el capítulo III, por lo general tienen que ver con la calidad y cantidad de la comida que recibían. El compromiso de vestir a los asilados su-

89. *Museo Histórico*, No. 47, p. 76-77.

90. *Ibid.*, p. 77.

91. *Museo Histórico*, No. 47, p. 75.

92. Información obtenida de ANE, Hospitales, cajas varias, sobre todo aquellas de Inventarios..

93. *Museo Histórico*, No. 47, p. 50-52.

puso la entrega periódica de las prendas. A los hombres se les entregaba chupas, calzones, ropones, capas, bayetas; a las mujeres faldellines, rebosos, calzones, enaguas, chaquetas, camisetas. Lienzos para hombres y mujeres para camisas, calzones, camisetas, enaguas, paños; jergas para cobijas; y también capisayos,<sup>94</sup> además de paños de mano, paño de cabeza, hasta las mortajas para los reclusos que morían en el encierro.

Un contingente de servidores fue necesario para mantener en funcionamiento la casa y asegurar el control. El administrador-ecónomo constituye la máxima autoridad, nombrada por el Presidente de la Real Audiencia, que tiene bajo su responsabilidad el gobierno interno y cuidado temporal: maneja los fondos y emite los informes anuales; nombra subalternos, asigna sus salarios, los reprende y remueve; dispone el vestuario y la comida de los pobres; se encarga del trabajo de los internos; vigila la conducta de pobres y sirvientes; vigila la recaudación de limosnas, su custodia y distribución.<sup>95</sup> Los primeros administradores son personas provenientes de la élite quiteña que mantuvieron estrecha interacción con los presidentes.

La presencia del capellán se remite a la práctica religiosa: celebrar misa, impartir la doctrina cristiana, administrar los sacramentos, atender a moribundos, realizar las ceremonias de entierros; es decir las funciones de un cura de parroquia tanto para los recogidos, como para los servidores. Algunos pobres considerados hábiles se involucraron en tareas relacionadas con el funcionamiento de la casa como el lavado de ropa o la recaudación de limosnas.<sup>96</sup>

En un cálculo muy grueso se podría decir que el número de servidores correspondía a un 8-10% del total de la población asilada, cada uno de ellos asignado a un área: el mayordomo, encargado del cuidado de la despensa; los sobrestantes del cuidado al interior y de la distribución y recepción de tareas de trabajo; el sacristán y refectolero de la capilla y el refectorio; portero de las puertas para evitar fugas y controlar la introducción de licores o la salida clandestina de comestibles. Los porteros también se dedicaban a «rondar» los cuartos para que se apague las velas, se cumpla el silencio y el buen orden. La planta se completaba con cocineros, panaderos, médicos, enfermero, aguatero y eventualmente abadesas para control de las mujeres.<sup>97</sup>

94. ANE, Hospitales, C. 7, E. 3, «Comprobante de vestuario», 1794.

95. *Museo Histórico*, No. 47, p. 74-84.

96. *Ibid.*, p. 50-51.

97. *Ibid.*, p. 50-51, 85 y 141.

## ASILADOS

En el reglamento del hospicio se especifica que se creó para «la porción más infeliz, desechada y aun repugnante de nuestros ciudadanos entre el bajo pueblo», gentes ociosas y viciosas.<sup>98</sup> Bajo este denominador común, se pueden identificar tres sectores fundamentales en el período de estudio: pobres, leprosos y presos. También atendió a huérfanos, que constituye una segmentación etaria del grupo de pobres.

De los listados de asilados se concluye poca presencia indígena, guiándonos por dos tipos de indicadores: uno, los apellidos que se consignan; y dos, la anotación de «indígena» que eventualmente se coloca junto al nombre registrado. Bajo la misma consideración, muy ocasionalmente se coloca el término «don» o «doña» antecediendo el nombre.<sup>99</sup> A partir de este tipo de señas es dable suponer que la mayor parte corresponde a la plebe, aunque también se asilaron indígenas y blancos.

La plebe, conformada por personas urbanas, económicamente pobres,<sup>100</sup> étnicamente, ni indígenas ni blancas, es el resultado de los innumerables cruces étnicos, culturales y regionales, producidos a lo largo de dos siglos que devino en lo que se conoció como castas, las que junto a otros sectores subalternos, como vagabundos, mendigos, esclavos, prófugos y otros conformaron este gran conglomerado mayor.<sup>101</sup>

## Pobres

La noción de pobre-mendigo es fundamental al momento de la creación de la casa. Al mendigo se le asocia con el carácter errante, aquel que no se establece en un sitio de manera permanente —a diferencia de la condición de «vecino»— al no tener raíces que lo aten. Si los gobiernos ilustrados se esmeraron en levantar censos que establecieran con precisión la edad, sexo, lugar de vivienda y demás información, fue para conocer y controlar a la población; quienes no tenían vivienda fija quedaban al margen de este control.

98. *Museo Histórico*, No. 47, p. 72-73.

99. Indicadores importantes que marcan la diferencia de los peninsulares y criollos frente a mestizos y castas, a partir de su condición de blancura y origen legítimo.

100. En contraste con lo que algunos autores denominan «socialmente» pobres. Ver C. Milton, *op. cit.*

101. Roland Anrup, y María Eugenia Chaves, ««La «plebe» en una sociedad de «todos los colores». La construcción de un imaginario social y político en la Colonia tardía en Cartagena y Guayaquil», en *Caravelle*, No. 84, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2005, p. 94.

Pobres y mendigos se vincularon también con la noción de inmoralidad y contravención a las normas. Finalmente, la condición de mendigos se equipara con la falta de instrucción religiosa. Todos estos elementos son profundamente amenazantes para el orden, en la medida en que tornan a la población incontrolable.

Bajo el influjo de la ilustración, la clasificación de la población se convierte en un asunto relevante para la organización de la institución. A partir de su estado de salud, se distingue a los enfermos; de entre ellos se separa a los que pueden convalecer, enviándolos al vecino Hospital de la Misericordia, de los que son incurables, que quedarán en el hospicio con la categoría de inválidos. Dentro del grupo de inválidos se distinguirá aquellos totalmente incapacitados, a los que se les permitirá «el reposo natural que requiere su constitución miserable»; mientras que a los otros se les asignará trabajo de acuerdo a su estado, habilidad y condición de discapacidad en que se hallen. El objeto que se persigue con esta categorización es evitar que se filtren sujetos con capacidad de trabajo en el grupo de aquellos incapacitados. Es el combate a la «ociosidad pecaminosa».

El empeño por catalogar estos diferentes sectores está presente en todo el período de estudio porque se trata de un tema esencial del orden ilustrado que contribuye además a no abultar innecesariamente el número de atendidos en la Casa y asegurar de esta manera la sustentabilidad de la misma.

El presidente Villalengua ordenó la primera leva y recogimiento de mendigos y holgazanes el 7 de enero de 1786. Para el efecto, se dispuso que alcaldes ordinarios, alcaldes de barrio, jueces municipales y cabos militares se apostaran en las salidas de la ciudad para recoger a todos los pobres que se les encontrare mendigando, sean «de cualquier traje, condición, sexo, edad, patria y naturaleza que fueren, sin distinción alguna»,<sup>102</sup> frase de lo más reveladora que muestra la amplitud de la condición de los asilados. De esta manera se aprendió a un total de 115 individuos,<sup>103</sup> cifra no despreciable, si pensamos la dimensión total de la población en la ciudad, calculada para esta época en torno a los 23.000-25.000 pobladores; significa que un 0,05% aproximadamente de la población se recluyó en esta edificación. Esta es una cifra referencial del número de asilados que se mantiene como media a lo largo del período de estudio.<sup>104</sup>

Respecto a quién se encarga de aprehender a estos recogidos forzosos, el Reglamento estipula que se trata de una atribución generalizada en la que

102. *Museo Histórico*, No. 47, p. 75.

103. *Ibid.*, p. 47.

104. La visita de 1816 reporta 118 recogidos (entre pobres y leprosos). En ciertos momentos se sugiere mantener la cifra de asilados en torno a 100 recogidos (sin contar los empleados). ANE, Hospitales, C. 8, E. 15, Manuel Flores, «Visita de 1816», 04-17-1816.

llama la atención la atribución que se otorga a la comunidad a participar en este control: «que entienda el vecindario, que cualquiera del pueblo tiene facultad y mando para aprehender al que mendiga y presentarlo en el hospicio, en inteligencia de que el Mayordomo tiene sus órdenes para recibir inmediatamente a cualquiera que la Justicia, el Párroco, o el vecino, presentar [sic] en calidad de mendigo». <sup>105</sup>

Al finalizar el primer año de funcionamiento, el administrador reporta que la mayor parte de los pobres recogidos son «viejos, débiles y achacosos», casi inútiles, a los que solo se les podría asignar el trabajo más ligero que no requiriera fuerza alguna. <sup>106</sup>

El Reglamento contempló la posibilidad del ingreso voluntario de pobres que quisieran recogerse, aunque no hubieran mendigado previamente. Es decir, pobres que, ante su incapacidad de autosustentarse, vislumbraban en el hospicio la posibilidad de asegurar su subsistencia, siempre y cuando cumplieran con el requisito previo de asegurar que su pobreza era verdadera y permitir el examen de su estado de fuerza y habilidad. <sup>107</sup>

## Lazarinos

Al año de abierto el Hospicio de Pobres, se incorporó un distinto sector al de los pobres mendigos ya existentes: el de los leprosos. El interés del Estado por el mejoramiento de la salud pública a través del desarrollo del saneamiento de las ciudades y de las políticas de higiene fue un tema medular del proyecto ilustrado Borbón, en pos de conseguir el bien, el orden y la utilidad públicos así como propiciar el crecimiento poblacional como un elemento sustancial de la economía.

Simultáneamente, con los trámites que se realizaron a lo largo de 1785 para la apertura de la casa de pobres mendigos en Quito, se dirime entre las autoridades del Estado español el destino de los leprosos existentes: si conviene el establecimiento de un hospital para curar a los enfermos localmente o la pertinencia de su traslado al Hospital de San Lázaro de Cartagena. <sup>108</sup> El tema involucra la decisión acerca del envío de las rentas para el Hospital de Cartagena o su retención en Quito para el mantenimiento de un establecimiento local. La discusión que se entabló a este respecto refleja las tensiones de poder propias de la

105. *Museo Histórico*, No. 47, p. 76.

106. *Ibid.*, p. 67-68.

107. *Ibid.*, p. 75.

108. ANE, Hospitales, C. 4, E. 7, «Traslado del Hospital de Cartagena», 10-11-1785.

época que atañen a la autonomía de la Real Audiencia de Quito con respecto al virreinato de Nueva Granada en cuanto a su gestión, pero también a sus rentas.

Cuatro días antes de abrir las puertas del hospicio, Villalengua propuso que los impuestos que se pedía a Quito para contribuir al lazareto de Cartagena se invirtieran localmente para establecerlo en la ciudad, dado lo inconveniente que resultaba mandar los enfermos a Cartagena o Panamá. En lugar de construir una nueva edificación para ermita de virulentos en el Batán, como lo sugería la Corona,<sup>109</sup> se optó, a finales de 1786, destinar para este efecto una parte de la casa de ejercicios de los jesuitas, que funcionaba como almacén de pólvora, aledaña a la ya existente edificación del hospicio de pobres mendigos.<sup>110</sup>

Como la adecuación de la casa de virulentos estaba próxima a concluir y no había enfermos de este tipo, se procedió a pasar a ella a 11 lazarinos y leprosos que vivían en el Hospicio de Pobres (cinco hombres, seis mujeres), previo el reconocimiento médico que permitió diferenciar a sarnosos de leprosos, para retenerlos en la casa.<sup>111</sup>

Se realizaron las adecuaciones necesarias para evitar el contacto de los enfermos contagiosos con los pobres mendigos del edificio aledaño y para evitar accidentes con la pólvora guardada en la edificación. Desde entonces las dos casas, la de mendigos y la de leprosos, funcionaron bajo el mismo sistema de administración, en una modalidad conjunta, con el administrador del hospicio a cargo de sus rentas y funcionamiento. La población de lazarinos para 1816 registra 23 enfermos:<sup>112</sup> 11 hombres y 12 mujeres,<sup>113</sup> mientras que en 1789 es de 22 lazarinos entre hombres y mujeres. Los individuos provienen de todos los sectores: indígenas, mestizos, españoles, niños, viejos, hombres y mujeres. El número de leprosos se modifica dinámicamente porque una importante proporción moría en el encierro<sup>114</sup> mientras que otros fugaban de la casa.<sup>115</sup> Algunos lazarinos también ingresaron voluntariamente.

109. En 1784 dispuso aislar a los enfermos de la epidemia de la viruela y otras enfermedades contagiosas en una casa de campo o ermita prevista a ubicarse en los extramuros de la ciudad, en el Batán, para evitar el contagio, disposición que no se concretó. *Ibid.*

110. Los médicos, reconocieron el sitio, inspeccionaron la edificación y aprobaron su destino, siendo un argumento a su favor, la disponibilidad de agua de la que gozaba el lugar, que permitía utilizarla en el local y luego desecharla sin que esta pasara por la ciudad. *Museo Histórico*, No. 47, p. 96-98.

111. ANE, Hospitales, C. 4, E. 7, «Cuentas», 1789; *ibid.*, C. 5, E. 6, «Cuentas», 1789.

112. Población notablemente menor a la del Hospicio de Cartagena que a finales de la década de 1780, contaba con 119 enfermos, provenientes de distintas ciudades del Virreinato de Nueva Granada.

113. ANE, Hospicio, C. 8, E. 15.

114. De los 30 recogidos en los primeros dos años, diez murieron en un futuro cercano.

115. ANE, Hospitales, C. 5, E. 9, «De lo percibido del ramo de aguardiente», 1789.

La distribución espacial de los leprosos en el edificio se divide en torno a dos patios: el primero con cinco habitaciones para los hombres, mientras que en cinco habitaciones en torno al segundo patio se alojan las mujeres o las parejas en vida matrimonial o familiar, lo que incluye niños.

## Huérfanos y jóvenes

La fundación de casas de expósitos junto a los hospicios es una práctica complementaria en la política del combate a la improductividad, para evitar que los niños abandonados se convirtieran en su edad adulta en mendigos y vagos.<sup>116</sup> En Quito no se levantó una junto al hospicio pero, dentro de él, se individualiza en las cuentas al sector de huérfanos, separadamente del de los pobres, lazarinos y presidiarios. Entre 1816 y 1817 se solicitó la colocación de un torno en el hospicio para recoger a las criaturas expósitas para que después «se críen aunque sea por mujeres de la calle a quienes se pague puntualmente lo que se acostumbra».<sup>117</sup> No sabemos cuál fue el resultado de esta gestión pero, si efectivamente se cumplió, induciría a pensar que se institucionaliza el ingreso de los niños expósitos.

Villalengua, al mes de la apertura del hospicio, muestra su interés preventivo en las políticas sociales de control poblacional enfocadas en el sector juvenil. Dispone el registro y envió a Quito de muchachos comprendidos entre los 12-16 años, generalmente huérfanos, calificados como ociosos, díscolos, abandonados o sin oficio, en los corregimientos vecinos de Latacunga, Ambato, Guaranda, Riobamba, Ibarra y Otavalo. La decisión se justifica como una medida para: 1. evitar que el crecido número de jóvenes que vivían en el abandono, se encaminara a su ruina por efecto del ocio; 2. evitarles el riesgo de caer en los vicios de la mayor parte de «naturales»; 3. volverlos útiles; y, finalmente y muy importante, 4. «contener los desórdenes, y excesos», que eventualmente esta población podría provocar.<sup>118</sup>

116. F. López Castellano, *op. cit.*, p. 33. Cita a Carasa.

117. Archivo Histórico de la Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinosa Pólit (AH/BEAEP), «Libro 2o. de correspondencia 1816». Documento facilitado por María Antonieta Vásquez.

118. Solo se sabe que 12 muchachos de Ambato llegaron efectivamente a la Fábrica de Tabaco y dos quedaron bajo la tutela de artesanos para cultivarse en un oficio. ANE, Criminales, C. 120, E. 14.

## **Presas/os**

La reglamentación y normativa que se promulgaron a raíz de la creación de la institución en Quito no alude a este sector de manera específica; pero al año de apertura del hospicio ya se registra la presencia de presos remitidos por las justicias, siguiendo una tendencia que fue común en hospicios de otras ciudades.

Los presos proporcionan una mano de obra que puede ofrecer mejores condiciones que la de los pobres mendigos porque estos últimos generalmente se encuentran afectados de dolencias, mal estado físico, merma en el funcionamiento de algunos miembros. Por el contrario, los presos no tienen quebrantos de salud, de manera que su intervención en las actividades productivas resulta sustancial para la casa. A las presas se les dedicó al hilado y tejido de lienzos con los que se vistió a los pobres de la casa. Otra parte de los textiles producidos se comercializó. Utilizaban para el hilado y tejido el algodón desmotado por los pobres débiles, viejos o enfermos. Los presos varones trabajaron como peones en la fabricación de adobes para las construcciones del propio hospicio así como para su venta en otras obras, lo que rendía un ingreso variable.

El internamiento de presas al hospicio tuvo un interés económico particularmente significativo por los réditos que reportaba la comercialización de los textiles utilizados para sufragar en parte el funcionamiento de la casa. Una discusión más detenida respecto a las razones que llevaron al encierro de mujeres en el hospicio, específicamente el encierro de mujeres transgresoras, se examina con mayor detalle en el siguiente capítulo.

## **Otros**

Otro tipo de población tuvo cabida en el hospicio bajo circunstancias extraordinarias. Es el caso de ocho indios del obraje de Yaruquí, del capitán Gregorio Joaquín Sánchez, que llegaron al hospicio en 1788 por orden del tribunal de la Real Audiencia para que se les asista porque, según el protector de naturales, el dueño del obraje no les prestó una adecuada atención.<sup>119</sup> Este tipo de albergados ocasionales resulta excepcional; no así el caso de esclavos que ingresan a pedido de sus amos para que la casa les mantenga por un tiempo variable (días o meses), a cambio del pago de una renta diaria.

119. El Hospicio fungió de refugio para la recuperación de cuatro de ellos; uno murió y otro se contagió de lepra. Sánchez de Orellana, escribano de Cámara y Gobierno de la Real Audiencia, pagó por el vestuario, alimentos y atención médica recibida. ANE, Hospitales, C. 4, E. 11, 19-11-1788.

Estos son los sectores fundamentales que ingresaron al hospicio en el período de estudio: pobres-mendigos; lázaros; huérfanos-expósitos-niños; presos y un quinto sector de misceláneos. En 1793 el presidente Luis Muñoz y Guzmán menciona la necesidad de que se mantenga un número de internos, entre pobres y lázaros verdaderos, más sirvientes, no mayor a 100 individuos, cifra considerada la apropiada para precautelar la calidad del servicio.<sup>120</sup> Esta cifra es un referente del número de asilados que es válido para el período, en términos muy generales.

A lo largo del siglo XIX la cobertura poblacional heterogénea que le fue característica, se amplió con un sector de dementes que ocupó una proporción importante en la casa. Posteriormente las cifras de asilados tomaron otras dimensiones, incomparables a las de este momento de arranque, pues subieron constantemente hasta bordear a finales del siglo XIX los 600 asilados y aún más en la primera mitad del XX. Al inicio del período republicano, el presidente Flores dispuso que se convirtiera en casa de refugio y corrección, dándole continuidad a su vocación en un aspecto, pero distanciándose de la atención a mendigos y ociosos. En más de dos siglos de existencia, cada período responde a unas realidades específicas que deben ser examinadas de manera diferenciada.

## PROYECTOS PRODUCTIVOS Y CULTURALES

Establecer tareas apropiadas para dar ocupación a los pobres y holgazanes reducidos en la Casa con el objeto de evitar la «ociosidad pecaminosa» fue el principio que reguló el trabajo de los pobres en el hospicio desde su inicio y se mantuvo como un pilar de su funcionamiento. Para ello fue necesaria la clasificación de los sujetos para poder asignar las labores de acuerdo a la situación individual de cada uno, sus capacidades físicas y habilidades.

De otra parte la distribución del tiempo, estipulada en el Reglamento, permite establecer el énfasis que se imprime en el proyecto que se implementa al momento de su fundación. El tiempo entre las 5h30 hasta las 20h00, en que se apagan las velas en las habitaciones, se distribuye entre los oficios religioso, el trabajo, y las horas de ocio o comida. Al trabajo se asigna aproximadamente unas siete horas diarias; a las actividades de carácter religioso unas tres y el resto se distribuye en aseo, almuerzo merienda y reposo. Esta distribución manifiesta el peso que el proyecto económico tiene en la concepción del hospicio.

120. ANE, Hospitales, C. 6, E. 15, 27-08-1793.

Dos son los proyectos productivos más significativos que se implementaron en este período: la fábrica de zapatos, de frágil existencia, y la de textiles que fue la que se sostuvo a lo largo del tiempo. Se implementó también un taller de paja toquilla en la década de 1840 para la fabricación de sombreros.<sup>121</sup> Ingresos en menor cuantía provenientes de otras fuentes se obtuvieron de la venta de algunos productos de la huerta, de la elaboración de adobes, de la panadería, de la venta de cerdos o ceniza de la panadería.

### **Fábrica de zapatos**

El 5 de noviembre de 1790, con autorización del presidente Mon y Velarde, se estableció la fábrica de zapatos para ocupar a los pobres y ociosos; educarlos mediante el aprendizaje de un oficio para que se reinserten en la sociedad; y obtener rentas para el funcionamiento de la casa. Este proyecto tuvo una corta duración, pues apenas sobrevivió hasta ca. 1793. Varios factores conspiraron en su contra. Aparentemente la gran deuda contraída con los zapateros por los dineros adelantados –suplementos hechos en plata, tributos, lienzos, bayetas y jergas– que no fueron cobrados sea por la muerte de los deudores o por hallarse estos escondidos o, en su defecto, por la mezcla de caudales, ya que las rentas del hospicio pasaron a servir para la adquisición de materiales; todo ello contribuiría a tornar inviable la zapatería, desde la perspectiva de la rentabilidad económica.

No es del caso detallar el funcionamiento, pero sí esbozarlo en términos generales. La fábrica contrató a oficiales o maestros zapateros para que «maestrasen» en el oficio de la zapatería. A ellos, a más del salario que se les pagaba por su trabajo, se les entregaba suplidos en dinero y, ocasionalmente, se los gratificaba con otras formas, como con chicha.<sup>122</sup> El número de zapateros que registran las cuentas sorprende; por ejemplo en 1791 fluctuaba entre 46<sup>123</sup>-54<sup>124</sup>.

Los zapatos producidos en el hospicio se vendían y el producto entraba a formar una sola masa que servían para el alimento de los pobres y otros gastos. Ocasionalmente algunos artículos, como zapatos sucios invendibles, se entregaban a los mismos pobres. El hospicio adquiría en el comercio local la mayor parte de los materiales requeridos que se repartían a los zapateros y a los zu-

121. M. A. Vásquez, «Informe final de la investigación...».

122. ANE, Hospitales, C. 5, E. 18, «Libro de cargo y data de fábrica de zapatos».

123. ANE, Hospitales, C. 6, E. 2, «Cuentas fábrica de zapatos», 1791.

124. ANE, Hospitales, C. 7, E. 21.

rradores para que los curtan, tiñan y elaboren una variedad de tipos: zapatones, babuchas de seda, chanclas, zapatillas de mujer, botas, zapatos de hombre.<sup>125</sup>

## Fábrica de tejidos

A lo poco de abierto, se instaló en el hospicio una industria de producción textil, bajo un sistema de división de trabajo que asignó a los pobres la tarea de desmotar el algodón, actividad que requeriría el mínimo de esfuerzo, por lo que captaría la mano de obra de viejos, débiles y achacosos. Para ello se adquiría de algodón en bruto en el mercado local. Con este algodón «despepitado», las mujeres pobres se dedicaron a hilar y el hilo obtenido sirvió para que los hombres tejieran piezas de lienzos. Con el lienzo se elaboraban distintos tipos de ropa que servía para vestir a los asilados y también para ser comercializado.

Este esquema básico de funcionamiento tuvo sus variantes, pues los productos se diversificaron (pegadillos,<sup>126</sup> reatas, trenillos y otros) y las mujeres, además de hilar, también se involucraron en el tejido de lienzos, pegadillos y otros textiles.<sup>127</sup> Las cuentas del hospicio muestran que la venta de lienzos aportaba con los ingresos más significativos, en comparación a los otros rubros.<sup>128</sup> El trabajo de las mujeres, y concretamente de las presas, tiene un peso particular; el siguiente caso ilumina este peso específico del sector.

En 1791 el administrador del hospicio alerta sobre la falta de mujeres presas que permita mantener la producción de lienzos acostumbrada. A la fecha el hospicio disponía de gran cantidad de algodón, producto del desmote realizado por los pobres, pero los telares y la industria se encontraban parados por la falta de mujeres que lo hilen. Recuerda el administrador que en el hospicio se recluyeron mujeres castigadas por sus delitos, que llegaron a contarse hasta 60 o 70, las que con su trabajo de hilar y tejer lienzos vestían a los pobres y producían para la venta con lo que contribuían al sostenimiento de la casa.<sup>129</sup> Un texto oscuro, cuya interpretación podría prestarse a confusiones, deja entrever que el producto que rinden los lienzos se requiere para transferirlo a la fábrica de zapatos, donde unos 54 zapateros, individuos vagos o presos conducidos al hospicio, con su trabajo en la zapatería pagan los tributos, es decir, se trata de

125. ANE, Hospitales, C. 5, E. 18.

126. «que es lo que se exercitan los pobres de uno y otro sexo y las mujeres que por sus delitos destinan las justicias al servicio de esta Casa» ANE, Hospitales, C. 5, E. 14, 31-07-1790.

127. ANE, Hospitales, C. 7, E. 21, y «Sobre que alcaldes pongan en el Hospicio a presos», 15-03-1797 [1791].

128. ANE, Hospitales, C. 5, E. 4, 20-02-1789.

129. ANE, Hospitales, C. 7, E. 21.

ingresos que circulan y regresan a las arcas reales.<sup>130</sup> Esta es precisamente la época en que la ampliación de la base tributaria se convierte en una política de Estado particularmente exitosa.

Frente a este obstáculo para la continuidad de la manufactura textil, el administrador cabildea ante las autoridades para conseguir que se trasladen más presos al hospicio. Para ello ha tomado medidas de seguridad en la edificación para evitar fugas de los reos. Él promociona las mejores condiciones que recibirían los presos al ser trasladados al hospicio en comparación con las cárceles donde, según el administrador, padecen de muchas necesidades. El hospicio promete prodigar a los presos y las presas la misma caridad que se dispensa a los pobres, socorriéndoles con abundancia de comida. Su gestión surte efecto porque se dispuso que se pasen al Hospicio de Pobres «todas aquellas mujeres que prendiesen [los jueces ordinarios], y no necesiten su retención en la cárcel, ya sea para la averiguación de delitos, o por otra circunstancia conforme a la naturaleza de la causa».<sup>131</sup> Este es un indicio del rol económico que desempeñó el trabajo de las presas en el hospicio, asunto que requiere mayor investigación para establecer el significado del principal proyecto productivo-disciplinar establecido en esta casa.

Es dable pensar que el sector de pobres y mendigos tenía una constitución física débil, enfermiza y muchas veces con menoscabo de algunos miembros –recordemos la frase del primer administrador en 1786: «viejos, débiles y achacosos», casi inútiles– por lo que mujeres vulnerable por razones de comportamiento, pero físicamente aptas, se verían como una población deseable para fines de trabajo y producción.

Un galpón junto al claustro principal del edificio del noviciado<sup>132</sup> sirvió para la labor de las mujeres; allí se sentaban para hilar en estrados de madera de tres varas de largo y una de ancho.

Para la tejeduría se disponía de un cuarto grande con dos ventanas y cinco telares utilizados para el tejido de lienzo; cuatro eran de los tejedores conciertos y uno era adquirido,<sup>133</sup> es decir se establece la diferencia entre los instrumentos de producción de la casa, de los de propiedad de los tejedores. Estos

130. «tengo acopiado en bruto mucha copia de Algodones, y de beneficio de desmote, pero parado todo esto y sus telares por falta de mujeres, que le hilen quando me beo mas urgente en beneficiar sus liensos en la copia de sapateros, como cinquenta y quatro que son ellos, y la fabrica e institución esta aprobada con mucho aplauso del Sr. Presidente Regente Don Juan Antonio Mon y Velarde y del Publico por ser en beneficio y servicio de S. M. en la paga de Tributos, que la tengo hecha, recojiendo vagos, y trayendo de las carseles para este efecto». ANE, Hospitales, C. 7, E. 21, 1v.

131. *Ibid.*, 2v.

132. ANE, Hospitales, C. 5, E. 15, «Cuenta» [con inventario] 1790-08-1.

133. *Ibid.*

habitaban en un cuarto contiguo. El número de telares y de tarimas varía de acuerdo al número de fuerza de trabajo disponible. Por ahora son apenas alusiones aisladas sobre el mecanismo de trabajo interno que indican que mientras las mujeres hilaban en estrados en un galpón, los tejedores lo hacían en otro espacio separado; el dormitorio de tejedores externos podría indicar que se trataba de maestros para la enseñanza del oficio.

El tema de la atención a la infraestructura destinada a la producción textil y del equipamiento y capacitación en ella, también inducen a posicionar al tejido como un proyecto tal vez exitoso, pero con certeza prometedor, a los ojos del Estado y con un peso específico en el contexto del funcionamiento del hospicio.

Un interés por mejorar la tecnología se percibe con más claridad en la primera década de 1800, a partir del gobierno de Carondelet, cuando un conocido obrajero de la región ejercía la función de administrador del hospicio. Ambos funcionarios en la perspectiva de transformar a los pobres ociosos en sujetos útiles dispusieron algunas medidas para mejorar la capacitación de los hilanderos, como la contratación de un maestro y una maestra de telares de ropas, y efectos del país para que aquellos pobres de ambos sexos recogidos, que por su edad y estado físico no pudieran trabajar, se vuelvan útiles a la «república». De esta manera, se piensa mejorar la calidad de los productos fabricados y al mismo tiempo evitar la ociosidad y mejorar las costumbres de los pobres. Carondelet resalta la importancia de que no sufran con resignación su pobreza, como son obligados por los principios de la religión.<sup>134</sup>

El equipamiento para mejorar la industria textil estuvo facilitado por el administrador Larrea, miembro de una destacada familia obrajera de la Sierra centro norte. Por sus vínculos con la industria textil se le atribuye la autoría de un memorial escrito en 1802, en el que despliega el conocimiento que tenía respecto a ella, sus técnicas, comercialización y producción en la región el mismo que constituye un exhorto a incorporar la máquina y la química en el arte.<sup>135</sup> Facilita para el Colegio de Doncellas algunos implementos:

he construido una maquina de hilar: mando hacer veinte tornos cada año, para las muchachas del Colegio: he establecido una fabrica de reatas para ocupar a los muchachos; y actualmente estoy construyendo una maquina para hilado fino, que será muy útil. Quantos disgustos, quanto afán, quantos pasos, y per-

134. ANE, Gobierno, C. 54, E. 22, 1r, «Carondelet», 23-03-1799.

135. Christian Buschges, «Las manufacturas de la provincia de Quito» de Juan de Larrea y Villavicencio (1802)», en *Procesos: revista ecuatoriana de historia*, No. 9, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional / Taller de Estudios Históricos, 1996.

didadas me habrá costado, y me cuesta cada cosa de estas; y quantas trampas me habran hecho, lo conocera qualquiera que haya lidiado con los artesanos de esta ciudad; pero nada me desanima, ni desanimará.<sup>136</sup>

Esta declaración alude a la diversificación de la producción de textiles en los años comprendidos en el cambio del siglo XVIII al XIX y remite a la importancia que tenía la introducción de transformaciones técnicas y aplicaciones de las ciencias en el trabajo productivo, como parte de los esfuerzos que desplegaba el Estado para establecer un nuevo estatuto económico en búsqueda de mejores réditos económicos. Este tipo de información refuerza la necesidad de indagar en el futuro el desempeño de la actividad textil en el hospicio y su relación con la situación del ramo en la ciudad, en la coyuntura de la crisis que vive la región.

### Proyectos de instrucción

Desgraciadamente no se dispone de las fuentes suficientes para delinear la trayectoria, los propósitos, contenidos y demás elementos de la Escuela de Muchachos o Escuela de Huérfanos y del Colegio de Doncellas de la Purificación que existieron en el hospicio en la década de 1800-1810 como para caracterizarlos de manera más precisa.

Por iniciativa de Carondelet se creó en el hospicio en 1801 un colegio para la enseñanza de la lectura, la religión y la hilandería a niñas de ocho a once años. El presidente justificó esta iniciativa por el hecho de que no se había conseguido que las mujeres recogidas en esta casa aprendieran a hilar al torno, pese a que este procedimiento suponía un mejoramiento en la uniformidad y finura del hilado; apeló además al mejoramiento de la productividad, dado que el uso de la técnica les permitiría doblar el valor de su jornal.<sup>137</sup> En el marco de esta preocupación por innovar los procedimientos de tejeduría, Carondelet concibió un plan con ribetes nuevos porque aborda a niñas pobres que no viven en el hospicio. Se trata de muchachas de diversas partes de la ciudad, a las que se les traslada al hospicio para involucrarlas en un emprendimiento manufacturero en curso.

136. ANE, Hospitales, C. 8, E. 5, 1r, «Juan de Larrea al presidente», 29-10-1802.

137. M. A. Vásquez, «Informe final», transcribe el documento de Carondelet con esta disposición del Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores. AH/MRE: PQ. 1.4.4.1: *Libro de varias correspondencias que lleva el Sr. Barón de Carondelet, con todas las Personas de esta Provincia de Quito, y sus Jurisdicciones. Año de 1801, 11-11v.*

Nos remitimos al proyecto tal cual está descrito en las disposiciones oficiales porque es la única evidencia con la que contamos ya que no se dispone de otro tipo de documentación que informe sobre el funcionamiento real de su operación. El presidente estableció que los alcaldes ordinarios recojan en los barrios de la ciudad a doce de las niñas más pobres, y «beneméritas»,<sup>138</sup> para su ingreso el 2 de febrero, día de la Purificación; de allí el origen del nombre del colegio. Durante un año las niñas vivirían en una habitación del hospicio junto a su maestra, espacio que estaría debidamente separado del resto de la población asilada, permitiéndoseles incluso recibir visitas de sus familiares. Una maestra impartiría la enseñanza de religión, además de que aprenderían a leer y a hilar al torno. Al cabo del año de enseñanza, las niñas se restituirían a sus casas llevando consigo gratis un torno de hilar a fin de difundir su uso.<sup>139</sup>

Si bien la disposición oficial contempla tres áreas de instrucción (lectura, hilado y religión), el énfasis podría no haber sido equilibrado en todas ellas. El proyecto incentivaba el desempeño en el rezo o la doctrina y en el hilado, otorgando premios pecuniarios a las niñas con mejor desempeño en esas actividades.<sup>140</sup> Por el contrario, la lectura no recibe el mismo incentivo pese a que la mayor parte de mujeres que ingresaron al hospicio fueron iletradas que debieron recurrir indefectiblemente a intermediarios, a terceros, que escribían los documentos y firmaban por ellas cuando requerían expresarse en petitorios, pleitos u otro tipo de procesos. En pocos casos ciertas recogidas en el hospicio emiten su pensamiento a partir de su propio puño y letra. Ese énfasis en mejorar el hilado va de la mano con el equipamiento que en 1802 se facilitó al Colegio: una máquina de hilar, veinte tornos fabricados cada año y una fábrica de reatas y otra máquina para el hilado fino.<sup>141</sup> El Colegio de la Purificación, fue otro de los proyectos de vida corta: en 1807, por disposición del presidente, se lo cerró.<sup>142</sup>

Se dispone de mayores elementos respecto del aspecto físico y funcionamiento de la Escuela del hospicio para niños; sin embargo, la parte sustancial respecto al tipo de instrucción impartida, sigue siendo desconocida. Constituía una edificación con cuatro cuartos en torno a un corredor que bordeaba un patio con aljibe. El cuarto que servía de habitación a los niños estaba dotado de diez cancelas de bahareque con sus pequeñas tarimas y la habitación del

138. Juan Larrea, administrador del Hospicio en la época, menciona el número de 20 educandas.

139. M. A. Vázquez, «Informe final», 11-11v.

140. En 1807, María Ortiz recibió tres pesos por el primer premio de rezado y Juana Bustamante dos pesos por el segundo premio. Isabel Marchina recibió tres pesos por el primer premio de hilado y Cayetana Ortiz dos por el segundo premio. AMQ, Libro Hospicio de Pobres, 1789-1810, p. 220 y 267.

141. ANE, Hospitales, C. 8, E. 5, «Juan de Larrea al presidente», 29-10-1802.

142. AMQ, Libro Hospicio de Pobres. Sueldos, 1789-1810, p. 275.

maestro se encontraba contigua a la de los niños.<sup>143</sup> La existencia del cuarto de habitación para los muchachos dentro del espacio físico de la escuela respaldaría la idea de que se trataba de una escuela para niños huérfanos. Parecería que los muchachos recibían una instrucción inicial para luego desplazarse fuera del hospicio a otra escuela.<sup>144</sup>

El maestro de escuela se encargaba de equiparla con los materiales necesarios, tales como la guaranga<sup>145</sup> y caparrosa<sup>146</sup> (que servían para hacer la tinta utilizada en las plumas con las que escribían los educandos); o los pergaminos para ponerlos en las tablillas. Eventualmente los chicos escribían también en pencas, para evitar el gasto de papel en planas.<sup>147</sup> Además del maestro de escuela, se contrataba a un maestro de dibujo y a otro de ebanistería. No se puede establecer si estos dos campos de instrucción fueron estables o se trató de contrataciones esporádicas.

Se vuelve necesario ahondar en la mayor parte de temas que conciernen a la forma como se implementa el control social concebido por el Estado en la población recluida en el hospicio y evaluar la forma en que este es procesado por parte de los asilados, tema que, con la información disponible, no ha podido ser abordado más allá de lo que aquí consta.

Con este esbozo general sobre el contenido global del funcionamiento de la institución podemos proseguir en el siguiente capítulo a insertar las experiencias colectivas e individuales de algunas mujeres.

143. AMQ, Libro Hospicio de Pobres. Inventario de 1812. Casa que sirve de escuela, 1810-1813, p. 275.

144. AMQ, Libro Hospicio de Pobres, 1789-1810, p. 270. «los muchachos hasta tanto bajen a la Escuela de la compañía quien se halla dotada por parte del Hospicio de Quito... 1807».

145. Fruto del guarango con propiedades tintóreas.

146. Tipo de sulfatos nativos de cobre, hierro o zinc empleados en tintorería para dar colores.

147. AMQ, Libro Hospicio de Pobres, 1789-1810, p. 223 y 258.



## CAPÍTULO III

# Las mujeres del hospicio

Los dos capítulos anteriores se asientan en buena medida en documentación oficial: reglamentos, cédulas reales, inventarios, cuentas, comunicaciones y otros suscritos por las autoridades; el presente capítulo, por el contrario, se basa, fundamentalmente, en documentos que recogen la voz de los internos, preferentemente aquella de las mujeres.

Las declaraciones y rectificaciones a las declaraciones que aquí se trabajan, así como las réplicas y contrarréplicas, tornan imposible dirimir la situación real de las denuncias; sin embargo, el objetivo del capítulo se centra en rescatar las voces y las prácticas subalternas, sobre todo femeninas.

En la primera parte se indaga cuál es la actitud de las mujeres frente al control que se imprime en el hospicio; para ello se utiliza los escritos de los aislados cuando se sienten maltratados por algún funcionario del hospicio o afectados por alguna injusticia o trato indebido. Con este motivo es posible identificar algunas prácticas de denuncia que utilizan los sectores subalternos. Para el efecto se han identificado dos vías: la primera a través de actores colectivos, sea a través de un colectivo de lázaros, o de pobres o de mujeres, que amparados en un «nosotros» demandan ser escuchados y proyectan un sentido de defensa de cuerpo. De la otra vía se identifica un sujeto femenino individual que «alza su voz» en ciertos momentos con sus denuncias, y asume la responsabilidad de una defensa más amplia frente a varios temas. A través de sus palabras es posible detectar la necesidad de reconocimiento y los sentimientos que la embargan, vinculados a valores que finalmente contribuyen a construir su identidad. Este conjunto de sujetos colectivos e individuales emiten su percepción del hospicio y de su situación en él.

En la segunda parte, la documentación recopilada permite identificar algunas causas que llevan a que ciertas mujeres fueran confinadas al hospicio en calidad de presas por transgresiones y quebrantamientos a los modelos de comportamiento social esperado. En este capítulo se puede explorar algunas experiencias de la mujer de la plebe y las negociaciones que, en condiciones de desigualdad, pudieron establecer con otras instancias de poder.

## VOCES DE DENUNCIA

A continuación se identifican algunas prácticas de denuncia empleadas por los asilados frente a ciertas situaciones que atañen a la deficiente calidad de los servicios que reciben: la alimentación, preferentemente, pero también el mal trato que imparten algunos servidores y el aumento de la carga de trabajo en la hilandería. Sus palabras muestran además la percepción que tienen acerca del rol que desempeña la casa y el papel que ellos desempeñan.

### El «común de los pobres»

En 1797 «Las miserables mujeres del Hospicio», identificadas como «todas en común», solicitan al juez realizar una inspección al hospicio para constatar las condiciones deterioradas en que viven los asilados.<sup>148</sup> Solicitan expresamente que la visita se realice sin la presencia de las autoridades de la institución. Su aspiración es que su reclamo llegue hasta la instancia del virrey.

Quien lo firma es Narcisca Zambrano y lo hace a nombre de todas «las suplicantes» que son como 25 (se podría suponer que se refiere exclusivamente al número de mujeres entre pobres y lazarinas) y le acompañan dos firmas adicionales, de dos mujeres de apellido Delgado y Rodríguez. Si bien la denuncia se refiere al maltrato físico y verbal de parte de algunos funcionarios de la Casa, al deterioro de la calidad y cantidad de la comida que reciben y al recargo del trabajo de hilado de mujeres y presas, también aborda las malas condiciones de las camas que afectan a todos los asilados, hombres y mujeres.

Las quejas se dirigen contra el enfermero, el mayordomo y el administrador a los que se les incrimina de escatimar las medicinas; malos tratos, insinuando golpes; pillerías que perjudican a los internos (como vender la carne destinada a los internos o desviar el destino de productos que deberían ser para los asilados) y presiones a los internos para que declaren a favor del administrador.

Las mujeres, todas en común, no son el único conglomerado que se pronuncia como un cuerpo. Los lázaros, como un colectivo, también apelan ante la autoridad para recibir mejores tratos y condiciones en su asilo. Ellos exigen la remoción de un funcionario al que acusan de borracho y maltratante:

148. Archivo General de la Nación, Colombia, AGN, Fondo Policía, Sección Colonia, legajo 11, Expediente 3, folio 81 y s. «Petición de las mujeres», 1797, Este documento fue identificado, transcrito y facilitado por Ana Carillo para esta investigación.

Esperaban los pobres, que dicho administrador cumpliendo con esta superior providencia, lo botase a este hombre [al despensero inglés] y pusiese otro piadoso, y de buena conducta en su lugar, más a pesar de esta aspiración, a expresado el indicado administrador, que V. Excelencia, el día que comio en su mesa le previno verbalmente, que habia dado aquella providencia, y que la apañase manteniéndolo en su ocupación al inglés [...] [el despensero] revestido en venganza con dichos pobres, el día de ayer domingo les dio por la mañana una sopa desasustanciada en pura agua, y por la tarde lentejas más crudas que cosidas, en tal grado que no pudieron comer aquellos, ni menos nosotros que no le habíamos dado motivo, [...] pedimos, y suplicamos [...] el administrador lo bote en el día, sin excusa, ni contemplación alguna a este impío, borracho, y ladrón inglés, poniendo en su lugar al que fuere de su agrado.<sup>149</sup>

De este alegato interesa rescatar algunos aspectos: 1. La posibilidad de que los lázaros exijan que se cumpla la disposición de remover al funcionario en cuestión y, al paso, dejan sentada la triquiñuela del presidente que dio la orden de botarlo, sin intención que esta se cumpla; 2. La demanda de mejor trato en la comida, para ellos mismos y para los pobres; el tema de la comida es siempre sensible en sus escritos; 3. Dejan sentado los agravios que recibe el mayordomo, que es la segunda autoridad del hospicio después del administrador, quien también fue objeto de violencia pero no parece haber demostrado capacidad de reacción; 4. Evidencian otros atropellos dirigidos a personas que se podría sospechar tenían otro estatus, distinto al de los lázaros, por el uso de «doctor» junto a sus nombres; 5. Apelan a la noción de derecho, concepto propio del mundo moderno, cuando textualmente dicen: «usaremos nosotros de nuestro derecho»; 6. Describen situaciones de violencia.

no es mucho le haya puesto [el despensero] manos violentas al mayordomo, [...] respecto a que tambien le puso al Dr. Dn. Jose Arechura, tomandolo de la garganta, y estrujándole contra una pared, y no satisfecho, le arrojó con un troso de adobe por la ventana de su aposento, el que no le llegó, y solo le rompió una araña de cristal: Tambien al Dr. Lequerica, lo ha estropeado en dos ocasiones, que quasi lo a muerto: a José Hidalgo, cosinero, le quebró el brazo; a un mulato nominado Domingo, le rompió la cabeza: a estropeado a otros bobres [sic], sin tener motivo, y se halla excomulgado.<sup>150</sup>

Este escrito firmado por «los pobres lazarus» no es aislado. Con similares características, el común de los pobres del hospicio presenta una petición encabezada por dos mujeres, Seferina Pazmiño y Teresa de Losa, abadesa, acompañada por más firmas de hombres y mujeres, cuya transcripción completa

149. ANE, Hospitales, C. 8, E. 9, 15r, «Los lázaros», 1808. Las cursivas son nuestras.

150. ANE, Hospitales, C. 8, E. 9, 15v, «Los lázaros», 1808.

consta en el anexo 1. Se trata de rechazar la restitución en el cargo del mismo dispensero denunciado previamente y removido, el inglés Francisco Dillon.<sup>151</sup> Con la nefasta experiencia previa de maltratos, insultos, mala atención, desvío de los alimentos del hospicio en perjuicio de los asilados, y violencia en el trabajo de los hiladores, los pobres piden que el cargo se mantenga en una persona que goza de su consideración. En comunicación directa al presidente de la Real Audiencia, piden que se desista de la decisión de restituir al nefasto funcionario, y se legitiman en su pedido sosteniendo que los dueños del hospicio son los pobres, dicho literalmente, que sufren los efectos del hambre y de los injustos procedimientos y maltratos. Se puede percibir en sus palabras un cierto empoderamiento. Sigue la amenaza: de no acceder a su pedido, los pobres se verán precisados a salir a mendigar para evitar la sujeción al dominio de este individuo y añaden su visión del asilo: «La caritativa construcción de esta casa no ha sido para que los Pobres recogidos estén hostilizados, sino para algún desahogo de sus miserias».<sup>152</sup>

En 1816 nuevamente los leprosos se manifiestan; esta vez en apoyo al nombramiento de un mayordomo en particular, con el que han sostenido una estrecha relación. Sin embargo, sectores contrarios dejan ver otra cara de la medalla: «Hace mucho tiempo sobstiene [el aspirante a mayordomo] con los lázaros, que apoyan su solicitud, una correspondencia demasiado escándalos ajitandolos para ello hasta el grado de sublevación contra los dependientes que sobstienen su orden, y economía».<sup>153</sup> En torno a este año los lázaros han presentado al menos dos escritos con sus quejas respecto al alimento y a las medicinas que les suministra el hospicio. La institución procura desvanecer los reclamos contrastando las cuentas de lo que se ha gastado pero sobre todo con una observación perspicaz: «habiendo sido preferente la atención en los lázaros, quienes han recibido los de mejor elección, que los demás recogidos, solo por acallar la voracidad de genio, cuya ponderación es inexplicable».<sup>154</sup>

En definitiva, se trata de que «los miserables lázaros enfermos, pobres, viejos y viejas y los muchachos», disponen de ciertos arbitrios para hacer escuchar su voz, cuando perciben que sus derechos han sido vulnerados. En algunos casos se trata de violencia y menoscabo de los recursos del hospicio y, en otros, de la mala calidad de la comida que es un tema siempre sensible para los recogidos.

151. Dillon suscita una serie de denuncias que consiguen su destitución, sin embargo nuevamente es restituido en el cargo.

152. ANE, Fondo Especial, C. 191, v. 462, p. 95-96, «Seferina Pasmíño *et al.*, Solicitud de los pobres del Hospicio a Ruiz de Castilla». Documento identificado por María Antonieta Vásquez.

153. ANE, Hospicio, C. 8, E. 15, 40r.

154. *Ibid.*, 42r. Las cursivas son nuestras.

Los actos de disenso y desafío a la autoridad que surgen en Hispanoamérica en la segunda mitad del siglo XVIII, reflejados en una gama de desórdenes de todo calibre, en algunos casos constituyen formas de acción política, no meros brotes de violencia, que reflejan los valores y la forma de pensar de los sectores subalternos.<sup>155</sup> En el hospicio este tipo de acciones apunta a corregir ciertas injusticias –el maltrato de un funcionario de segundo orden– y a exigir reparación a los agravios recibidos: los actos de violencia, las retaliaciones que sufren y la mala atención de lo que se considera es obligación de la casa para con sus asilados. Se trata de reclamos de carácter social que trascienden el aspecto económico y se vinculan más bien con una suerte de economía moral.<sup>156</sup>

El concepto de la economía moral, acuñado por Thompson para explicar el surgimiento de la protesta popular en el marco del siglo XVIII europeo, permitiría entender la reacción que se produce en grupos subalternos; en el presente caso extrapolarlo al caso de los lázaros o pobres en Quito que se movilizan al percibir abusos o atentados a ciertas premisas morales y obligaciones sociales de la comunidad en que se desenvuelven. Se trata de reacciones movidas por la costumbre y la tradición que se remiten al consenso popular sobre lo que se considera legítimo o ilegítimo. Como pobres que son, los lázaros exigen que la autoridad les conceda ciertas prerrogativas por la obligación moral que tienen.

Más que desorden e indisciplina de los pobres revoltosos, se trata de «expresiones de una cultura de participación popular en los asuntos públicos en los cuales la gente común estaba acostumbrada a articular sus derechos y a actuar en forma colectiva».<sup>157</sup> En la región andina este tipo de desorden civil forma parte de la vida política en términos más amplios, dando lugar a que las autoridades dependan más

del respeto de los intereses y la opinión local que de la sujeción incondicional de un populacho dócil o reprimido. Los desórdenes civiles, invariablemente, constituyeron reivindicaciones populares de derechos existentes dentro de un sistema, no intentos de derrocar el mismo. Constituyeron una faceta del orden político existente y no su antítesis.<sup>158</sup>

155. Anthony McFarlane, «Desórdenes civiles e insurrecciones populares», en Margarita Garrido, edit., *Historia de América Andina*, vol. 3, *El sistema colonial tardío*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Libresa, 2001, p. 281.

156. Entendida como un conjunto de formas morales de actuar fundamentadas en creencias populares sobre las obligaciones entre los miembros de un conglomerado basadas en los derechos del común, y en el derecho de los sujetos de una comunidad a defenderse cuando no se respetaban estos principios.

157. A. McFarlane, *op. cit.*, p. 288-289.

158. *Ibid.*

Así como en los párrafos anteriores se ha recogido voces colectivas que expresan un espíritu de cuerpo, también es posible detectar voces aisladas que, a título personal, gestionan mejoras en las condiciones del hospicio.

### «Alcé la voz»

Susana Caicedo es una mujer sola que en calidad de hija del enfermero del hospicio, pasó a vivir en esta casa desempeñándose también como enfermera de lázaros y otros enfermos. Ella encabeza una denuncia ante el recién posesionado presidente Ruiz de Castilla (1808-1809), sobre los atropellos que el despensero de la casa, el inglés Francisco Dillon, infligía a los asilados y a otros funcionarios del hospicio. Anteriormente había levantado ya una queja similar ante el antecesor, el Barón de Carondelet (1799-1807), queja que insinúa fue encubierta por las autoridades del hospicio. El expediente con la denuncia permite analizar la agencia de una mujer frente al atropello y la injusticia que actúa de manera individual y moviliza a otros actores. Si bien no se trata de la voz de una recogida —no es ni pobre, ni presa, ni leprosa, ni huérfana—, se trata de una voz femenina peculiar que se alza con dignidad, no solo para denunciar, sino para pedir reivindicación y castigo.

El hecho que detona este proceso, un incidente entre dos funcionarios de segundo orden: Dillon, el despensero de nacionalidad inglesa y el padre de Susana, que funge de enfermero en la casa, lleva a esta a salir en defensa de su progenitor y a encarar al despensero, desencadenando una investigación que se compila en un expediente.<sup>159</sup>

Caicedo escribe y firma de su puño y letra algunos documentos, que forman parte del expediente, demostrando una escolaridad no común en mujeres de la época. La redacción y la letra de sus escritos parecerían indicar una instrucción comparable a la del administrador o contador del hospicio. El escrito de la mujer es más estructurado, coherente y argumentativo que la sencilla nota de defensa que replica el acusado, no solo por los problemas de escritura de los que comprensiblemente adolece el escrito de un ciudadano de habla inglesa que se esfuerza en escribir en español, sino por la organización de las ideas y la argumentación que emplea, que resultan bastante simples en conte-

159. ANE, Hospitales, C. 8, E. 9, «Susana Caicedo», 1808-08-6. El expediente ha sido trabajado por C. Milton, *op. cit.*, p. 168-170, quien lo analiza desde la perspectiva de la pobreza, que es su objeto de estudio. Se enfoca en la conducta del abusador, la vida al interior del Hospicio y la distinta comprensión que los asilados y los empleados tienen sobre el concepto y las obligaciones que implica la pobreza.

nido y en forma. El escrito del padre muestra también una menor escolaridad que la de su hija.

En las comunicaciones que suscribe Susana salta a la vista la contradicción que se produce entre su auto-representación, al describirse como una pobre mujer, dicho textualmente en diferentes contextos, frente al hecho —que no está dicho en palabras, pero trasciende a todas luces— que ella tiene el poder para defender a su padre y a las otras mujeres y hombres atropellados en el hospicio. La imagen de indefensión: «yo considerándome ser una pobre mujer sola»; «sin reparo de mi sexo humilde»; «sin reparar mi sexo débil», «me acogí a mi padre», está mostrando debilidad y necesidad de apoyo en el sujeto masculino. Sin embargo, este padre bajo el cual ella se cobija, no se defendió cuando el despensero le vejó; fue la hija, autorrepresentada débil, quien salió en su defensa.<sup>160</sup>

La imagen de fragilidad construida, podría considerarse una estrategia para suscitar la conmiseración de la autoridad, porque Susana, en otro contexto, manifiesta que no está en condición de desamparo pese a todo, pues no resiste pasivamente los atropellos porque dispone de recursos para defenderse: «he resistido su mala amistad, sin embargo de la tenacidad con que ha procurado rendirme». Su escrito se convierte en voz de denuncia cuando expresa: «viéndome agraviada con sus tropelías, y vejámenes»; pero alude a sus derechos también: «en uso de mi defensa natural». Sin embargo, ella da un paso más allá al pedir que se la desagravie por las injurias recibidas al sentir que no merece ese trato y finalmente pedir el castigo del despensero de manera explícita: «su procedimiento [es] digno de la más severa punición».<sup>161</sup>

Susana resalta el desempeño de su trabajo: «constituyéndome no solamente de enfermera [...] sino también de esclava»; «sirviendo con todo ahínco a todos los miserables lázaros, y demás enfermos»; «asistiéndolos con la mayor caridad cristiana que conduce a mi persona». «Y sin embargo de estas circunstancias tan laudables y dignas de una buena correspondencia, se me ha injuriado mi persona calidad, y conducta».<sup>162</sup> No solo está consciente sino que valora su capacidad de trabajo, por lo tanto se indigna de no ser reconocida y esta indignación le lleva a una denuncia de mayor envergadura. A través de estas palabras ella da relevancia al aporte social de su trabajo, con el que posiblemente compensa otras carencias con respecto a sus orígenes sociales. Como lo postula

160. *Ibid.*, 1r/v.

161. *Ibid.*, 1v.

162. *Ibid.*, 1r.

Garrido, este fue un mecanismo socorrido en la Colonia que permitía acceder a méritos y honor, para compensar la falta de pureza de sangre.<sup>163</sup>

El honor, valor de origen hispánico, llegó a ser sustancial para la gente humilde. Generalmente relacionado con la sexualidad de las mujeres, sella lo público y lo privado de una persona. Entre los pobres la acusación de vagancia y holgazanería que levantaban los alcaldes con frecuencia se tomaban como agresiones al honor. Por eso es frecuente que el agraviado pida se le restituya el «buen crédito y buena honra».<sup>164</sup>

El reclamo de Susana es airado: «alzé la voz», dice ella, cuando presencié el vejamen infringido a su padre. Dillon redirigió entonces las injurias hacia ella, «a su persona, calidad, y conducta», y de las injurias pasó a la violencia física. A este incidente siguen otra serie de acusaciones como el cuestionamiento que la mujer hace al despensero sobre el desvío del dinero de la institución.<sup>165</sup> No hay más que un paso para pasar a reconvenirle sobre las experiencias previas cuando no condescendió a su acoso: «he resistido su mala amistad, sin embargo de la tenacidad con que ha procurado rendirme». A lo que se añade su acusación de las represalias: «tomando motivo de esta resistencia para afligirme, y molestarme sin reparar mi sexo débil».<sup>166</sup>

Cuando la denunciante se refiere al agresor, lo hace aludiendo a su nacionalidad, inglés, y a su credo, «nuevo cristiano», elementos con los que ella procura construir su identidad, su otredad, privándole de la identificación corriente, con los referentes más socorridos como son nombre y apellido. Ella construye la representación de Dillon a partir de los eventos de violencia que origina y por su situación de origen y religión. Susana remarca, cuando se refiere a él, que se trata de un nuevo cristiano. La nacionalidad inglesa, ante los ojos de las élites españolas, constituía un elemento de suspicacia en el período, debido a la situación geopolítica de comienzos del siglo XIX. La mujer añade un ingrediente más: «llevando adelante su prepotencia, la que exige por su naturaleza». Parecería insinuar que su calidad de extranjero hace actuar al inglés con cierta

163. Margarita Garrido, «¿Tienen los sentimientos morales un lugar en los análisis de la cultura política?», conferencia pronunciada en el marco del Programa de Posdoctorado Nuevos Aportes sobre Historia Latinoamericana, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito, 23 de mayo de 2013.

164. Pablo Rodríguez, «La vida cotidiana en las ciudades andinas del siglo XVIII», en Margarita Garrido, edit., *Historia de América Andina*, vol. 3, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Libresa, 2001, p. 239.

165. ANE, Fondo Hospitales, C. 8, E. 9, «Susana Caicedo», 1808-08-06, «con políticas reconvenções preguntándole cual era la causa para semejantes inperios, sino es por haber gastado dicho inglés la plata del gasto diario que pasó mi padre a pedirle para abastecer la Casa, y de aquí se originó el que dicho inglés, pretendió tal veces quitarme la vida».

166. ANE, Fondo Hospitales, C. 8, E. 9, 1v, *op. cit.*

superioridad. Pasaríamos entonces al tipo de representaciones colectivas que otorgan cualidades generales a conglomerados más amplios a partir de «mapas conceptuales» que se comparte dentro de una cultura, como lo sostiene Hall.<sup>167</sup>

Susana actúa de manera individual y autónoma. No parece obedecer a instigaciones externas, sino que es su instinto de defensa y su capacidad de agencia, suscitada por el sentimiento de indignación, lo que aparentemente le mueve. Los sentimientos movilizan prácticas de denuncias, como bien lo demuestra Garrido.<sup>168</sup> Los sentimientos que suscita la injusticia le conducen a esta mujer a un acto de reivindicación: «yo movida del dolor, y sentimiento con que ejecutaba a mi padre alcé la voz».<sup>169</sup> En este sentido el alzar la voz es particularmente significativo porque quien alza la voz es una mujer, una mujer casi con seguridad de la plebe, puesto que sería muy extraño que quien trabaja en la atención a los pobres y leprosos provenga de otro sector.

La denuncia que levanta se difunde en distintos espacios (el hospicio, las salas de la Real Audiencia), por lo tanto da lugar a que se recaben testimonios de otros varios sujetos en situación parecida, o relacionados con el tema del reclamo, con lo que se consigue que se expresen puntos de vista de distintos sectores y se visibilicen diversos actores.

La mujer estratégicamente compromete el veredicto de la autoridad al formular con astucia su pedido: «Vuestra Excelencia, provea mi desagravio, formar esta humilde representación, para que en obsequio de la verdad de mi relato, se digne su sabia integridad en reparo de tan delincuentes procedimientos».<sup>170</sup> Utiliza la retórica legal propia de la época y se apropia de ella para comprometer la decisión del presidente, atando además su sapiencia con el veredicto favorable a sus intereses.

El sentimiento de dolor y la necesidad de reconocimiento posiblemente contribuyeron a fortalecer la identidad de esta mujer colonial que se percibe a sí misma con atribuciones suficientes como para acudir y pedir la atención de la máxima autoridad de justicia en la región, no solo para que escuche su reclamo, que engloba una variedad de temas, sino para que le desagravie a ella en lo personal. Esta solicitud de desagravio es un elemento clave para entender cómo se concibe a sí misma como detentadora de honor, a partir de su desem-

167. Stuart Hall, «El trabajo de la representación», en *Cultural Representations and Signifying Practices*, Stuart Hall, edit., Londres, Sage Publications, 1997, p. 13-74. traducido para el Taller Interactivo Prácticas y representaciones de la nación, Estado y ciudadanía en el Perú, Lima, IEP, 2002.

168. M. Garrido, *op. cit.*

169. ANE, Fondo Hospitales, C. 8, E. 9, 1v, *op. cit.*

170. *Ibid.*, 2v.

peño de trabajo. Es decir, como lo dice Garrido, ha compensado con el mérito de su trabajo su carencia de orígenes limpios.

Garrido centra su atención en los intereses y en los valores, y dentro de los valores, los sentimientos morales y dentro de los sentimientos morales le otorga una especial importancia al sentimiento del reconocimiento. Ella resalta la capacidad de la indignación, por ejemplo, como un sentimiento que moviliza acciones. Es decir el reconocimiento y los sentimientos se encuentran vinculados a valores e intereses que tienen que ver con la construcción de identidad, que es lo que nos interesa para efectos de este trabajo, pero también con otro tipo de aspectos, como los consensos, disensos y otros que son de utilidad para los estudios de la cultura política.

Con autoconfianza y plenamente autovalida para levantar una denuncia de este calibre, sin amedrentarse, Susana Caicedo muestra su capacidad de agencia al interior del hospicio para sostener la denuncia que inicialmente se remite a las injurias y calumnias recibidas, es decir se trata de un reclamo de carácter personal (hacia ella o su padre). Pasa luego a hacer un reclamo colectivo por la prepotencia, malos tratos y violencia física que el despensero ejercía reiteradamente contra los asilados del hospicio. Motivada por la indignación y la injusticia, Susana sigue con una defensa colectiva de otros sujetos indefensos internados en el hospicio, sobre todo del sector de mujeres abusadas y de sujetos hombres en situación de desamparo.

De este segundo ámbito de defensa, pasa a una denuncia con otra tónica: el mal manejo pecuniario de los fondos de la institución por parte del despensero; deja entrever el encubrimiento de las autoridades del hospicio al despensero frente a una denuncia anterior, con lo que indirectamente les involucra a este sector vinculado con personajes prominentes de la sociedad quiteña como cómplices del acusado.

De la experiencia de dolor e injusticia se ha pasado a la práctica de denuncia. Otros asilados, mujeres y hombres de distintas condiciones, se pronuncian en diversas ocasiones, sea por su propia iniciativa, o motivados, en este caso, por la denuncia inicial de Susana. Cuando se refiere a los asilados, lo hace con los siguientes adjetivos: «pobres, miserables, viejos y viejas enfermos». Con ello establece una distancia frente a la «otredad», y tácitamente se ratifica como un sujeto fuerte, en plena y consciente capacidad de asumir la defensa de los débiles.

## CONTRAVENCIONES MORALES

Los principales sectores recogidos en el hospicio responden básicamente a dos conglomerados grandes: el de pobres y el de leprosos. Sin embargo, un tercer sector, el de presos, constituye un sector significativo, para efecto del proyecto utilitario del hospicio, como se vio en el capítulo anterior, por el aporte de mano de obra necesario para actividades productivas. Tanto hombres como mujeres fueron reclusos en calidad de presos, pero no disponemos de suficientes elementos para definir de mejor manera la proporción de unos y otros y establecer con precisión el motivo de su encierro diferenciado por género de manera global y porcentual. En este acápite nos referimos a casos de transgresión social que nos permiten establecer algunas conclusiones iniciales.

La condición de presos en el hospicio es peculiar bajo todo punto de vista. En los documentos fundacionales no se los menciona como población objetivo; sin embargo a los pocos meses de fundado se los comenzó a incluir y se lo mantuvo como un sector estable a lo largo de todo el período de estudio. Los presos no necesariamente están imbricados con el tema de pobreza; por lo general están, pero no necesariamente. Nuestro interés concreto se focaliza en el sector femenino de los privados de libertad.

Para ello utilizamos 16 expedientes que ofrecen información variable – en unos más, en otros menos– sobre las condiciones en que 16 mujeres fueron recogidas en el hospicio en el lapso comprendido entre 1788-1818, para identificar quiénes fueron enviadas a esa casa, ¿por qué razón?, ¿a solicitud de quién?, ¿por cuánto tiempo? y ¿en qué condiciones? Más allá de estos rasgos que nos dan cuenta de las circunstancias generales del encierro del sector femenino, lo que buscamos es recuperar la voz de las mujeres respecto a su situación.

Con nombre y apellido, estado civil, en algunos casos edad y las condiciones de su vida privada que les lleva a la reclusión, nos acercamos al rostro de las mujeres presas y en ocasiones alcanzamos a escuchar su voz, con distintos matices: generalmente con un dejo humilde y sumiso y, en otros, alzando levemente el tono para protestar por la injusticia. No es el propósito desentrañar el meollo de la controversia de cada situación en tanto las distintas, y con frecuencia encontradas, versiones responden a los intereses de cada parte en confrontación. Los límites que tiene la documentación histórica a este respecto no permite –y tampoco es el objetivo– ir más allá de identificar los objetivos que se ha señalado arriba.

La documentación proviene mayoritariamente del ANE en Quito (14 expedientes), la mayor parte de la cual reposa en el fondo Criminales de dicho repositorio (7). Un cuadro sintético visualiza algunos rasgos generales y los identifica de manera particular dándoles un número romano y un nombre

a cada uno de estos procesos, con los cuales serán identificados a lo largo del texto. Este cuadro consta como anexo 2.

De él se desprende que apenas dos o tres casos de los 16 corresponden a mujeres implicadas en robo, aunque uno de ellos, el de Magdalena Garcés (II), tiene un trasfondo de transgresión moral: se la encierra primero en Santa Marta y luego se la sentencia a un año de servicio personal en el hospicio por comprar prendas que habían sido hurtadas por un tercero. Se trata de una pena desproporcionada para quien aduce haberlas comprado, sin conocer su procedencia. En el desarrollo del proceso surge el testimonio de la concubina del implicado principal en el robo sobre la relación de Garcés en calidad de manceba con el mismo sujeto. Es decir, detrás del hecho del robo, hay una situación de relación ilegítima que se traduce en acusaciones de una parte interesada (la concubina del implicado la acusa que es manceba del mismo) lo que sugiere que esta desviación contribuyó a la imputación de una pena desmedida cuyas causas no se explicarían de otro modo.

Por esta razón solo el caso de Ignacia Ramos (VIII), un proceso bastante corto y parco en cuanto información, se puede atribuir a la acusación por robo. Un par de casos ambiguos no permite conocer la causa del encierro (XV y XVI).

La mayor parte de expedientes involucra amancebamientos y concubinatos, alternativas frecuentes a los matrimonios católicos, que estuvieron presentes de manera muy difundida en la cotidianidad de la vida colonial. Este tipo de uniones daba lugar a la convivencia y reproducción en entornos de afectividad. No se practica el concubinato por una actitud deliberada contra el matrimonio; generalmente se trata más bien de sujetos que por circunstancias económicas, por uniones anteriores, por impedimentos sociales o raciales adoptaban la convivencia al margen del vínculo matrimonial.<sup>171</sup> «Los amancebados eran personas corrientes que tenían aceptación en su comunidad. Su pecado no era clandestino». La comunidad entendía que era una unión más; no se trataba de una aventura. Las autoridades intervenían cuando recibían denuncias o cuando algún conflicto de intereses volvía notoria su conducta.<sup>172</sup> Esta observación de Rodríguez es particularmente evidente en los casos que se analizarán más adelante.

Aparece, en algunos casos, las figuras del adulterio y del divorcio; esta última, una alternativa a la que acudían sobre todo las mujeres en situación de abandono, ante el adulterio, la violencia física o el alcoholismo de sus parejas. Fue un arbitrio recurrido sobre todo por mujeres de los sectores bajos. Los frecuentes episodios de violencia de toda índole que incluye la imposición de castigos; y las relaciones de religiosos con mujeres solteras y casadas son también

171. P. Rodríguez, *op. cit.*, p. 232-233.

172. *Ibid.*, p. 232.

temas recurrentes de la documentación recopilada. Con este cuerpo documental se han estructurado cuatro temas que se analizan a continuación.

### **Concubinato sacrilego**

Feliciana Orosco (III),<sup>173</sup> mujer casada, cuyo marido se encuentra ausente por 25 años, vive en concubinato sacrilego con el sacristán mayor de la iglesia de Riobamba. Al tratarse de «pública manceba de un clérigo en concubinato escandaloso», las autoridades locales piden un escarmiento y la envían a Quito en donde se le impone la pena de un año en el hospicio. En su defensa la acusada aduce que el cura, ejerciendo violencia física, la forzaba a continuar en la relación.

Este caso evidencia el ejercicio de distintos tipos de relaciones de poder sobre la mujer: Feliciana es objeto de la intervención de las autoridades locales, que la persiguen buscando un castigo que sirva de escarmiento para hacer frente a un problema social que afectó duramente el período colonial. Ella denuncia que cuando pretendió abandonar la relación con el religioso, el cura la sometió aplicándole castigos corporales para que no se separe: le cortó con navaja parte del pelo de la parte delantera de la cabeza. El cura es acusado, además, de mandar a azotarla con un indio que le dio diez o doce azotes en la nalga, castigo motivado por los celos. En esta situación, otras mujeres acudieron a defenderla, en una acción solidaria de género. Más adelante nos detendremos en el fenómeno de la participación del público en los eventos de control.

Feliciana utiliza el mecanismo de la huida para intentar evadir a las autoridades civiles y también al cura. En su caso se percibe una doble relación de poder: por efecto de relaciones jerárquicas, en tanto el religioso ejercer poder en su rol de representante de la Iglesia frente a una practicante; y la violencia que es producto del poder en las relaciones de género, la que ejerce un hombre sobre una mujer.

El cura esgrimíó el argumento de que las justicias civiles que investigaban el caso (alcalde ordinario y teniente general de Corregidor) no tenían jurisdicción en el tema, creándose una delicada situación de enfrentamiento entre los ámbitos religiosos y civiles que obligó a remitir el proceso a Quito. La estrategia del cura para evadir la responsabilidad frente a la denuncia de Feliciana se remite a insultar a las autoridades civiles y a presumir que goza de la confianza de las autoridades religiosas, sin hacer alusión alguna al meollo de la

173. ANE, Criminales, C. 135, E. 14, «Expediente criminal de Feliciana Orosco por concubinato con cura Soto», Quito, 26-02-1789.

acusación; estrategia que surte efecto porque las autoridades civiles que llevan el caso en Riobamba, en extremo inseguras, se limitan a pedir al obispo que corrija los excesos, sin afrontar la participación del religioso en el hecho mismo del concubinato con la mujer casada, mucho menos pedir su censura o abordar el tema de la violencia física ejercida sobre la mujer.

## Control desde abajo

El episodio de violencia extrema del caso anterior, manifestado en los azotes y trasquilamiento, no es un hecho fortuito sino un tema recurrente en el período. El siguiente caso muestra algunas similitudes.

Leonor Cevallos (V) es acusada por su prima Josefa, de mantener una relación ilícita.<sup>174</sup> Josefa tomó a cargo a Leonor cuando era pequeña, al morir su madre, con el ofrecimiento de criarle, proporcionarle educación y cuidado, mas Leonor aduce que, en su lugar, lo que recibió fue un trato de sirviente.<sup>175</sup> Josefa tomó retaliaciones: la hizo azotar, le tijereteó el pelo, le despojó de sus ropas y, finalmente, la metió al hospicio.<sup>176</sup> Nuevamente se vuelven a repetir los episodios del trasquilamiento y del azote aplicado a través de la mano de un indio. En este último caso, este, albañil y sacristán del convento de la Merced, dio su versión acerca de cómo se produjo su participación: «una mujer que se dijo era madre de la suplicante lo llamo para que la asotase, y le pagaron medio real, que la ato con los brazos debajo de las piernas, y asi atada, y tapada con la camisa la nalga, le pego catorce látigos con un cabrestico de tirar una puerta, y que no se le formo cardenal...».<sup>177</sup> La víctima, por su parte, declaró:

cuando el peon quería descansar lo amenazaban quitarle la paga, y así continuaron, mostrando mientras mas castigos mas crueldad, y después me quitaron el pelo a tixeretadas por lo mismo que conocían ser este hecho el mas sensible y doloroso para mi que juntamente tiene grado de delito, pues executaron a pesar

174. ANE, Juicios, 1a. Notaría, C. 210, E. 3, «Leonor Cevallos», Quito, 21-10-1803, referencia proporcionada por M. A. Vásquez.

175. *Ibid.*, 1v.: «contra toda conciencia, me ha tenido desnuda de doctrina, y ropa, hambrienta y desfigurada, para que no llegue el caso de desdeñarme de su servicio, como en efecto ha sido mi asistencia tan consumada, que quizás, o sin quizás, no habrá esclava que iguale en lo fiel, humil[¿?] y mas propiedades con que la he servido».

176. *Ibid.*, 1v.: Josefa se enfurece cuando la sorprende en lo que presume una amistad no apropiada, ilícita, pese a que ella misma se mueve en un ambiente prostituido: «Sin mas educación ni ejemplo, que el de su envejecido, y notorio comercio ilícito con hombres, de donde la conocen por alias la Lima-agria». Leonor admite que, como criada suya, ha estado ocupada en «los mas ruines servicios suyos y de sus [¿amacios?]».

177. *Ibid.*, 3r.

de las humildes defensas de encarecidos ruegos, y funestos lamentos que yo hacia: antessi parece se irritaban con mayor ímpetu, y como desesperadas pedían a voces alcancen y traigan el aji molido, cuyo infame destino, no me es fácil decirlo por ser insolente, aunque ellas al pedir lo sig/nificaron sin pudor de las gentes, que a no ser por un cristiano impedimento lo hubieran ejecutado, y para todo, vosiferaban ser mandato del alcalde Don Mariano Donoso: lo que no es creible ni pueden hacer constar: tampoco el de tener orden para llevarse mi vestidura dejándome vergonzosamente desnuda, acción propia de verdugos, pues Doña Josefa no me la habia dado sino mi tal cual oficiosidad, ya endeudándome.<sup>178</sup>

El sector femenino, lejos de ser un sector homogéneo, ampara también relaciones de dominio de sectores sociales dentro del mismo género. En este caso se percibe la relación de subordinación de una mujer ante el dominio de otra, que ejerce un poder que podría ser económico, etario o de estrato social. Josefa parece también ejercer dominio frente a hombres de sectores subalternos: pide a dos negros, posiblemente esclavos, que azoten a la víctima y ante su negativa, recurre al indio para que ejecute su orden. ¿Qué atribuciones le asisten? ¿La posibilidad de pagar por su trabajo frente a personas provenientes de dos categorías étnicas subordinadas, como son negros e indios?

Este episodio podría inscribirse en lo que Mantecón describe como formas de arbitraje de conflictos cotidianos, negociaciones que se establecen entre las partes involucradas que son el resultado de varias formas de control expresadas a través del insulto, la injuria, la murmuración, la agresión, la destrucción de la propiedad, expresiones todas ellas de un tipo de control social ejercido desde abajo que actúan en la cotidianidad, teniendo como referente de legitimación de ciertos elementos éticos y valores que forman parte de las culturas populares. Este fenómeno que emana desde abajo, difiere de la noción foucaultiana desde arriba, por su enfoque en los sujetos: «En este plano actuaban, con sus propios elementos legitimadores no escritos, el grupo doméstico, la familia, la parentela –real, artificial y espiritual–, el grupo laboral de referencia y toda suerte de asociaciones y sociedades unidas por amistad, compañerismo o vecindad».<sup>179</sup>

No cabe duda que el castigo más sensible no fue el azote, sino el corte de pelo. En la cultura indígena el corte de pelo tiene una connotación especialmente degradante. La documentación generalmente invisibiliza la identidad étnica de los personajes y en el presente caso este es el tipo de valores que comparten los sujetos a través del cual aplican el castigo más temido en el marco de sus rencillas. Corte de pelo y azote eran algunos de los varios castigos públicos contemplados dentro del sistema judicial. La comunidad se empodera de estos

178. *Ibid.*, 1r-v. Cursivas en el documento original.

179. T. Mantecón Movellán, *op. cit.*, p. 263-295.

mecanismos oficiales que, como dice Herzog, se convierten en verdaderos espectáculos que alcanzan un carácter teatral. En este punto cabe una digresión respecto al sistema penal de justicia imperante en Quito, estudiado por Herzog para el período 1650-1750. Dos instancias son las que tratan sobre las causas penales en la ciudad: la Audiencia (conformada por el presidente, oidores, fiscal, protector de naturales, más una serie de funcionarios subalternos como escribanos, procuradores y otros) y el juzgado ordinario para causas civiles y penales (conformado por alcaldes y el corregidor y su teniente).<sup>180</sup>

Herzog destaca «la ausencia conceptual del proceso» y la inexistencia de la justicia como valor, es decir en la época se enfatiza en el castigo de los delitos y pecados públicos, el combate a los escándalos y el énfasis en el mejoramiento de las costumbres, pero se transita directamente del crimen al castigo, pasando por alto el proceso.<sup>181</sup> Resalta además la importancia que tiene en la administración de justicia quiteña la participación de personas del público, no asociadas a la administración de justicia, sino que de manera casual o temporal colaboraban con ella debido a la crónica falta de personal:

La mayoría de los apriamientos se llevaban a cabo por miembros del gran público, de ninguna manera asociados con la administración de justicia. Los mismos, ayudaban a las víctimas a descubrir la identidad de los delincuentes, las asistían durante el crimen e incluso colaboraban en la localización y captura de delincuentes, a los cuales, a menudo, castigaban extrajudicialmente antes de entregarlos a los agentes de la administración. El público no solía quedarse como mero espectador.<sup>182</sup>

Tanto en el caso de Feliciano, como en el presente de Leonor, sujetos del público recurren a terceros para que administren los castigos corporales; en el primer caso ordenado por el cura involucrado y en el presente caso queda la ambigüedad si efectivamente intervino la justicia, a través del alcalde, o se trató de una aplicación de justicia desde abajo, que es por la que nos inclinamos.

Además del poder de una mujer sobre otra, lo que el expediente de Leonor visibiliza es que el conflicto se dirime en la comunidad, prácticamente sin la intervención de las autoridades, aunque hay alusiones a ellas de manera tangencial y ambivalente.<sup>183</sup> La variante «desde abajo», puede ser pertinente para entender estos episodios de control de los comportamientos entre los sujetos al margen de la autoridad.

180. En caminos y despoblados actuó el juzgado de la Santa Hermandad. T. Herzog, *op. cit.*, p. 31-38.

181. *Ibid.*, p. 31-32.

182. *Ibid.*, p. 96.

183. Ver cita 179.

Reiteradamente, Leonor se representa a sí misma disminuida: alude a su «natural sencillés»; atribuye los abusos que sufre a que sus parientes conocen de su «pusilanimidad» y que no tiene «quien por mí respire», aludiendo a su orfandad. Ella se reconoce influenciada cuando dice en su confesión: «podía con sus lecciones ser yo discípula diestra, y compañera en sus tratos». Paradójicamente a esta autorrepresentación asociada a la «pusilanimidad», Leonor es capaz de reclamar vivamente por la injusticia de la que es objeto, de la que está plenamente consciente:

Hasta donde puede llegar, tanto poder y facultad; para cuando sirven señor las contenciones? para cuando las reprensiones y castigos a las que abusando orden judicial cometen extorciones? ¿Hay justicia? Justicia hay, pues no ha mucho salieron los indios de el pueblo de Guamote<sup>184</sup> sentenciados unos a destierro, y otros a [¿muerte?] Acusados de los homicidios cometidos; luego debe suceder así a las que cometen contra su propia sangre otro tanto. Pues ya se que hay justicia que hay juzgados, tribunales. Leyes divinas y humanas, y tambien se que V. se halla dignamente encargado para usar de ella y de la clemencia, que son las virtudes características de todo magistrado que administrando la autoridad del soberano, ha de conservar con arreglo a las mismas leyes, los mas preciosos derechos del honor y la vida.<sup>185</sup>

La voz que levanta entonces ya no es una voz sumisa, acorde a la imagen que ha proyectado; por el contrario, es una voz informada, que alude al sistema de justicia existente y a acontecimientos preponderantes de la época que captaban la atención de la sociedad; sus palabras son de rebeldía y son palabras que reclaman por el honor:

En cuya inteligencia hago presente a V. el estado en que el orgullo y temeridad de Doña Josefa, su madre y hermana me tienen sin honor, y casi sin vida, para que mediante lo dicho, no queden / estas malas cristianas, sin el merecido castigo ni con mi servicio personal que llevo demandado, con restitución de mi ropa dignándose declararme por libre de esta prisión,[...] Excarnios dije, y que lo son con afrenta, de que me contemplo [lo] mismo que muerta para lo que es honra, aceptación o estado, que pudiera el tiempo ofrecerme, y que no satisfecha Doña Josefa con verme invalida para esta vida todavía me ha traído a este Hospicio, sin duda para que acabe de morir de presidiaria con penas y afrentas cual si hubiera inquietado hijos de familia, esclavos, solapado [¿ladrones?] o sido acusada por el Santo Tribunal de la Inquisición u otros semejantes.<sup>186</sup>

184. Se refiere al levantamiento en Colta, Columbe y Guamote, liderado por Julián Quito, contra el pago exagerado de los diezmos.

185. ANE, Juicios, 1a. Notaría, C. 210, E. 3, 2 r/v, *op. cit.* Las cursivas son nuestras.

186. *Ibid.* Las cursivas son nuestras.

El dolor por la injusticia que traduce el escrito y la reflexión respecto a la justicia en la sociedad parecen tener mayor resonancia que el dolor experimentado por la violencia física recibida.

### **Intrusión en la intimidad**

Las prescripciones sociales de la política borbónica, en el caso del comportamiento femenino en las relaciones de pareja, permitían la intromisión de las autoridades civiles, las denominadas «justicias», a los rincones más íntimos de la vida doméstica, hasta el mismo lecho conyugal, para tomar presas a las mujeres que se relacionaban con quien no estaba supuesta a hacerlo. Esta es una realidad, pese a que la fórmula utilizada en los nombramientos de los alcaldes de barrio establece específicamente que estos no debían inmiscuirse en la conducta privada<sup>187</sup> de las personas, tema que fue establecido en ordenanzas emitidas en tiempos de Diguja y Pizarro.

La inexistente separación de la vida doméstica y la vida pública, permitía que el Presidente de la Audiencia obligara a las mujeres a retomar una vida marital disuelta, bajo la amenaza de reclusión en el hospicio, como en el caso de Rosa Negrete (IV),<sup>188</sup> mujer abandonada por el marido. Cuando el cónyuge regresa al cabo de 16 años de abandono del hogar, pretende rehacer la vida maridable, pretensión que choca con la negativa de la mujer bajo dos argumentos: el maltrato que sufrió (casi la mata, dice ella) durante el tiempo de convivencia y el «público deshonor» del que fue objeto al ser abandonada.

Ella declara que el marido volvió un mes atrás, cariñoso para «recogerle» y rehacer la unión pero nuevamente la abandonó dejándole sin medios de subsistencia. Insinúa de manera incidental su percepción respecto a que para la reunificación hay un interés pecuniario de por medio, la venta de una propiedad. Ante la negativa de la mujer a rehacer la vida de pareja, el marido acudió ante el juez quien ordenó su apresamiento en el hospicio. La mujer manifiesta estar decidida a entrar al hospicio, pero no a juntarse nuevamente. Esta mujer, que no sabe leer ni escribir, describe su vivencia en estos términos:

luego que lo vi al cabo de los diez y seis años de abandonada, deponiendo todo sentimiento, e injurias recibidas, le admiti en mi habitación, y le obsequie con aquello que una mujer pobre puede, hicimos paces, y mutuamente amistados, empezamos nueva vida. Pero no bastando estas circunstancias, muy de mañana

187. El término «privada» se utiliza textualmente, pese a que en la época tendría una connotación diversa a la del mundo contemporáneo.

188. ANE, Criminales, C. 137, E. 9, «Autos de Rosa Negrete», Quito, 18-07-1789.

separándose de mi cama, se presento al dicho Alcalde, quien inexorable a mis justísimas razones hizo que se pusiera en ejecución cuanto la dañada mención del referido marido maquinó.<sup>189</sup>

El incipiente acto de orgullo y rebeldía de la mujer enfrenta la determinación del presidente Villalengua, empeñado en que se rehaga la vida matrimonial, utilizando para ello la amenaza del encierro en el hospicio.

No son raros los casos en que las parejas matrimoniales acuden directamente a la intervención del presidente de la Real Audiencia para que resuelva respecto a decisiones que tienen que ver con su vida matrimonial. En antiguo régimen, donde no existe el espacio de la conducta privada, la autoridad podía intervenir en todas las esferas de la vida de los individuos, porque es una autoridad político-civil y moral, en algunos casos.<sup>190</sup>

Josefa Villavicencio (I),<sup>191</sup> mujer casada en trámite de divorcio,<sup>192</sup> fue arrestada por seis meses en el hospicio por orden del alcalde con el objeto de forzar su reencuentro con el marido. Ella reclama por su inocencia y deja sentado que prefiere el encierro en un monasterio o en el Beaterio, antes que el suplicio de la vida conyugal. Efectivamente, parece que finalmente su destino fue un monasterio cuando el presidente constató que había un trámite de divorcio en curso. Ella impugnó su encierro en el hospicio dada su inocencia y apeló al honor-deshonor: «por no ser correspondiente este género de prisión y deshonor a una mujer enteramente inocente».<sup>193</sup> Las causas para la separación son varias: fundamentalmente el maltrato y los golpes,<sup>194</sup> sin que el sometimiento que manifestó contribuyera en algo a mejorar el trato. Se añaden otras acusaciones: el abandono del marido; la malversación del dinero de la dote; sevicia, embriaguez y otros defectos. Para no romper el vínculo matrimonial ella acudió primero a los jueces eclesiásticos quienes amonestaron al hombre sin conseguir la rectificación de su comportamiento.

El sentido del orgullo se juega en el pleito: el marido se ratifica en su pedido de que se la mantenga en prisión hasta que pida misericordia por el error cometido y se reconcilien. Josefa, por su parte, acude ante la más alta dignidad

189. *Ibid.*, 21v.

190. Galaxis Borja, comunicación verbal, septiembre 2014.

191. ANE, Criminales, C. 132, E. 18, «Autos de Josepha Villavicencio presa», Quito, X-VI-1788.

192. En el proceso se vierten conceptos respecto al trámite de los divorcios: «el recurso de los casados al juez eclesiástico suscitando causa de divorcio, es un arbitrio muy frecuente en ellos, para vivir separados, excemptos de la precisión que pudiera hacerles la Real Justicia a su unión matrimonial: Con cuyo objeto producen en aquel juzgado su escrito de demanda sin dar mas paso en adelante, para tener siempre pendiente su juicio». *Ibid.*, 3v.

193. *Ibid.*, f. 3v.

194. También hirió a su madre, hecho por el que el alcalde le encerró al marido siete días en la cárcel.

de la Real Audiencia con la absoluta certeza de su inocencia y apelando a valores como el deshonor.

Cabe finalmente preguntarse sobre la condición social y económica de esta mujer. Los documentos presentados por ella misma o por su madre son escritos y firmados con la misma letra, sin recurrir a terceros, con buena caligrafía y claridad en los contenidos. Su autorrepresentación es menos humilde que la de otras mujeres. De hecho, dispone de ciertos recursos económicos, pues ofrece a la madre como fiadora en condiciones de hipotecar bienes; pero no dispone de influencias: «no tengo persona que ajite las diligencias, ni facultades con que ajitarlas, [por eso] se ha adormecido dicho mi recurso».

Los dos últimos casos, el de Rosa Negrete (IV) y el de Josefa Villavicencio (I), tienen elementos en común como los episodios de violencia, la negativa por parte de ambas mujeres a rehacer la vida maridable cuando las autoridades les conminan a ello y su reclamo por el deshonor del que han sido objeto.

Fue una práctica común, entonces, la injerencia directa de las más altas autoridades estatales en los conflictos conyugales, así como la intromisión de las autoridades intermedias, como alcaldes, en el espacio doméstico, la alcoba e incluso la cama, para constatar las contravenciones, como sucede con María Alvear (IX), María Muñoz y Bolaños (X)<sup>195</sup> o Josefa Bolaños (XI).<sup>196</sup> Lo que no queda claro es en qué medida esta es una continuidad de antiguas prácticas que se evidencia en mayor medida en este período con la profusión de documentación penal que se produce.

María Alvear (IX)<sup>197</sup> declara que el alcalde ingresó a su habitación, donde recibía la visita de un sujeto en «tertulia», aunque simultáneamente admite: «nos había rondado, y sorprendido en concubinato» con lo que el juez tuvo el argumento para apresarla en el hospicio, en un trámite verbal, sin papeles. Lo sorprendente es que mientras María fue al hospicio, el sujeto involucrado fue puesto en libertad. María explica este trato desigual porque el juez la vio «mujer pobre, y forastera con hijos». Su liberación se condicionó a que se separe de su pareja, y que no se les vea más juntos en público ni en secreto.

195. AH/BEAEP, «Libro 2o. de correspondencia», 1816 y 1817. El juez de policía Camilo Caldas encontró en la cama a María Muñoz y Bolaños, soltera, con un músico casado, que servía en la tropa del ejército. A más de reprimirles por el amancebamiento, el músico fue despedido del ejército y trasladado a la cárcel y ella enviada al Hospicio.

196. *Ibid.*, el mismo juez de policía Caldas encontró a Josefa Bolaños (XI), mujer casada, en la cama con un hombre al que apresó en el cuartel y luego le pasó a la cárcel. Josefa fue enviada al Hospicio por el amancebamiento. En este caso, al igual que en el de María Muñoz, suscitados en 1817, se solicita seguir causa como malentretenido en el primer caso, y como ocioso vago y malentretenido, en el segundo, según lo establecían las Reales Ordenes y pragmáticas sobre el asunto.

197. ANE, Juicios, 1a. Notaría, C. 231, E. 25, «María Alvear presa», 9-07-1806.

El trato diferenciado dado al hombre y a la mujer se puede atribuir al origen social del concubino, Antonio de la Peña, hijo del capitán Nicolás de la Peña. El trámite fue iniciado por este progenitor, quien conocedor de la relación que mantenía su hijo menor, Antonio, con María, dio aviso para que «ronden» a la pareja y la sorprendan en concubinato, como última medida frente a su fracaso para disuadir de la relación a su hijo mediante argumentos.

¿Por qué la oposición del padre? Puede atribuirse a los hijos que tenía la mujer. O a su origen social, aunque este es incierto, pues el tratamiento de «doña» y su ofrecimiento de dar fianza carcelera para salir del encierro indicarían que no se encontraba en condiciones sociales o económicas marginales. Sin embargo, ella misma se representa como «mujer pobre, forastera y con hijos», desventajas a las que atribuye su encierro.

Antonio fue nieto de Pedro Vicente Maldonado<sup>198</sup> y su familia tuvo una notable participación en los movimientos revolucionarios de la época. Nicolás de la Peña, el padre que contribuye al encierro de María en 1806, parece olvidar que en su momento él mismo vivió la misma situación de persecución como concubino de Rosa Zárate, mujer casada con un pasado controversial, por lo que ambos fueron señalados y perseguidos. Cuando murió su primer marido, Rosa quedó en libertad para formalizar sus segundas nupcias con Nicolás de la Peña en 1801 y legitimar al único hijo de la pareja, Antonio,<sup>199</sup> luego de haber pasado vicisitudes por su adulterio.<sup>200</sup> Juntos los esposos participaron en varios hechos de la insurrección de 1809.<sup>201</sup> Su hijo Antonio, que participó con ellos en algunos de estos iniciales episodios, tomó luego un curso sinuoso cuando cambió de bando, adhiriéndose a los realistas. Sin embargo, por alguna confusión, fue tomado preso en 1810 por los mismos realistas y encerrado en el Cuartel Real de Lima, donde murió junto con el resto de patriotas en la masacre del 2 de Agosto de 1810.

De esta manera, Nicolás de la Peña desempeña a lo largo de su vida un doble rol: como víctima del control en su relación con mujer adúltera y, años más tarde, como parte del sistema de control al señalar la relación de concubinato de su hijo y contribuir a su castigo.

198. Alfredo Costales y Dolores Costales, *Insurgentes y realistas. La revolución y la contrarrevolución quiteñas 1809-1822*, Quito, FONSA, 2008, p. 192-193.

199. Nacido en 1787. *Ibid.*

200. Entre otras cosas, fue encerrada en el Beaterio y en Santa Marta.

201. Incluido el posterior arrastre al presidente Ruiz de Castilla, que devino tiempo después en su muerte, hecho por el que fueron perseguidos cuando los realistas retomaron el poder. Los dos fueron prendidos en Tumaco cuando huían, fusilados por la espalda, decapitados y sus cabezas enviadas a Quito para escarnio.

En otros casos la intrusión en la intimidad adquiere otros ribetes. Rosa Luna (XII) es enviada al hospicio en calidad de presa acusada de «las liviandades con que ofende [...] a su marido», un soldado de la Tercera Compañía del Batallón.<sup>202</sup> Es el militar al mando del batallón del esposo, quien presenta la denuncia ante el presidente y este determina el traslado de la mujer al hospicio; traslado que ejecuta el alcalde. El sentido de solidaridad corporativa lleva al militar a cargo del batallón a involucrarse en la vida de su subalterno para, a través de la defensa individual del soldado, poner a buen rescate el prestigio de la institución.

Las «liviandades con que ofende [...] a su marido» es un eufemismo que encubre dos temas, el abandono al marido y una vida licenciosa. Curiosamente el oidor fiscal del crimen deja abierta la posibilidad de que el abandono al marido se deba a los delitos de este o a los de aquella<sup>203</sup> y juzga que no se la debe poner en libertad a Rosa hasta que el marido no se allane a recogerla y darle lo que necesita para su mantención para evitar que continúe en el abandono en que estuvo, tornándose su criterio en una reivindicación de la posición de la mujer.

En los dos últimos casos se evidencia la activa participación de la comunidad en los procesos en calidad de denunciantes ante las justicias para iniciarlos.

## Violencia

Petrona Aguilar (VI) es concubina de un sastre escandaloso, pendenciero y borracho, que acudió en estado de embriaguez donde el capellán del hospicio para que les oficie el matrimonio en 1804.<sup>204</sup> El cura, al negarse a hacerlo de inmediato por las circunstancias en que se hallaba el sujeto, fue insultado y vejado, por lo que el capellán le encerró al sastre en una pieza del hospicio y pasó al juzgado para denunciar lo sucedido, recibiendo facultades para mantenerlo en calidad de preso. Petrona es remitida al encierro en Santa Marta porque facilitó la huida de su compañero. Lo paradójico es que siete meses más tarde Petrona todavía seguía presa: dos o tres meses en el hospicio y tres o cuatro meses en Santa Marta. Ella aduce en su defensa:

Me parece que yo debo ser absuelta de la prisión, a consecuencia de haber compurgado el cuasi delito de la amistad ilícita y no hay otra acusación «si solo la liviandad de una pobre mujer. [...] si figura el concubinato es falso como consta de mi confesión en virtud de haberme unido con dicho Moreno fue con

202. ANE, Hospitales, C. 9, E. 2, «Rosa Luna presa a Hospicio», 1818-01-30.

203. *Ibid.*, 3r.

204. ANE, Criminales, C. 198, E. 3, 26 fs, «Querrela por Petrona Aguilar», 16-08-1804.

el buen fin de contraer el estado del matrimonio y hallándome próxima a verificar, resultó mi prisión.<sup>205</sup>

Los oidores de la Real Audiencia consideraron excesivas las penas propuesta por los alcaldes,<sup>206</sup> pues a su criterio, la prisión era suficiente para castigar el insulto e injurias que en estado de embriaguez profirió el reo al presbítero, de tal manera que mandaron ponérseles en libertad con la advertencia de que moderen su conducta y que, de volver a juntarse, serían ambos desterrados de la ciudad. Los dos tribunales que lidian con las causas en Quito difieren en el objeto del castigo (la relación ilícita o la violencia verbal) y en la dimensión del mismo. El hecho, sin embargo, es que la mujer sufre las consecuencias al prolongarse su encierro más allá de lo previsto por las mismas autoridades.

En este caso llama la atención la violencia verbal del principal implicado dirigida contra el capellán. El tipo de apelativos que emite bajo los efectos del alcohol, y que constan en el proceso, son de fuerte calibre (cleriguillo pendejo, canalla, indigno, carajo, parecido a un caballo atado en el patio, si tuviera garrote le daría en las costillas, un ignorante ordenado, cholo, mestizo desdichado, hambriento, miserable). La Real Audiencia, sin embargo, cuando ordena la libertad de los acusados por considerar excesiva la pena impuesta por los alcaldes frente al mérito en la causa, que es el insulto con palabras injuriosas al presbítero bajo los efectos del alcohol, desmerece esta irrespetuosidad. Podríamos preguntarnos si en el siglo XVII, estas injurias habrían requerido una pena más rigurosa por parte de las autoridades civiles.

Se trate de violencia verbal o física, es imposible pasar por alto la recurrencia con que esta brota en la documentación recopilada. Es precisamente esa violencia que tanto temor provocó entre las élites, la que aflora en la documentación referente a la remisión de mujeres presas al hospicio.

Rosa, Feliciano, Leonor, Josefa, Magdalena, Petrona, Ignacia, María y las demás son apenas algunas de las mujeres que ingresaron al hospicio; no lo hicieron porque fueran pobres, mendigas ni leprosas; fueron en calidad de transgresoras sociales. En este capítulo hemos procurado darles a las presas del hospicio una identidad con un nombre y delinear un perfil parcial de sus vidas, rescatando sus experiencias individuales. Ocasionalmente hemos logrado recoger palabras de sus bocas que iluminan sus percepciones, sus valores, en definitiva su visión respecto al entorno que les tocó vivir.

205. *Ibid.* Las cursivas son nuestras.

206. Para el hombre pidieron cuatro años de obras públicas en Guayaquil a ración y sin sueldo y, para mantener las proporciones, para Petrona pidieron tres meses de reclusión en el Hospicio acusados de la relación ilícita que mantenían.



# Conclusiones

A lo largo del siglo XVIII, en el contexto de las reformas borbónicas, proliferan en Quito las normas y reglamentos; las prohibiciones y los castigos; la fundación de instituciones y mecanismos de control; todos estos esfuerzos se despliegan para conseguir un nuevo modelo de ciudadano ejemplar dentro de una ciudad modélica. Sin embargo, la política reformista de transformación social y cultural de la plebe está divorciada de la política económica y fiscal direccionada desde la presidencia de la Audiencia y desde la metrópoli. La falta de articulación entre las políticas borbónicas significa que el intenso extractivismo que se aplica, el nulo fomento de los emprendimientos productivos particulares, el desentendimiento de la metrópoli de la situación y los problemas de la Audiencia de Quito, entre muchos otros temas, empujan a la miseria a amplios conglomerados que, aunque fueran recogidos y recibieran atención material y espiritual, no tienen expectativas reales y concretas de cambiar su destino, según promueven los nuevos paradigmas del nuevo régimen.

La ausencia de estudios que ilustren el funcionamiento del hospicio en sus primeras décadas de vida supuso un obstáculo para situar el rol de las mujeres en el proyecto de control que se implementó en él. Por esta razón, tratándose de una derivación del objetivo principal –que es la mujer de la plebe– la descripción del hospicio que se levantó paralelamente a la investigación, constituye un esbozo mínimo requerido para enmarcar la presencia del sujeto femenino y su agencia frente al control del que es objeto. El funcionamiento del hospicio adolece de muchas lagunas de conocimiento; pese a ello se han podido señalar algunas hipótesis.

Es el trabajo de los asilados una vía importante para controlar los cuerpos de la plebe en el hospicio, en el afán por convertirlos en sujetos productivos. A través de la venta de los artículos producidos, se obtienen ingresos que, en algunos casos, son significativos; adicionalmente se prevé capacitarlos en el oficio y corregir su comportamiento en lo que concierne a la ociosidad, los delitos y las transgresiones.

De los proyectos implementados, es el de la manufactura textil el que mayor vigor tiene, por el sustantivo aporte de réditos a la casa en comparación de otros, como el proyecto de formación escolar que no ofrecen retorno econó-

mico, o el de la fallida fábrica de zapatos. Los esfuerzos por tecnificar la manufactura textil que se implementan en la primera década del XIX, auspician una renovación importante; sin embargo, se encaminan a promover una actividad económica que no es privada. La intención de redireccionar a los presos, particularmente a las mujeres detenidas, hacia el hospicio constituye un recurso del Estado para contar con mano de obra que no es vieja, tullida, ni enferma, para mejorar su producción, por ende, los ingresos. Se trata de fuerza de trabajo que ofrece un cuerpo sano con un comportamiento considerado enfermo.

El control poblacional en el hospicio se ejerció sobre tres grandes sectores: los pobres-mendigos; los enfermos lazarinos y los presos, es decir los sujetos imputados de transgresiones morales. De ellos, los lazarinos tienen una condición particular por el aislamiento que requieren y las pocas expectativas de reinsertarse en la sociedad. Sin embargo, se puede intuir que se trata de una población activa y, eventualmente, provocadora. Los pobres y presos tienen una dinámica diversa por su posibilidad de reinsertarse en la sociedad. Sin embargo, dentro de los pobres, existe una porción que por su grado de deterioro posiblemente encuentre en el hospicio condiciones de sobrevivencia, que la calle no le ofrece. Sin embargo esta garantía de seguridad sacrifica su capacidad de movilidad. Los pobres mendigos, y la plebe en general, se caracterizan precisamente por su falta de arraigo, mientras que el hospicio es un ente fundamentalmente de encierro.

No se puede precisar, sin embargo, las características del encierro. Si bien el sistema de reclusión es parte inherente al funcionamiento de la casa, no se cuenta con elementos suficientes para establecer el grado de represión física que se ejerce en la realidad y caracterizarlo adecuadamente. En el caso de los leprosos hay evidencia de las fugas que merman su población de manera notable en los primeros años. No así para el resto de recogidos. ¿Era mejor la perspectiva de vida al interior del hospicio, o la vida «vaga y andante» del exterior? Depende del tipo de asilado y en cada caso será necesario distinguir matices. Los presos buscan su libertad. Los leprosos utilizan su permanencia en la casa como parte de negociaciones: su salida de la casa se condiciona a que sus demandas se cumplan. En el caso de los pobres, cada segmento de ellos posiblemente tiene puntos de vista diversos. Dilucidar este tema ayudaría a entender cuál fue el grado de coerción y el tipo control.

En el caso de las presas, se puede delinear un perfil del tipo de mujer que llegó al hospicio, aunque no se puede cuantificar la proporción de este prototipo de mujer en el total de la población encerrada. Un estudio demográfico es imprescindible en la línea de comprender cómo funciona el control con respecto a los diversos sectores, a lo largo de los distintos períodos. Se detectó la persecución de contravenciones morales, conflictos conyugales y sexuales, que dieron lugar a la remisión de mujeres al hospicio donde al tiempo que fue-

ron castigadas, se pretendió redimirlas a partir del trabajo. La hipótesis que se maneja es que la mano de obra femenina aportada por esta vía resulta un tema estratégico para la manufactura textil, en mayor medida que la de los otros sectores poblacionales.

Los asilados y asiladas disponen de mecanismos para elevar reclamos cuando perciben que son objeto de injusticias, cuando consideran que el trato que reciben no es el adecuado y que la Casa no cumple en este aspecto con el objetivo para el cual fue creado. Alguna referencia existe respecto a la carga de trabajo que se considera excesiva. También emiten sus criterios respecto a la conveniencia o no del nombramiento de algún funcionario intermedio. Sus demandas se pueden dirigir directamente al Presidente de la Audiencia. Para ello recurren a los mecanismos legales de la época y suelen presentarse como corporaciones, sea de leprosos, pobres, o pobres mujeres.

Las mujeres que son encerradas como presas en el hospicio recurren a los mismos mecanismos para objetar sus sentencias y aducir inocencia. En ellas suelen presentarse como mujeres indefensas pese a que sus escritos traducen una capacidad de acción y muchas veces la voz que levantan es firme.

La reclusión de las mujeres presas en el hospicio se comprende a partir de las otras instancias que en acción articulada efectúan el control social en la ciudad: funcionarios intermedios (alcaldes de barrio, alcaldes ordinarios, serenitos); autoridades de la Audiencia, que se involucran en los casos directamente; y la sociedad en su conjunto que «desde abajo» denuncia, señala, inculpa. En los conflictos cotidianos que dan lugar a su encierro se perciben procesos de negociación entre las partes en conflicto, que se interpretan como formas de control que se expresan en agresión física y verbal o daños a los bienes de las afectadas. Este control social ejercido «desde abajo» se activa en conjunto con el control social «desde arriba». La implementación del control de la población bajo los lineamientos ilustrados borbónicos fue posible, entonces, a través de este sistema que supuso la articulación de instituciones y agentes, activados bajo el entendimiento común de un sistema de valores y representaciones que identificaron las prácticas punibles. Dentro de la misma hipótesis cabe la inquietud de cuán organizado y coherente fue este sistema si varias instituciones desempeñaron las mismas funciones simultáneamente y cuán definidas estuvieron las responsabilidades de los agentes de pesquisa. Aparentemente se trataría de un sistema con funciones superpuestas, que funcionó de manera incoherente.

Pese a que el hospicio se crea bajo un ideario inédito y con objetivos definidos, al cabo de tres décadas de funcionamiento y con rentas mayores a las de su inicio, el cumplimiento de su mandato está en entredicho. La cantidad de pobres mendigos no solo que no mengua, sino que hacia 1816, hay la opinión que desbordan en las calles. Sin la voluntad estatal de mejorar estructuralmente las inequidades de la situación socioeconómica de la región, sino con la

mirada puesta en recabar rentas para el Estado, el discurso ilustrado que apela al combate de la ociosidad y la transformación del individuo inútil en sujeto productivo inserto en una sociedad moderna es precisamente eso, un discurso que no trasciende para ofrecer mecanismos idóneos para asentarlos en la realidad. La inconsistencia de la política social borbónica se verifica con la creación de una institución benéfica-represiva, el hospicio, sustentada en sus inicios en fondos que provienen de la sociedad. El hospicio se mantiene en buena medida gracias a limosnas de particulares; limosna de las autoridades a título personal que muestran el desequilibrio entre el aporte del ente civil y del ente religioso; cargas impositivas a artículos de consumo masivo; fondos cedidos por el Cabildo; y, finalmente, los ingresos que genera el trabajo de los asilados. El Estado impulsa el proyecto, pero no compromete recursos de sus arcas; por el contrario, revierte su sostenimiento a la sociedad en su conjunto, desligándose de su responsabilidad.

Pese a que la limosna, como parte del sistema de caridad del antiguo régimen, constituye un elemento descontextualizado en el modelo del individuo moderno, sigue siendo un pilar del sostenimiento del hospicio. El Estado no se desprende de este mecanismo, sino que lo refuncionaliza a su favor para triangular estos recursos y convertirse en un intermediario entre la sociedad y aún la Iglesia, por una parte, y los desamparados, por el otro.

Al concluir este trabajo es inevitable la reflexión respecto a los límites de la investigación histórica. Si bien se han propuesto algunas hipótesis, los interrogantes que quedan planteados son muchos más que las preguntas iniciales. Con esta inquietante certeza al finalizar la tarea, el convencimiento de que la historiadora no es la que sabe, sino la que busca (Lucien Febvre) cobra especial significado.

# Bibliografía

## Fuentes primarias

### *Fuentes inéditas*

*Archivo General de la Nación, Colombia (AGNC)*

«Petición de las mujeres», 1797, AGNC, Fondo Policía, Sección Colonia, legajo 11, expediente 3, folio 81 y s. Documento identificado, transcrito y facilitado por Ana Carillo.

*Archivo Histórico de la Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinosa Pólit (AH/BEAEP)*

«Libro 2o. de correspondencia», 1816 y 1817.

*Archivo Metropolitano de Quito (AMQ), Actas de Cabildo (AC), 1787-1791*  
AC, 1789.

AC, 1792-1796.

Libro Hospicio de Pobres, 1789-1810.

Libro Hospicio de Pobres, 1810-1813.

*Archivo Nacional del Ecuador (ANE)*

Criminales, caja (C.) 120, expediente (E.) 14.

20-02-1786, «Expediente de Villalengua para indagar a jóvenes».

Criminales, C. 126, E. 16, 22-05-1789, «Autos criminales» [Magdalena Garcés].

Criminales, C.132, E. 18, X-VI-1788, «Autos de Josepha Villavicencio presa».

Criminales, C. 135, E. 14, 26-02-1789, «Expediente de Feliciano Orosco por concubinato con cura Soto».

Criminales, C. 137, E. 9, 18-07-1789, «Autos de Rosa Negrete».

Criminales, C. 198, E. 3, 16-08-1804, «Querrela por Petrona Aguilar».

Criminales, C. 199.

Criminales, C. 202, E. 15, 05-09-1803 [1805] “Expediente contra María Boniche”.

Criminales, C. 212, E. 8, 21-11-1807, «Ignacia Ramos presa».

Fondo Especial, C. 191, vol. 462, 95-96, 1810, «Seferina Pasmíño *et ál.* Solicitud de los pobres del Hospicio a Ruiz de Castilla». Documento identificado por María Antonieta Vásquez.

Gobierno, C. 54, E. 21, 1799, «Méritos de Mariano Tena».

Gobierno, C. 54, E. 22, 23-03-1799, «Carondelet».

Hospitales, C. 4, E. 7, 10-11-1785, «Traslado del Hospital de Cartagena».

Hospitales, C. 4, E. 7, 1789, «Cuentas».

Hospitales, C. 4, E. 11, 19-11-1788, «Indios obraje Yaruquí».

- Hospitales, C. 5, E. 4, 20-02-1789.  
 Hospitales, C. 5, E. 6, 1789, «Cuentas».  
 Hospitales, C. 5, E. 9, 1789, «De lo percibido del ramo de aguardiente».  
 Hospitales, C. 5, E. 14, 31-07-1790.  
 Hospitales, C. 5, E. 15, 1790-08-1, «Cuenta» [con inventario].  
 Hospitales, C. 5, E. 18, «Libro de cargo y data de fábrica de zapatos».  
 Hospitales, C. 6, E. 2, 1791, «Cuentas fábrica de zapatos».  
 Hospitales, C. 6, E. 15, 27-08-1793.  
 Hospitales, C. 6, E. 22, 1793, «Libro de vestuario».  
 Hospitales, C. 6, E. 27, «Cuentas», 1793.  
 Hospitales, C. 7, E. 3, 1794, «Comprobante de vestuario».  
 Hospitales, C. 7, E. 21, 15-03-1797 [1791], «Sobre que alcaldes pongan en el Hospicio a los presos».  
 Hospitales, C. 8, E. 5, 29-10-1802, «Juan de Larrea al presidente».  
 Hospitales, C. 8, E. 9, 1808, «Los lázaros».  
 Hospitales, C. 8, E. 9, 1808-08-6, «Susana Caicedo».  
 Hospitales, C. 8, E. 15, 04-17-1816, Manuel Flores, «Visita de 1816».  
 Hospitales, C. 9, E. 2, 1818-01-30, «Rosa Luna presa a Hospicio».  
 Hospitales, C. 10, 1791, «Libro de gastos».  
 Hospitales, C. 10, 1792, «Manual de limosnas 1792».  
 Juicios, 1a. Notaría, C. 210, E. 3, «Leonor Cevallos», Quito, 21-10-1803, referencia proporcionada por María Antonieta Vásquez.  
 Juicios, 1a. Notaría, C. 231, E. 25, 9-07-1806, «María Alvear presa».

### ***Fuentes publicadas***

- De Carondelet, Barón, «Comunicación reservada enviada a José Antonio Caballero», 21 de noviembre de 1800, Original en AGI, Sevilla, Estante 126, Tabla 1, Legajo 15, No. 4 (42), publicada como Apéndice I en *Carondelet Una autoridad colonial al servicio de Quito*, p. 135-149.
- Museo Histórico, «Expediente sobre el establecimiento de la Casa de Hospicio y recogimiento de Mendigos Inválidos y otros que andan vagante, en las que sirvieron de Noviciado y Ejercicios a los Regulares de la extinguida Compañía, aplicadas para este fin por la Superior Junta de aplicaciones, conforme a la voluntad de Su Majestad. Año de 1785», Expediente transcrito y publicado por Hugo Moncayo. Hugo Moncayo, «Fundación del Hospicio de Jesús, María y José en Quito, año de 1785», en *Museo Histórico*, No. 47, Quito, Archivo Municipal de Historia, p. 1-167, 1970.

## Fuentes secundarias

- Aguado, Ana, «La historia de las mujeres y del género», en Teresa Ortega López, edit., *Por una historia global: el debate historiográfico en los últimos tiempos*, Granada, Universidad de Granada, p. 111-134, 2007.
- Andrien, Kenneth J., *The Kingdom of Quito, 1690-1830. The State and Regional Development*, Nueva York-Cambridge, Cambridge University Press, 1995.
- «La visita de José García de León y Pizarro a Quito. Políticas de reforma en el imperio atlántico de España durante el período borbónico tardío», en *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, vol. LXXXVIII, No. 184, Quito, Academia Nacional de Historia del Ecuador, 2010, p. 97-127. Traducido del artículo original en *Journal of Latin American Studies*, 41(4), p. 617-662, Cambridge, Cambridge University Press, 2009.
- Anrup, Roland, y María Eugenia Chaves, ««La <plebe> en una sociedad de <todos los colores>. La construcción de un imaginario social y político en la Colonia tardía en Cartagena y Guayaquil», en *Caravelle*, No. 84, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, p. 93-126, 2005.
- Arrom, Silvia Marina, *Containing the Poor. The Mexico City Poor House, 1774-1871*, Durham-Londres, Duke University Press, 2000.
- Borchart, Christiana, «El control de la moral pública como elemento de las Reformas Borbónicas en Quito», en Scarlett O'Phelan Godoy, edit., *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII-XXI*, Lima, CENDOC, p. 447-469, 2006.
- «Mujeres quiteñas y crisis colonial. Las actividades económicas femeninas entre 1780 y 1830», en *La Audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales (siglos XVI-XVIII)*, Quito, Banco Central del Ecuador / Abya-Yala, p. 363-380, 1998.
- «Las reformas borbónicas en la Audiencia de Quito», en *La Audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales (siglos XVI-XVIII)*, Quito, Banco Central del Ecuador, p. 299-322, 1998.
- «Mujeres y hombres en la producción artesanal, colonial», en *Museo Histórico* No. 63, Quito, Archivo Municipal de Historia, p. 139-147, 1996.
- «Política y sociedad a finales de la Colonia», en *La Audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales (siglos XVI-XVIII)*, Quito, Banco Central del Ecuador / Abya-Yala, p. 299-322, 1998.
- «Violencia cotidiana y de género en Quito a fines del siglo XVIII», en *Memoria* No. 7, Quito, Marka, p. 1-31, 1999.
- Buschges, Christian, «Las manufacturas de la provincia de Quito de Juan de Larrea y Villavicencio (1802)», en *Procesos: revista ecuatoriana de historia*, No. 9, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional / Taller de Estudios Históricos, p. 139-143, 1996.
- Castro Gómez, Santiago, «Biopolíticas imperiales. Salud y la enfermedad en el marco de las reformas borbónicas», en *La hybris del punto cero. Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, p. 140-182, 2005.

- Costales, Alfredo, y Dolores Costales, *Insurgentes y realistas. La revolución y la contrarrevolución quiteñas 1809-1822*, Quito, FONSA, 2008.
- De Caldas, Francisco José, *Semanario de la Nueva Granada: Miscelánea de ciencias literaria, artes e industria publicada por una sociedad de patriotas granadinos*, nueva edición corregida, aumentada con varios opúsculos inéditos de F. J. de Caldas, París, Librería Castellana / Google eBook, 1849.
- Garrido, Margarita, «¿Tienen los sentimientos morales un lugar en los análisis de la cultura política?», conferencia pronunciada en el marco del Programa de Posdoctorado Nuevos Aportes sobre Historia Latinoamericana, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito, 23 de mayo de 2013.
- Gauderman, Kimberly, *Women's Lives in Colonial Quito. Gender, Law, and Economy in Spanish America*, Austin, University of Texas Press, 2003.
- González Suárez, Federico. *Historia general de la república del Ecuador*, Quito, Esfel, 3a. ed., 1966.
- Guardia, Sara Beatriz, *Escritura de la Historia de las mujeres en América Latina: El retorno de las diosas*, Lima Centro de Estudios de la Mujer en la Historia de América Latina, 2005.
- Guimerá, Agustín, *El reformismo borbónico. Una visión interdisciplinaria*, Madrid, Alianza, 1996.
- Hall, Stuart, «El trabajo de la representación», en Stuart Hall, edit., *Cultural Representations and Signifying Practices*, Londres, Sage Publications, p. 13-74, 1997, traducido para el Taller Interactivo Prácticas y Representaciones de la Nación, Estado y Ciudadanía en el Perú, Lima, IEP, 2002.
- Herzog, Tamar, *La administración como un fenómeno social. La justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995.
- Landázuri, Carlos, «La independencia del Ecuador (1808-1822)», en Enrique Ayala Mora, edit., *Nueva Historia del Ecuador*, vol. 6, *Independencia y periodo colombiano*, Quito, Corporación Editora Nacional / Grijalbo, p. 79-126, 1983.
- Landázuri, Mariana, *Salir del encierro. Medio siglo del Hospital Psiquiátrico San Lázaro*, Quito, Banco Central del Ecuador, 2008.
- Levi, Giovanni, «Sobre microhistoria», en Peter Burke, edit., *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza, p. 119-143, 1994.
- Lombardo de Ruiz, Sonia, «Introducción», en Sonia Lombardo de Ruiz, coord., *El impacto de las reformas borbónicas en la estructura de las ciudades. Un enfoque comparativo*, México DF, Consejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, p. 7-16, 2000.
- López Castellano, Fernando. *Las raíces históricas del tercer sector*, Documento de trabajo, No. 1, Granada, Universidad de Granada, 2004, en *Fundación Once*, <<http://www.fundaciononce.es/ES/Publicaciones/editorialFO/Paginas/>>
- Mantecón Movellán, Tomás, «Formas de disciplinamiento social, perspectivas históricas», en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 14, No. 2, Santiago, Departamento de Historia-Universidad Santiago de Chile, p. 263-295, 2010.
- McFarlane, Anthony, «Desórdenes civiles e insurrecciones populares», en Margarita Garrido, edit., *Historia de América Andina*, vol. 3, *El sistema colonial tardío*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Libresa, p. 279-314, 2001.

- Milton, Cynthia, *The Many Meanings of Poverty: Colonialism, Social Compacts, and Assistance in Eighteenth-Century Ecuador*, Stanford, Stanford University Press, 2007.
- Minchom, Martín, *El pueblo de Quito, 1690-1810. Demografía, dinámica sociorracial y protesta popular*, Quito, FONSA, 2007.
- Navarro, José Gabriel, *Artes plásticas ecuatorianas*, México DF, Fondo de Cultura Económica, 1945.
- Rodríguez, Pablo, «La vida cotidiana en las ciudades andinas del siglo XVIII», en Margarita Garrido, edit., *Historia de América Andina*, vol. 3, *El sistema colonial tardío*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Libresa, p. 215-245, 2001.
- Terán, Rosemarie, «La época de Espejo: política borbónica y tensiones sociales», en Plutarco Naranjo y Rodrigo Fierro, edit., *Eugenio Espejo: su época y pensamiento*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, p. 141-153, 2008.
- «La plebe de Quito a mediados del siglo XVIII: una mirada de la periferia de la sociedad barroca», en *Procesos: revista ecuatoriana de historia*, No. 30, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional / Taller de Estudios Históricos, p. 99-108, 2009.
- «Las identidades plebeyas como estrategias discursivas en el marco de la Rebelión de los Barrios de Quito, 1765», en *Máscaras, tretas y rodeos del discurso colonial en los Andes*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú / Instituto Riva Agüero / Instituto Francés de Estudios Andinos, p. 211-218, 2000.
- «Los rasgos de la configuración social en la Audiencia de Quito», en Jorge Núñez, comp., *Antología de Historia*, Quito, Flasco Ecuador, p. 279-287, 2000.
- Twinam, Ann, «Las reformas sociales de los borbones: una interpretación revisionista», en *Montalban*, No. 34, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, p. 221-244, 2001.
- Valiñas, Francisco Manuel, *La estrella del camino. Apuntes para el estudio del belén barroco quiteño*, Quito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, 2011.
- Vásquez, María Antonieta, «Para la «felicidad pública». El Barón de Carondelet y el presidio urbano en Quito», en Carlos Manuel Larrea et al., *Carondelet: una autoridad colonial al servicio de Quito*, Quito, FONSA, p. 261-295, 2007.
- «Informe final de la investigación histórica, arquitectónica y constructiva del conjunto arquitectónico del Hospital y Hospicio San Lázaro. Período comprendido desde sus orígenes a 1875», Informe para el Instituto Metropolitano de Patrimonio, Quito, inédito, junio de 2011.
- Viqueira Albán, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México DF, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Walker, Charles F., «Civilizar o controlar?: El impacto duradero de las reformas urbanas de los Borbones», en Cristóbal Aljovín de Losada, y Nils Jacobsen, edit., *Cultura política en los Andes (1750-1950)*, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos, p. 105-130, 2007.

## ANEXOS

### 1. «El común de los pobres del Hospicio»<sup>207</sup>

«Señor El Común de los pobres del Hospicio de esta Ciudad con el más profundo rendimiento parecemos ante Vuestra Excelencia y decimos: que habiendo logrado apenas el espacio de dos meses el mayor cuidado, y vigilancia en nuestras asistencias, tanto en la comida diaria sin escasez, cuanto en la air[e]jación de nuestros males, por el cristiano amor, actividad, honroso y desinteresado esmero del Dispensero Don Manuel Delgado, y Suastí vecino de la ciudad de Cuenca; se nos ha hecho saber el día de ayer que la superioridad de Vuestra Excelencia se ha dignado nombrar para este oficio al Inglés Don Francisco Dilon, de quien tenemos una más que larga experiencia de su maltrato, aspereza, genio insultante, y porte sumamente escasísimo, y la distribución de cocina, y raciones, por aprovechar para sí, su mujer, y familia, cuanto ahorra diariamente como también violentando al trabajo de los hiladores a fuerza del mayor rigor: y lo que es más que habiendo hecho bastantes pesos de todos estos ahorros, y economías con grave perjuicio de nosotros porque experimentábamos el hambre fatal que consigo trae el aprovechamiento ajeno, el mismo Dilon abandonó esta Cortísima Plaza, y tomó voluntariamente la de Soldado en la falange que levantó la insurrección de las cabezas de ella: todo lo cual verbalmente hicimos presente al Señor Asesor de este Gobierno y aún por representación para que elevase a la Superioridad de Vuestra Excelencia que creemos nada habrá llegado a sus piadosos oídos; puesto que no debíamos esperar de la benignidad, y clemencia con que ampara a los desvalidos, y miserables que quisiese que entrase otra vez al manejo de la Despensa del Hospicio en quien solo la convierte en su utilidad, y que sus dueños que somos los pobres sintamos los efectos de la hambre, y suframos el injusto procedimiento de sus rigores, asperezas, y maltratos, todo lo cual informó el actual administrador y por lo mismo ocurre a la piedad de Vuestra Excelencia para que suspendiendo la continuación que aspira el referido Dilon no se haga novedad en Don Manuel Delgado respecto a la posesión en que se halla, con el más cristiano y abundante cuidado de todos los pobres, y aun de Lázaros, sin el menor aprovechamiento propio como lo acreditan las cuentas mensuales de su cargo. En su virtud A V[uestra] E[xcelencia] pedimos, y suplicamos con el mayor encarecimiento que atendiendo a la Justicia que nos asiste, en obsequio de la verdad tan encargada por las divinas, y huma-

207. ANE, Fondo Especial, C. 191, vol. 462, «Seferina Pasmíño *et al...*», p. 95-96.

nas letras se sirva amparar nuestra solicitud, que impetramos de la notoria justificación y equidad de V.E. jurando en debida forma que no procedemos de malicia etc. Seferina Pazmiño Teresa de Losa, Abadesa».

«Otro sí decimos que ahora tiempo, nos presentamos ante el Sr. Nieto antecesor de V.E. a fin de excluirlo del servicio al dicho Dilon por los vejámenes y opresiones que padecíamos, y nos vimos en la triste situación de salir a mendigar en la Ciudad, por eximir los continuos padecimientos. Ahora si la piadosa justificación de V.E. no determina que sigamos en la tranquilidad y sosiego que en este corto tiempo hemos logrado con el actual Despensero, nos veremos quasi precisados a salir a mendigar, por no estarnos al domino del Inglés. La caritativa construcción de esta casa no ha sido para que los Pobres recogidos estén hostilizados, sino para algún desahogo de sus miserias. Por tanto, elevamos este Memorial a la Superioridad de V.E. para que determine lo que sea al mejor servicio de Dios, y el bienestar de los Pobres Ut. Supra.

Manuel Aguirre Josefa Bastidas Manuela Bergara Marcos Xaramillo  
Por el común de los Pobres Pedro Mena».

## 2. Síntesis de los casos de mujeres arrestadas en el hospicio entre 1788-1818

NOMBRE	CAUSA DE APRESAMIENTO	PENA IMPUESTA	QUIÉN PIDE APRESAMIENTO	ELEMENTOS DE VIOLENCIA	FUENTE
I Josefa Villavicencio de Quito, casada, en trámite de divorcio	En trámite de divorcio.	Seis meses en hospicio.	El alcalde y el Presidente.	Recibe malos tratos de marido quien confesó el maltrato.	ANE Criminales, C. 132, E. 18, X-VI-1788 «Autos de Josepha Villavicencio presa.
II Magdalena Garces, vecina de Ibarra, soltera con hijos.	Adquisición de prendas hurtadas en robo imputado a un esclavo y a un mulato. La concubina del implicado le acusa de ser manceba del acusado directo.	Cinco semanas en el Recogimiento de Santa Marta; pagando le soltaron. Un año de servicio personal en el hospicio; reducida la pena a 6 meses.	Alcalde.	Amo de esclavo pide su prisión en la cárcel y luego lo pasan al hospicio por enfermedad, donde fue azotado.	ANE, Criminales, C. 136, E. 16, 22-V-1789, «Autos criminales» [Magdalena Garcés].
III Feliciano Orosco, vecina de Riobamba casada hace 25 años con marido ausente.	Concubinato sacrilego con religioso.	Un año en hospicio.	Inicia el alcalde ordinario de Riobamba y el fiscal de la Real Audiencia le condena.	Cura concubino le azotó por celos; le cortó parte del pelo y le golpeaba para mantenerla en la relación.	ANE, Criminales, C. 135, E. 14, 26-II-1789, «Expediente de Feliciano Orosco por concubinato».
IV Rosa Negrete de Riobamba, casada y abandonada.	Por rehusarse a rehacer vida maridable, luego de haber sido abandonada. Argumenta el maltrato y el deshonor.	Al hospicio luego de haber estado en la cárcel de Riobamba algunos días. Villalengua ordena su regreso a Riobamba para que se unan marido y mujer.	Marido, que quiere volver con mujer, pide al Presidente se la aprese en hospicio. Villalengua le conmina a volver a vida marital o va presa a hospicio.	Maltratos del marido que la abandonó.	ANE, Criminales, C. 137, E. 9, 18-VII-1789 «Autos de Rosa Negrete».

V	Leonor Cevallos, soltera.	Amistad ilícita.	Presa en hospicio.	Por pedido de prima Lima-agria que ejerce comercio ilícito que le tomó a cargo cuando murió madre a 5 años.	Azotada, cortada el pelo, tratada como criada en vez de ser educada espiritualmente y temporalmente.	ANE, Juicios, 1ª Notaría, C. 210, E. 3, 21-X-1803, «Leonor Cevallos».
VI	Petrona Aguilar, concubina de borracho en pos de casarse.	Concubinato con hombre que irrespetó al cura para que les case.	Tres meses en hospicio. Antes estuvo en Santa Marta.	El capellán del hospicio denuncia a la pareja. Los alcaldes piden pena más fuerte. La Real Audiencia pide pena menor.	Violencia verbal del borracho contra cura y violencia física contra varias personas.	ANE, Criminales, C. 198, E. 3, 16-VIII-1804, «Querrela por Petrona Aguilar».
VII	María de las Nieves Boniche, menor de 25 años de Guayaquil con hijo y espera otro	Relación ilícita con hombre casado que la trajo de Guayaquil y fueron rondados.	En hospicio hasta su regreso a Guayaquil. También depositada en casa particular. Ambos fueron arrestados.	Pedido de su madre y orden del Presidente Carondelet.		ANE, Criminales, C. 202, E. 15, 05-09-1803 [1805] «Expediente contra María Boniche»; ANE, Criminales, C. 199, E. 5, 24-X-1804 Expediente contra Jose Ruiz por María Boniche.
VIII	Ignacia Ramos, enferma y postrada que pide reconocimiento médico.	Imputación en un hurto.	Presa.			ANE, Criminales, C. 212, E. 8, 21-XI-1807, «Ignacia Ramos presa».
IX	María Alvear.	Concubinato con Antonio, hijo de Nicolás Peña, sorprendida en su habitación por el alcalde.	Arrestada para que se separen. El sujeto fue liberado inmediatamente.	Por denuncia del padre del concubino fue rondada por el alcalde.		ANE, Juicios 1ª Notaría, C. 231, E. 25, 9-VII-1806, «María Alvear».

X	María Muñoz y Bolaños, soltera,	Amancebada con casado.	Al hospicio y hombre a cárcel y despedido del ejército.	Encontrada por el juez de policía en la cama.	AH/BEAEP, Libro 2º de varias correspondencias Años 1816 y 1817.
XI	Josefa Bolaños, casada	Casada y amancebada con soltero.	Al hospicio y hombre a la cárcel por vago.	Encontrada por el juez de policía en la cama.	AH/BEAEP Libro 2º de varias correspondencias 1816 y 1817.
XII	Rosa Luna, casada que abandona al marido.	Acusada de livandades; traición, abandono a marido que es soldado.	Para que trabaje en el hospicio.	Denunciada por militar; enviada por el alcalde ordinario de segundo voto.	ANE, Hospitales, C. 9, E. 2, 30-1-1818, «Rosa Luna presa a hospicio».
XIII	Encarnación Lara de Quito.	Por haber estado 3 días fuera de la casa	Un mes 12 días.	Padres, por medio de alcalde ordinario; interviene Presidente.	ANE, Hospitales, C. 8, E. 15 «Visita de 1816», 17-04-1816.
XIV	María Gordillo de Quito.	Trató de viajar a Cuenca con un desertor.	Cuatro meses.		ANE, Hospitales, C. 8, E. 15 «Visita de 1816», 17-04-1816.
XV	Gregoria Usiña de Quito.	Desconocida.	Un año de servicio. Antes estuvo en Santa Marta y también fue condenada a 1 hora de vergüenza pública.	Condenada por Real Audiencia de Quito.	ANE, Hospitales, C. 8, E. 15 «Visita de 1816», 17-04-1816.
XVI	Dominga Vinuesa de Puntal.	Por hospedar a un criminal en su casa.	Un mes.		ANE, Hospitales, C. 8, E. 15 «Visita de 1816», 17-04-1816.

# Universidad Andina Simón Bolívar

## Sede Ecuador

La Universidad Andina Simón Bolívar es una institución académica de nuevo tipo, creada para afrontar los desafíos del siglo XXI. Como centro de excelencia, se dedica a la investigación, la enseñanza y la prestación de servicios para la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos.

La Universidad es un centro académico abierto a la cooperación internacional, tiene como eje fundamental de trabajo la reflexión sobre América Andina, su historia, su cultura, su desarrollo científico y tecnológico, su proceso de integración, y el papel de la Subregión en Sudamérica, América Latina y el mundo.

La Universidad Andina Simón Bolívar es una institución de la Comunidad Andina (CAN). Como tal forma parte del Sistema Andino de Integración. Fue creada en 1985 por el Parlamento Andino. Además de su carácter de institución académica autónoma, goza del estatus de organismo de derecho público internacional. Tiene sedes académicas en Sucre (Bolivia), Quito (Ecuador), sedes locales en La Paz y Santa Cruz (Bolivia), y oficinas en Bogotá (Colombia) y Lima (Perú). La Universidad tiene especial relación con los países de la UNASUR.

La Universidad Andina Simón Bolívar se estableció en el Ecuador en 1992. En ese año la Universidad suscribió un convenio de sede con el gobierno del Ecuador, representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que ratifica su carácter de organismo académico internacional. En 1997, el Congreso de la República del Ecuador, mediante ley, la incorporó al sistema de educación superior del Ecuador, y la Constitución de 1998 reconoció su estatus jurídico, el que fue ratificado por la legislación ecuatoriana vigente. Es la primera universidad del Ecuador en recibir un certificado internacional de calidad y excelencia.

La Sede Ecuador realiza actividades, con alcance nacional e internacional, dirigidas a la Comunidad Andina, América Latina y otros ámbitos del mundo, en el marco de áreas y programas de Letras, Estudios Culturales, Comunicación, Derecho, Relaciones Internacionales, Integración y Comercio, Estudios Latinoamericanos, Historia, Estudios sobre Democracia, Educación, Adolescencia, Salud y Medicinas Tradicionales, Medio Ambiente, Derechos Humanos, Migraciones, Gestión Pública, Dirección de Empresas, Economía y Finanzas, Estudios Agrarios, Estudios Interculturales, Indígenas y Afroecuatorianos.

# Últimos títulos de la Serie Magíster

## Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

- 175** Álvaro Román Márquez, INTERCULTURALIDAD, LIBERTAD Y PENA a un «régimen sui generis»
- 176** Francisco Albuja Varela, EJECUCIÓN DE SENTENCIAS INTERNACIONALES: mecanismos jurídicos para su efectividad
- 177** Ximena Ron Erráez, LA JURISDICCIÓN INDÍGENA FRENTE AL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD EN ECUADOR: ¿pluralismo jurídico o judicialización de lo plural?
- 178** Fausto Aguilera, EL IMPACTO DE LA CRISIS FINANCIERA Y ECONÓMICA INTERNACIONAL EN LA BANCA DEL ECUADOR
- 179** Gina Benavides Llerena, MUJERES INMIGRANTES EN ECUADOR: género y derechos humanos
- 180** Maurice Sheith Oluoch Awiti, FIESTA E INTERCULTURALIDAD: el rito religioso en Licto
- 181** Rosa Melo Delgado, EL ESTADO DE EXCEPCIÓN EN EL ACTUAL CONSTITUCIONALISMO ANDINO
- 182** Valeria Gordillo, EL CUERPO BARROCO: Mariana de Jesús entre lo sagrado y lo profano
- 183** Carlos Guevara, CIUDAD, PODER Y RESISTENCIA: modernización urbana de Quito, 1895-1932
- 184** Tomás Quevedo, AGUSTÍN CUEVA: NACIÓN, MESTIZAJE Y LITERATURA
- 185** Andrés Mogro, LAS NEGOCIACIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO: ¿qué deben hacer los países en desarrollo para despertar?
- 186** David Cordero, LA LETRA PEQUEÑA DEL CONTRATO SOCIAL: legitimidad del poder, resistencia popular y criminalización de la defensa de los derechos
- 187** Ernesto Flores Sierra, HETEROGENEIDAD Y ESQUIZOFRENIA EN LOS UNIVERSOS LITERARIOS DE JORGE ICAZA Y JOSÉ DE LA CUADRA)
- 188** Sylvia Benítez Arregui, VOCES DE MUJERES EN EL HOSPICIO DE QUITO: 1785-1816

Este estudio se propone recuperar las voces de algunas mujeres presas en el Hospicio Jesús, María y José, fundado en Quito en 1786, en el marco de las políticas sociales borbónicas de control de la población marginal de la ciudad. El Hospicio, creado para recluir a sujetos considerados improductivos –fundamentalmente, pobres-mendigos, ociosos y lazarinos–, también castigó con el encierro a mujeres imputadas de transgresiones sociales, con la intención de redimirlas a partir del trabajo en la producción textil.

Bajo la perspectiva de los nuevos enfoques respecto al concepto de control social, se pueden identificar algunos mecanismos que activaron las mujeres presas para elevar reclamos cuando percibían injusticias o para demandar su libertad. Esta perspectiva permite abordar el tema del control social bajo una doble visión: la forma como se proyecta el control desde «arriba», articulando diversas instancias de autoridad, y las respuestas de los sectores subalternos «desde abajo», activando no solo mecanismos de resistencia, sino también de agencia.



*Sylvia Benítez Arregui (Quito, 1954) es Licenciada en Ciencias Históricas (1990) por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito; Magíster en Historia Andina (2015) por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito. Ha participado en diversos proyectos de investigación histórica y en actividades relacionadas con la gestión del patrimonio cultural. Entre sus publicaciones constan: Historia del antiguo Hospital San Juan de Dios, 1830-1959 (2012) y «El perfil de las mujeres conventuales. Relación del monasterio con la sociedad quiteña», en el libro Desde el silencio de la clausura. El Real Monasterio de la Limpia Concepción de Quito (2014).*

ISBN: 978-9978-84-868-5



9789978848685